EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 11 de diciembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ITALDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Fº 561. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen los señores Domingo Barbaro Pellegrino, casado, Dominga De Leo de Barbaro, casada, Adela Pompilio de Sanvitale, viuda, Casimiro Lacoechea, casado, Ventura Severo Salguero, casado, Balbina Eulogia Recalde de Lacoechea, casada, Carmela Cámpora de Condina, casada, Antonio Condina, casado, Florinda Raffa de Salguero, casada y Milena Vicenta Anunciada Barbaro, soltera, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las disposiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Italda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera",- cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como anónima, consta en el expediente "Italda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita personería jurídica, iniciado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número quince mil quinientos veintiocho, año mil novecientos sesenta y dos, que yo el autorizante tengo a la vista, siendo su texto el siguiente: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Sarmiento seiscientos ochenta, siendo las quince horas, las siguientes personas: Pellegrino Domingo Barbaro, Dominga De Leo de Barbaro, Adela Pompilio de Sanvitale, Casimiro Lacoechea, Ventura Severo Salguero, Balbina Eulogia Recalde de Lacoechea, Carmela Cámpora de Condina, Antonio Condina, Florinda Raffa de Salguero y Milena Vicenta Anunciada Barbaro, con el fin de cambiar ideas y constituir una sociedad anónima, que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, se denominará "Italda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera ", y se regirá por Estatuto, cuya transcripción obra por separado, se aprueba en este acto, y forma parte del presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", con derecho en todas las asambleas a cinco votos cada una, por un total nominal de un millón de pesos moneda nacional, que fue suscripta íntegramente así: Pellegrino Domingo Barbaro, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Dominga De Leo de Barbaro, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Adela Pompilio de Sanvitale, mil acciones de cien pesos nominales, cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Casimiro Lacoechea, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Ventura Severo Salguero, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Balbina Eulogia Recalde de Lacoechea, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Carmela Cámpora de Condina, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Antonio Condina, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, Florinda Raffa de Salguero, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, y Milena Vicente Anunciada Barbaro, mil acciones de cien pesos nominales cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Los accionistas integran del mencionado capital suscripto, el diez por ciento en dinero efectivo. — Se procedió a elegir Directores y Síndico fijándose en tres el número de aquéllos, y en un titular y un suplente el de Síndico, resultando electos los siguientes: Directores: Pellegrino Domingo Barbaro, Casimiro Lacoechea, y Ventura Severo Salguero; Síndico titular: Milena Vicenta Anunciada Barbaro; y Síndico suplente: Antonio Condina. — Acto continuo se procedió a distribuir los cargos, resultando electo Presidente: el señor Pellegrino Domingo Barbaro; Vicepresidente: el señor Casimiro Lacoechea. — Se resolvió facultar al señor Presidente o al Vicepresidente, o en su defecto a cualquier otro Director para solicitar en forma conjunta, o indistinta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad, si fuere observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa su correspondiente publicación. — Hacen constar las señoras Dominga De Leo de Barbaro, Balbina Eulogia Recalde de Lacoechea, Carmela Cámpora de Condina, y Florinda Raffa de Salguero, que el dinero invertido por las mismas en esta Sociedad es propio. — Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, siendo las diez y siete horas, firmando todos los presentes de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados. — D. B. Pellegrino. — Dominga De Leo de Barbaro. — Milena V. Barbaro. — Casimiro Lacoechea. — Antonio Condina. — Carmela Cámpora de Condina. — V. Salguero. — Florinda R. de Salguero. — Balbina E. R. de Lacoechea. —Adela Pompilio. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden: a D. B. Pellegrino. — Dominga De Leo de Barbaro. — Milena V. Barbaro. — Casimiro Lacoechea. — Antonio Condina. — Carmela Cámpora de Condina. — V. Salguero. — Florinda R. de Salguero. — Balbina E. R. de Lacoechea y Adela Pompilio, las cuales son auténticas. — Miguel H. Espinosa, Escribano. — Hay un sello. — Estatutos. — Título Primero. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ITALDA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las condiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales :mediante la importación, exportación, compra venta, de máquinas en general, artículos alimenticios y anexos, muebles, semovientes, mercaderías, automotores, productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, o consignaciones. b) Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos y eléctricos. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, conmpra-venta, permuta, construcción, fraccionamiento, administración de inmuebles, urbanos y rurales, explotación de arrendamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediantes inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y dos, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (t. o. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en pesos cinco millones moneda nacional de curso legal, divididos en cinco series de diez mil acciones al portador de pesos cien cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Las secciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de la clase "A", con derecho en todas las Asambleas a cinco (5) votos por acción, de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción y preferidas. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones de la clase "A", por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. Las cuatro series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, pagarse el mpuesto fiscal correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, en acciones de las clases "A", "B" y preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, una firma podrá ser facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — (Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Prmero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 %) mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exijir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimento. — Artículo quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinte por ciento (20 %) anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordare con carácter adicional el que nunca podrá ser superior al diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas realizadas; b) Tendrá preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándoseles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10 %) del valor nominal más sus dividendos acumulativos, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en caso de que los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas, en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea, en su caso, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, y otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro. La asamblea de accionistas convocada al efecto determinará las condiciones de precio, interés, amortización, y garantía de los debentures. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la asamblea de accionistas. Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en las asambleas generales de accionistas, celebradas en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia, o cualquier otra causa, serán llenadas por el directorio con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo primero: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente y en su ausencia o ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con este fin. El presidente o vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes

19621211

constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y de Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero o aceptar sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, a terceros o a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no está previsto en estos estatutos y no competa a la Asamblea General; k) Nombrar gerente o subgerente, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación del gerente recalga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno estas funciones, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales de ejercicio en que se devengue; l) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; m) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobada con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Y en general, resolver todos los actos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directamente e indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto: Fiscalización. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso designado por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título Quinto: De las Asambleas: Artículo décimo tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediantea avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los Accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo cuarto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo quinto: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes Estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título sexto: Balance. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo décimo sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La suma que se determine para la remuneración del Directorio y Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere. c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión. e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Enmendaduras. — Entre líneas: se, tres días, tomar dinero prestado, y, extrajudiciales, vale. — Entre paréntesis: proponer el reparto de dividendos, no vale. — Sobre borrado: ganaderas, concurso, general, inspección, las, sin, acumulativo, 343, rescate, Directorio, mitad, Asambleas, fuera, país, consignación, negocios requiriesen, Asambleas, Comercio, legal, acumulativo, vale. — D. B. Pellegrino. — Casimiro Lacoechea. — Antonio Condina. — Dominga De Leo de Barbaro. — Milena V. Barbaro. — Adela Pompilio. — V. Salguero. — Florinda R. de Salguero. — Balbina E. R. de Lacoechea. — Carmela Cámpora de Codina. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a D. B. Pellegrino. — Casimiro Lacoechea. — Antonio Condina. — Dominga De Leo de Barbaro. — Milena V Barbaro. — Adela Pompilio. — V. Salguero. — Florinda R. de Salguero. — Balbina E. R. de Lacoechea. — Carmela Cámpora de Condina, las cuales son auténticas. — Miguel H. Spinosa. — Hay un sello. — Escribano Público. — "Buenos Aires, seis junio mil novecientos sesenta y dos. — Visto el Expediente número quince mil quinientos veintiocho|uno| sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Italda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Italda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el dos de abril de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto número cinco mil ciento cuarenta y dos. — Miguel Sussini (h). — "Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias obrantes en el expediente "Italda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita personería jurídica, doy fe, como de que los comparecientes declaran constituida definitivamente dicha sociedad. — Agregando que en esta escritura se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado, o sea por la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe Antonio Condina. — Carmela C. de Condina. — D. B. Pellegrino. — Adela Pompilio. — Florinda R. de Salguero. — Balbina Eulogia Recalde de Lacoechea. — V. Salguero. — Casimiro Lacoechea. — Dominga De Leo de Barbaro. — Milena Barbaro. — Hay un sello ante mí, Miguel H. Spinosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Italda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio extendido en diez sellos de actuación notarial de Ley números: seiscientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y cinco correlativos hasta el seiscientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y nueve, seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres y seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno correlativos hasta el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: casado, vale. — Miguel H. Spinosa (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.800.— e.11|12-Nº 36.050-v.11|12|62

CRIMEA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.713. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Novecientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don José Martín Pedernera, argentino, casado, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Esteban González, argentino, soltero; don César Ramón Sosa, argentino, soltero; don Eduardo José Marcus, argentino, soltero; don Héctor Peralta, argentino, casado; don Miguel Angel Ovejero, argentino, casado; don Esmeraldo Apolinario A. Saavedra, argentino, casado; don José Nicolás Quintero, argentino, casado; don Plinio Anzoategui, argentino, casado y de don Luis Antonio Eduardo Ocampo, argentino, soltero; todos vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, cuya personería acredita con el poder especial que le otorgaran mediante escritura de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y dos al folio mil ochocientos veintitrés de este mismo Registro. Y el compareciente expresa: Que por documento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, constituyó juntamente con sus mandantes la razón social "Crimea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por expediente número quince mil novecientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que el Superior Gobierno de la Nación aprobó por decreto número nueve mil ciento siete del seis de septiembre del corriente año. Que en consecuencia viene por este acto a dejar constituida definitivamente la Sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, que reproducidos textualmente en el orden enunciado, dicen así: "Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de 1962, se reúnen los señores: Esteban González, César Ramón Sosa, José Martín Pedernera, Eduardo José Marcus, Héctor Peralta, Miguel Angel Ovejero, Esmeraldo Apolinario A. Saavedra, José Nicolás Quintero, Plinio Anzoategui y Luis Antonio Eduardo Ocampo en Lafinur 3129 Capital, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima. Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha Sociedad, que se denominará "Crimea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. Las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado en acciones ordinarias y al portador, es decir, quinientos mil pesos moneda nacional de la siguiente manera: Esteban González, quinientas acciones (500) de la 1a. serie; César Ramón Sosa, quinientas acciones (500) de la 1ª serie; José Martín Pedernera, (500) quinientas acciones de la 2ª serie; Eduardo José Marcus, quinientas acciones (500) de la 2ª serie; Héctor Peralta, ochocientas acciones (800) de la 3ª serie; Miguel Angel Ovejero, doscientas acciones (200) de la 3ª serie; Esmeraldo Apolinario A. Saavedra, setecientas acciones (700) de la 4ª serie; José Nicolás Quintero, trescientas acciones (300) de la 4ª serie; Plinio Anzoategui, (400) cuatrocientas acciones de la 5ª serie; Luis Antonio Eduardo Ocampo, seiscientas (600) acciones de la 5ª serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la Sociedad se eleva a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). A continuación se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté constituido por el señor César Ramón Sosa, José Martín Pedernera y Luis Antonio Eduardo Ocampo. Síndico titular y suplente a José Quintero y Plinio Anzoategui. Asimismo autorízase a los señores José Martín Pedernera y Luis Antonio Eduardo Ocampo, para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándoseles al efecto de aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica; se les otorga poder especial por separado Con lo que termina la reunión, firmando los concurrentes al acto y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — R. González. — C. Sosa. — J. Pedernera. — E. Marcus. — H. Peralta. — M. A. Ovejero. — E. Saavedra. — José N. Quintero. — P. Anzoategui. — Luis A. E. Ocampo". — Estatutos. — I. Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CRIMEA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de cien pesos m|nacional cada una, dividido en veinticinco series de un mil acciones cada una. Las cinco primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. La emisión de las series que restan será resuelta por el directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, cumpliendo

ton el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco Se enunciará como capital autorizado el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional con más los aumentos realizados. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrán hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones de las diez primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal y de un dividendo adicional que será determinado en cada oportunidad por el directorio o la asamblea, en su caso. La suma de los dividendos que puedan corresponder a las acciones preferidas no superarán al treinta por ciento del valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose po tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima asamblea. El directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato; la remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo, inciso o). — Artículo séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio, pudiendo, asimismo, votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo octavo: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, especialmente de sociedad y de locaciones de obras o de servicios así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipts", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, arrendar, registrar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y licencias; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — V. Asamblea. — Artículo Décimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesario en cualquier convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas, aun sin cumplir con los requisitos del artículo décimo, siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — VI. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) Los dividendos correspondientes a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea la que podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser la resolución inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — VII. Liquidación: Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieren emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 sep. 1962. Visto el expediente N-15.968|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crimea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Crimea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres ( ) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 9.107". — Es conforme con el expediente original que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente señor José Martín Pedernera, por sí y por sus representados, expresa: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Crimea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones reproducidas, dejan por este acto Constituida definitivamente la Sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — J. Pedernera. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos trece del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de Ley correlativos números: Un millón noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Entre líneas: Eduardo: Vale. — Carlos W. Oliva (Escribano Nacional). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800.— e.11|12-Nº 36.066 v.11|12|62

SANCHEZ-MOURENTE VILAR
Sociedad Anónima Mandataria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.340. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Ramón Mourente Castro: argentino, naturalizado, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos siete en Pontevedra, España, casado con Adelina Suárez, domiciliado en Piedras número cuatrocientos sesenta y nueve segundo piso departamento tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos y Cédula de Identidad número setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, comerciante. Adelina Suárez Laserre: argentina, nacida el veintinueve de septiembre de mil novecientos siete, casada con Ramón Mourente, domiciliada en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento tres, Cédula de Identidad número dos millones cincuenta mil trescientos cuarenta y cinco expedida por la Policía de la Capital Federal, Amadeo Vilar: argentino, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos diez en Capital Federal, casado con Nélida Gerónima Casella, domiciliado en Ramón L. Falcón número dos mil ochocientos treinta y seis, primer piso, departamento D, con Cédula de Identidad número ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa, expedida por la policía de la Capital Federal, comerciante; Nélida Gerónima Casella: Argentina, nacida el diez de noviembre de mil novecientos dieciséis en Capital Federal, casada, domiciliada en Ramón L. Falcón dos mil ochocientos treinta y seis, primer piso, departamento D. Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos doce, expedida por la policía de la Capital Federal José Mourente Castro: Español, nacido en Pontevedra España el doce de agosto de mil novecientos dieciocho, casado con Claudina Souto, domiciliado en Guanacache tres mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de identidad número un millón setecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro expedida por la Policía de la Capital Federal, comerciante; Claudina Souto Ferreira: Española nacida en la Coruña, España, el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintisiete, casada con José Mourente, domiciliada en Guanacache tres mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos ochenta y tres mil trescientos expedida por la Policía de la Capital Federal; Juan José Suárez: Argentino nacido en Capital Federal el doce de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, viudo, domiciliado en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento tres, con Libreta de Enrolamiento número doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro, comerciante; Francisco Suárez: Argentino, nacido en Capital Federal el veintiocho de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, soltero, domiciliado en Piedras cuatrocientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento tres, con Libreta de Enrolamiento número trescientos diecisiete mil noventa, comerciante; Alicia Beatriz Mourente: Argentina, nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y siete en Capital Federal, casada con Edgardo A. Marón, domiciliada en Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y siete, sexto piso, departamento A, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos dieciocho, expedida por la Policía de la Capital Federal Maestra Normal; Raúl Sánchez Echarte: Argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos veintiuno en Capital Federal, casado con Elida Policichio, domiciliado en Avenida Callao mil novecientos treinta y cuatro, noveno piso, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos diez mil quinientos cincuenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, Comerciante; Elida Policichio: Argentina, nacida el tres de julio de mil novecientos veinticinco, en Piñeyro, Provincia de Buenos Aires, casada con Raúl Sánchez Echarte, domiciliada en Avenida Callao mil novecientos treinta y cuatro, noveno piso con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y siete mil ciento veinticinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe. — Y exponen: Que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los comparecientes dejaron constituida provisoriamente en instrumento privado la Sociedad "Sánchez-Mourente Vilar" Sociedad Anónima, Mandataria y Comercial, cuya acta constitutiva y los estatutos de la misma fueron sometidos para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional a la Inspección General de Justicia, siendo los mismos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo, número nueve mil setecientos diecisiete de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, todo lo que en el expediente de la Inspección General de Justicia, número H. quince mil quinientos noventa y siete|uno|sesenta y dos, tenga a la vista para este otorgamiento, y copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "Sánchez-Mourente - Vilar" Sociedad Anónima, Mandataria y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Re-

pública Argentina, a los 29 días del mes de diciembre de 1961, reunidos los Señores Ramón Mourente Castro, español, casado, domiciliado en Piedras 469, Pº 2, Depto. 3ro. Capital Federal: Adelina Suárez Lasserre, argentina, casada, domiciliada en Piedras 469, Pº 2º, Depto. 3, Capital Federal; Amadeo Vilar, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón 2836, Pº 1º Depto. D, Capital Federal, Nélida Gerónima Casella, argentina, casada, domiciliada en Ramón L. Falcón 2836, Pº 1º Depto. D. Capital Federal; Raúl Sánchez Echarte, argentino, casado, domiciliado en Paraná 135, Capital Federal; Elida Policichio, argentina, casada, domiciliada en Paraná 135, Capital Federal; José Mourente Castro, español, casado, domiciliado en Guanacache 3935, Capital Federal; Claudina Souto Ferreira, española; casada, domiciliada en Guanacache 3935, Capital Federal; Juan José Suárez, argentino, viudo, domiciliado en Piedras 469, Pº 2º Depto. 3, Capital Federal; Francisco Suárez, argentino, soltero, domiciliado en Piedras 469, Capital Federal y Alicia Beatriz Mourente, argentina, casada, domiciliada en Piedras 469, Capital Federal, han convenido la creación de una Sociedad Anónima, denominada: "Sánchez-Mourente-Vilar" Sociedad Anónima, Mandataria y Comercial; cuyo Estatuto, sometido a los presentes, fue aceptado de manera unánime. — A continuación púsose a suscripción de los fundadores la serie primera del Capital Social, formado por 60.000 acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional (m$n 100,00) cada una, es decir de un valor total de seis millones de pesos moneda nacional (m$n — 6.000.000.00) la que fue totalmente suscripta de la manera que a continuación se detalla, pagando cada suscriptor el diez por ciento en dinero efectivo a saber: Ramón Mourente Castro: siete mil quinientas acciones por un valor total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 750.000.00), integrando en consecuencia setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n — 75.000.00); Adelina Suárez Lassarre, cinco mil acciones por un valor total de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000,00), integrando en consecuencia cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 50.000.00); Amadeo Vilar, siete mil quinientas acciones por un valor total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n —— 750.000,00) integrando en consecuencia setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n 75.000.00); Nélida Gerónima Casella, siete mil quinientas acciones por un valor total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 750.000,00), integrando en consecuencia setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n 75.000.00); Elida Policichio, siete mil quinientas acciones por un valor total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 750.000,00) integrando en consecuencia setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n 75.000.00); José Mourente Castro, siete mil quinientas acciones por un valor total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n — 750.000.00) integrando en consecuencia setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n 75.000,00); Claudina Souto Ferreira, siete mil quinientas acciones por un valor total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 750.000,00) integrando en consecuencia setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($n 75.000.00); Juan José Suárez, mil acciones por un valor total de cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000,00) integrando en consecuencia diez mil pesos moneda nacional (m$n 10.000.00); Francisco Suárez: mil acciones por un valor total de cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000.00). Integrando en consecuencia diez mil pesos moneda nacional (m$n 10.000.00); y Alicia Beatriz Mourente, quinientas acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n — 50.000.00), integrando en consecuencia cinco mil pesos moneda nacional (m$n 5.000.00). De inmediato se puso a consideración de los accionistas fundadores, la formación del primer Directorio y la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Por unanimidad se acordó que este primer Directorio con mandato por un año fuera integrado por cuatro Directores Titulares, designándose a los Señores Raúl Sánchez Echarte, Ramón Mourente Castro, Amadeo Vilar y José Mourente Castro para dichos cargos, Síndico Titular al señor Juan José Suárez y Síndico Suplente, al Doctor Carlos María González Fischer. — Finalmente acordóse autorizar al Doctor Carlos M. González Fischer para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima, estando facultado para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones del Estatuto que ordene o aconseje la Inspección General de Justicia o cualquier otra autoridad que intervenga en el trámite que se le ha encomendado. — En prueba de conformidad con lo expuesto, firmaron los accionistas fundadores en el lugar y fechas indicados más arriba. En este estado se deja constancia que el señor Raúl Sánchez Echarte suscribe siete mil quinientas acciones por un valor total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 750.000,00) integrando en consecuencia setenta y cinco mil pesos (m$n 75.000.00) R Mourente. — A. Vilar. — José Mourente. — Claudina S. de Mourente. — R. Sánchez Echarte. — Adelina Suárez Lasserre. — N. O. de Vilar. — Elida R. de Sánchez. — Juan Suarez. — Francisco Suárez. — Alicia B. Mourente de Marón. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ramón Mourente Castro; Adelina Suárez Lasserre; Amadeo Vilar; Nélida Gerónima Casella; Raúl Sánchez Echarte; Elida Policichio; José Mourente Castro; Claudina Souto Ferreira; Juan José Suárez; Francisco Suárez y Alicia Beatriz Mourente quienes son personas de mi conocimiento, doy fe y han sido puestas ante mi. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro ciento cuarenta y ocho de la Capital Federal, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno. — E. A. Ventura. Hay un sello. — "Estatuto de "Sánchez-Mourente-Vilar" Sociedad Anónima Mandataria y Comercial. — Título Primero: Denominación, Objeto y Duración. Artículo Primero: Con la denominación de "SANCHEZ-MOURENTE VILAR" SOCIEDAD ANONIMA, MANDATARIA Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por el presente Estatuto: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales y de Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, intermediaciones, consignaciones, gestiones y representaciones y la gestión de remates y corretajes a realizarse por rematadores y corredores con matrícula. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título Segundo: Capital, Acciones y Debentures: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.00), representado por 300.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.00), las que se emitirán en cinco series de sesenta mil acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en la época que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea citada a tal efecto el Capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos m|nacional, (m$n. 150.000.000.00) en series de sesenta mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una (m$n. 100.00) fijando en cada resolución de aumento la clase de acciones a emitir y pudiendo delegar en el Directorio su emisión en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — La resolución pertinente que determinará la clase de acciones a emitirse deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya posean, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes de la última publicación, que se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior cederá solamente en el caso de que la emisión de acciones, tuviera un destino especial en interés de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones serán impresas, llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones, Las acciones podrán ser de tres clases a saber: ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción; ordinarias de la Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y preferidas. — Las acciones preferidas tendrán privilegio en el reembolso del capital en caso de liquidación y gozarán de un dividendo fijo o variable, acumulativo o no, según lo resuelva la Asamblea que disponga su emisión. — El dividendo fijo no podrá ser superior al 20%, el dividendo adicional no podrá ser superior al 50% del dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán voto en las Asambleas, salvo en el caso de que en algún ejercicio, no se les hubiera abonado el dividendo correspondiente, en tal supuesto tendrán derecho a un voto por acción mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándoles su valor a la par con más una prima de hasta el 15% sobre su valor nominal y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades ni en los bienes de la Sociedad. — Los mencionados rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el Artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital de conformidad a las normas legales en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días, en acto al cual los tenedores de las acciones afectadas podrán asistir. — Artículo Octavo: Queda expresamente autorizado el Directorio de la Sociedad para aceptar en pago de las acciones suscriptas, títulos, créditos, contratos, inmuebles, semovientes, maquinarias, patentes y demás bienes susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo comercial, siempre que los mismos tengan un valor económico equivalente a las acciones entregadas, requiriéndose en cada caso expresa resolución de la Asamblea, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en los mismos se introduzcan, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La participación de los accionistas en el patrimonio y beneficio de la Sociedad, será siempre proporcional al valor integrado de sus acciones. — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime y considere conveniente a los intereses sociales. — Título Tercero: Administración y Fiscalización: Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de Directores Titulares en número no menor de cuatro ni mayor de siete, según lo resuelva la asamblea. — Las reuniones de Directorio tendrán lugar cuando el Presidente o dos de sus miembros o el Síndico lo soliciten, y funcionarán con la presencia de más de la mitad de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes incluidos el del Presidente que en caso de empate tendrá doble voto. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores Titulares durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Permanecerán en sus cargos hasta que la asamblea que deba reemplazarlos designe sus sustitutos. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser Director se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria, establecerá el monto de los honorarios de cada Director, de acuerdo al artículo 27º, inciso b). — Los miembros del Directorio, podrán desempeñar cualquier puesto relacionado con la Dirección y Administración de la sociedad, tareas que serán remuneradas de la manera que el Directorio establezca, pero ad referéndum de la asamblea general ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio y sin perjuicio de los honorarios indicados en el párrafo primero. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero, como aquellas otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo social. — En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en el ejercicio de la presidencia o del Director nombrado en su reemplazo, pero para las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios o cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, la representación de la misma, aun para absolver posiciones, podrá también estar a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades, otorgar poderes generales o especiales, realizar todos los actos o contratos que se refiere el artículo tercero de este estatuto y los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Podrá solicitar concesiones de todas clases de gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, formalizar contratos de renta vitalicia, adquirir o transferir, marcas y señales, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cualquier otro tipo liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, reconocer obligaciones, girar, extender aceptar, endosar, letras, vales warants y otros documentos, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías reales o personales que fueren requeridas por el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por más de seis años, tomar servidumbre, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla, designar y|o solicitar los servicios de profesionales, tasadores, rematadores, martilleros y corredores con matrícula. c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior pudiendo asignarles o no capital determinado. d) Intervenir en operaciones de transferencias de "fondos de comercio", de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867 o cualquiera otra que en el futuro se dicte, aceptando en depósito importes en efectivo y documentos entregados por las partes con motivo de la operación realizada y abonar a los acreedores y opositores de venta que se presentan con motivo de las publicaciones de ley efectuadas, realizar por sí o por medio de terceros toda clase de inventarios y tasaciones de bienes, administrar muebles, inmuebles y toda clase de bienes, percibir y pagar por cuenta de terceros, intervenir en operaciones de remate e intermediar en la compra venta de bienes muebles e inmuebles en general percibiendo importes por señas y a cuenta de precio por las operaciones encomendadas. e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijas su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijar la prima de emisión hasta un máximo del diez por ciento y establecer los plazos y condiciones de pagos respectivos. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o inmuebles o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia; g) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o empleados de la sociedad; h) comparecer ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones o renunciar a apelaciones y recursos: i) conferir poderes generales y especiales para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de querellante y revocarlos; j) convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; k) preparar y presentar anualmente la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de la distribución de utilidades; l) proponer a la asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser tratados por éstas; m) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por estados contables, practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; n) en general, efectuar toda clase de operaciones, comerciales, de mandatos, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación

que antecede no es limitativa de las facultades del directorio. — Del Presidente. Artículo décimo séptimo: El directorio en su primera sesión elegirá de entre sus miembros al presidente. El presidente durará un año en sus funciones, no puede ser reelegido sino con intervalo de un período y tendrá las siguientes atribuciones: a) representar a la sociedad; b) convocar y presidir las sesiones del directorio y de las asambleas, dirigir los debates y decidir con voto doble en caso de empate en las votaciones; c) hacer cumplir el estatuto y las resoluciones del directorio y de las asambleas; d) conjuntamente con el vicepresidente ejercerá la firma social. — Del Vicepresidente. — Artículo décimo octavo: El vicepresidente será designado por el directorio, en su primera sesión, entre sus miembros titulares y durará un año en sus funciones, no pudiendo ser reelecto sino con intervalo de un período. En caso de renuncia, licencia, inhabilitación o fallecimiento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. Si cualquiera de las causas mencionadas impidieran también la actuación del vicepresidente, ejercerá las funciones del mismo en reemplazo del presidente, un director titular secretario que así mismo será elegido en la primera reunión que realice el directorio. — Del Síndico. — Artículo décimo noveno: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico titular y síndico suplente, cuyas funciones son las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, los que podrán ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. — Título Cuarto. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo vigésimo: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del directorio dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo vigésimo primero: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el directorio o el síndico lo estimen conveniente o lo soliciten tenedores de acciones que posean en conjunto, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el directorio, dentro de los ocho días de recibida la solicitud, deberá convocar a la asamblea y si así no lo hiciere lo hará el síndico de inmediato. — Artículo vigésimo segundo: A efectos de tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, o en caso de no disponer de ellas, depositar un certificado donde conste la tenencia de las mismas, refrendado por autoridad bancaria, a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas. — Artículo vigésimo tercero: Las acciones ordinarias clase "A" confieren cinco votos por acción y las ordinarias clase "B" un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas mediante carta poder, podrán hacerse representar por delegados. Para la designación de síndico las acciones ordinarias "A" y "B" tienen un voto por acción. — Artículo vigésimo cuarto: Las convocatorias a asambleas se realizarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco (5) días con diez (10) días de anticipación en primera convocatoria y durante tres (3) días con ocho (8) días de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo vigésimo quinto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea su número. Las resoluciones de las mismas, se tomarán por mayoría de votos presentes. En cuanto a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán resueltos en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y con la mayoría de votos presentes. Título Quinto: Balances, Utilidades, Liquidación: Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de noviembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General una vez deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondiera por amortizaciones y previsiones, serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para los accionistas fundadores por el término de diez años; c) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la Asamblea, hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; d) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados si los hubiera; e) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas en caso de existir y el adicional si fuera establecido; f) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos no reclamados, prescriben tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas o ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Octavo: Al disolverse la Sociedad el Directorio con la intervención del Síndico, procederá a la liquidación, siempre que la Asamblea designe uno o más liquidadores en cuyo caso fijará las normas para la liquidación y la remuneración de los liquidadores. Canceladas las deudas sociales, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones y respetando la prioridad establecida en el artículo 7º para cualquier tipo de acciones preferidas. — Título Sexto: Disposiciones Generales y Transitorias: Artículo Vigésimo Noveno: Siendo los señores Raúl Sánchez Echarte, Ramón Mourente Castro, Amadeo Vilar y José Mourente Castro socios fundadores y principales gestores de esta Sociedad, la misma les acuerda por diez años a contar desde la fecha de su aprobación de este Estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, luego de apartadas las sumas para amortizaciones, reservas, previsiones y gratificaciones al Directorio. Este beneficio se hará extensivo a sus herederos. — Artículo Trigésimo: En todos los casos no previstos en este Estatuto regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Entrelíneas: siempre que la Asamblea no designe uno o más liquidadores. — Vale R. Mourente. — Adelina Suárez Lasserre. — A. Vilar. — N. C. de Vilar. — José Mourrente. — Elida P. de Sánchez. — Claudina S de Mourente. — R Sánchez Echarte. — Juan Suárez. — Francisco Suárez. — Alicia B. Mourente de Maron. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ramón Mourente Castro; Adelina Suárez Lasserre; Amadeo Vilar; Nélida Gerónima Caseila; Raúl Sánchez Echarte, Elida Policichio; José Mourente Castro; Claudina Souto Ferreira; Juan José Suárez; Francisco Suárez y Alicia Beatriz Mourente quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, y han sido puestas ante mí. En mi carácter de escribano público adscripto al Registro ciento cuarenta y ocho de la Capital Federal, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno — E. A. Ventura. Hay un sello. Asimismo se aclara que los aportes efectuados por las señoras Adelina Suárez Lasarre, Nélida Gerónima Casella, Elida Policichio, Claudina Souto Ferreira y Alicia Beatriz Mourente han sido realizadas con bienes propios, por lo que se solicita se ordene dejar constancia en las respectivas actuaciones de esta circunstancia a efectos de ser tomado en cuenta en el acto de aprobación y protocolización de las mismas". — "Poder Ejecutivo Nacional. Hay dos sellos. Buenos Aires, 14 Sep. 1962. — Visto el expediente N. 15.597|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sánchez - Mourente - Vilar, Sociedad Anónima Mandataria y Comercial"; atenta a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sánchez - Mourente - Vilar, Sociedad Anónima Mandataria y Comercial", constituida en esta Capital el 2º de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 9.717". Lo transcripto es copia fiel, doy fe de los referidos documentos que en el expediente citado he tenido a la vista. Y los comparecientes continúan diciendo, que dejan así definitivamente constituida la Sociedad "Sánchez - Mourente - Vilar", Sociedad Anónima Mandataria y Comercial, agregando a su vez las comparecientes, Adelina Suárez Laserre, Nélida Gerónima Casella, Elida Policichio, Claudina Souto Ferreira y Alicia Beatriz Mourente que sus aportes a la Sociedad lo han realizado con dinero propio. Y yo el escribano autorizante hago constar que en el corresponde de la presente escritura se abonará el impuesto correspondiente a la totalidad del capital autorizado. Leído y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. Mourente. — A. Suárez de Mourente. — A. Vilar. — M. C. de Vilar. — José Mourente. C. S. de Mourente. — Juan Suárez. — Francisco Suárez. — Alicia Beatriz Mourente. — R. Sánchez Echarte. — Elida Policichio. — Hay un sello. Ante mí: E. A. Ventura. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta del Registro ciento cuarenta y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad interesada expido el presente en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del novecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, al presente novecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y tres, el cual sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiséis días de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Edmundo Alberto Ventura (escribano). — Sobreraspado: Beatriz Mourente: Policichio. Valen. — Buenos Aires, Noviembre 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.440.— e.11|12-Nº 36.087-v.11|12|62

QUIMICA RHODIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por asamblea general extraordinaria de accionistas del 30 de abril de 1962, de la sociedad "QUIMICA RHODIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", se modificó el artículo 5º del estatuto social lo que fue aprobado por Decreto Nº 12368 del Poder Ejecutivo Nacional del 15 de noviembre de 1962 y elevado a escritura pública ante el Escribano de esta Capital don Jorge R. Otaegui el 26 de noviembre de 1962. El texto aprobado es el siguiente: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional curso legal, representado por un millón de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, al portador o nominativas, según se resuelva en cada emisión, hallándose emitidas las primeras veinte mil acciones por un total de veinte millones de pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas, que constituyen las siguientes series: Primera serie: sesenta y nueve mil novecientas cuarenta y seis acciones nominativas y cincuenta y cuatro al portador. — Segunda serie: Veintiún mil ciento cincuenta y cuatro acciones nominativas. — Tercera serie: veintitrés mil ciento sesenta y seis acciones nominativas. — Cuarta serie: Ochenta y cinco mil seiscientas ochenta acciones nominativas. — Las acciones restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en una o varias series, en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, el que estará facultado para determinar su precio de emisión aun arriba de la par y el monto de cada serie, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancias de las características que se hayan fijado para las acciones, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital social autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional curso legal, por la asamblea general de accionistas, la que establecerá en cada caso, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior. — En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la nueva suscripción los accionistas anteriores en proporción al monto de sus tenencias, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los treinta días de finalizada la última publicación. — Cualquiera accionista una vez integradas totalmente sus acciones, podrá solicitar al Directorio la conversión de las mismas en nominativas o al portador según el caso, debiéndose protocolizar la resolución pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones son indivisibles. — Los títulos emitidos podrán representar una o varias acciones y serán extendidos de acuerdo con el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio. — S|r: Sociedad. Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 36.110 v.11|12|62

N. NEUMANN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Natalio Neumann, casado, argentino, domiciliado en la calle El Cano tres mil ciento cuarenta y tres; don Norberto Neumann, casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal mil ochocientos catorce; don Enrique Samuel Neumann, soltero, argentino, domiciliado en Sargento Cabral ochocientos cincuenta y uno; doña Esther Pelisch de Neumann, casada, argentina, domiciliada en El Cano tres mil ciento cuarenta y tres; doña Ana Paulina Szwarcsztain de Neumann, casada, argentina, domiciliada en Juncal mil ochocientos diecisiete; don Eduardo Neumann, casado, argentino, domiciliado en Cánning dos mil ochocientos veinte; don Domingo Bernardino Gerbassi, casado, italiano, domiciliado en Centenera mil doscientos tres; doña Raquel Pelisch, argentina, soltera, domiciliada en Juramento mil ochocientos veintitrés; don David Froman, argentino, casado, domiciliado en San Martín novecientos ochenta y siete; doña Carmen Pérez Prio, soltera, argentina, domiciliada en Altolaguirre mil quinientos veintiséis, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que a objeto de subsanar la omisión que se cometió al otorgar la escritura de protocolización del acta constitutiva y de los estatutos de la sociedad anónima "N. NEUMANN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", cuyo instrumento sólo fue suscripto por el señor Enrique Samuel Neumann, al folio mil doscientos cuarenta y tres de este mismo Registro nueve, correspondiente al año mil novecientos sesenta, vienen por este acto a ratificar en todas sus partes la citada acta constitutiva y estatutos de la mencionada sociedad, así como también las tramitaciones consecutivas para su inscripción en el Registro Público de Comercio y el decreto del Poder Ejecutivo con respecto a su funcionamiento como sociedad anónima. — Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron don Rino Di Santo y don Venancio Garay, ambos vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — N. Neumann. — D. B. Gerbasi. — David Froman. — Ana Paulina S. de Neumann. Carmen Pérez Frío. — E. S. Neumann. E. Neumann. — Esther P. de Neumann. Norberto Neumann. — Raquel Pelisch. Rino Di Santo. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí, Carlos Jeanes Pineiro. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio número ochocientos doce en el Registro número nueve, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, ambos de la serie A. números cuatrocientos seis mil quinientos nueve y el presente, cuatrocientos seis mil quinientos diez, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos. Carlos Jeañes Piñeiro, escribano nacional.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e. 11|12 Nº 36.108 v. 11|12|62

RAGOR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que, según escritura de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano don Emilio R. Benini, por decreto Nº 12.142, de fecha 8 de noviembre último, el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobó la reforma introducida en el estatuto de la SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR", sancionada por la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de abril de 1962, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: "Artículo 2º. — Sea en nombre propio o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Industrializar toda clase de productos sujetos a transformación por procedimientos físicos, químicos o mecáni

cos. con especialidad al petróleo y sus derivados; destilados del carbón, alcohol y afines. — b) Comerciales: Comerciar con todos los productos relacionados con el punto precedente; comprar, vender y o distribuir por cuenta propia o de terceros; importar o exportar; tener representaciones de empresas o firmas comerciales y|o industriales. — Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley que sean necesarios o convenientes para conseguir su objeto y especialmente podrá a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, darlos o tomarlos en locación, hacer depósitos y recibirlos, con exclusión de los de carácter bancario celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, inclusive de fletamento y transporte en general; b) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; c) Suscribir, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales; d) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir y adquirir total o parcialmente el capital de las mismas o de otras ya constituidas; e) Constituir sociedades accidentales, instalar nuevos establecimientos o adquirir y formar parte de otros o vincularse en otras formas de unión y cooperación mercantil para el mejor cumplimiento de su objeto mediante las estipulaciones que convenga su Directorio; f) Recibir y dar mercaderías de cualquier clase en el interior y en el exterior del país; g) Administrar bienes de terceros y ejercer todo género de representaciones; h) Gestionar de los gobiernos o municipalidades, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos o licencias, marcas y patentes de invención o de modelos industriales que repute necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas; comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera negociarlas. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en ochenta millones de pesos representados por setecientos veinte mil acciones ordinarias y ochenta mil acciones ordinarias "A". todas al portador, de cien pesos cada una, ya integradas 450.000 accs. ordinarias y 50.000 ordinarias "A". — La emisión de las series hasta completar el capital autorizado será realizada en la oportunidad, forma y condiciones de pago que fije el Directorio. — El capital social podrá ampliarse en uno o más veces hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, las que fijarán las características de las emisiones pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma de pago de las mismas — Si así lo estableciera la asamblea, las nuevas series serán emitidas por resolución del Directorio en las épocas y condiciones que estime convenientes, no pudiendo s[illegible] mientras la anterior no estuviere totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — La resolución tomada por el Directorio sobre toda nueva emisión de acciones deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. elevarse a escritura pública, pagar el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio, debiendo dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Existirán las siguientes clases de acciones: Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada acción en las Asambleas, salvo para la designación de los Síndicos para lo cual solo tendrán derecho a un voto por cada acción; Acciones Ordinarias, con derecho a un voto por cada acción en las Asambleas; Acciones Preferidas. — Los tenedores de todas las acciones ordinarias y ordinarias "A" en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones serán pagadas en la forma que determine el Directorio y en los casos que haya plazos no cumplidos la mora ocurrirá por el solo transcurso del tiempo establecido aplicándose un interés penal del uno por ciento mensual y pasados tres meses de mora dará derecho a la Sociedad para vender en remate público las acciones, previa publicación de tres días en el Boletín Oficial. — En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones se entregarán certificados nominativos por el importe de las cuotas que se hubieran satisfecho; los derechos que acuerdan estos certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. — Una vez integradas las acciones serán al portador e indivisibles y el hecho de ser suscriptor o accionista importa conocer y aceptar estos estatutos, sus modificaciones posteriores y resoluciones de las asambleas, salvo lo dispuesto por los artículos 353|354 del Código de Comercio. —Los títulos podrán ser de una o más acciones, serán numerados y llevarán las firmas del presidente o su sustituto y de un director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil. y contendrán los demás recaudos establecidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas se emitirán con las características que fije la asamblea general y gozarán de un dividendo fijo acumulativo anual no mayor de dieciocho por ciento. — No tendrán derecho a voto en las asambleas salvo para el nombramiento de síndicos o que la sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos pactados. en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Artículo 4º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando utilidades hechas en balances aprobados por la Asamblea de Accionistas, mediante pago de dividendos en acciones liberadas; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente: c) Emitiendo acciones liberadas ordinarias y|o preferidas en pago de bienes. derechos que adquiera la sociedad, honorarios y|o remuneraciones al Directorio. al precio del cierre de Bolsa según última cotización del día anterior a la Asamblea que apruebe esos retribuciones, pe[ro] nunca menos de la par, quedando en consecuencia excluído el derecho de preferencia de parte de los accionistas; d) Apelando al aporte de nuevo capital por la emisión de acciones; e) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, previa constatación de su desafectación. — Toda emisión que se proponga de acuerdo con cualquiera de los incisos a), b), c) y e) o en combinación de sus preceptos, requiere la determinación expresa de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionitsas. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 5 a 9 miembros cuyo número será fijado y podrá ser modificado por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores serán nombrados por la Asamblea y durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Se reunirá por convocatoria del Presidente cuando el interés de la Sociedad lo exija o a pedido fundado de un Director o el Síndico. — Toda resolución se tomará por mayoría y en caso de empate el presidente decidirá con su doble voto. — En caso de vacante por cualquier causa, de un director titular, el Directorio, con la conformidad del síndico, elegirá su reemplazante, que ejercera sus funciones hasta la próxima asamblea siguiente. — En caso de ausencia temporaria los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por apoderado que deberá ser Director. — Artículo 7º: Son atribuciones del Directorio. a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de dos Directores, sin perjuicio de lo establecido en el inciso d); b) Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, resolver y ejecutar todos los actos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos; c) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno o varios de sus miembros y fijar el monto de sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio y teniendo en cuenta la disposición del artículo 13º; d) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario o instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias de fiscalización en negocios determinados de la sociedad o para representar exclusivamente a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o todo otro organismo o tribunal nacional. provincial o municipal. de naturaleza administrativa o judicial, ante los cuales la sociedad deba acudir o sea requerida para todos los efectos relativos de la sociedad con sus empleados y obreros y|o con otras personas vinculadas a la misma por cualquier clase de retribuciones o contrato de trabajo o de obra, con todas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones a nombre de la Sociedad; e) Solicitar préstamos a los Bancos de la Nación Argentina. Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones de crédito oficiales o particulares, nacionales o extranjeros. — Establecer toda clase de relaciones con las citadas instituciones, con el Banco Central de la República Argentina y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas generales y las disposiciones de este Estatuto. — Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraodinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al efecto formulen los accionistas. — Presentar anualmente a la Asamblea la documentación referida en el artículo 347 del Código de Comercio; g) Resolver todo lo referente a la emisión o integración de acciones a que se refiere el art. 3º y establecer los plazos y condiciones en que deben abonarse: h) Todo documento público o privado que comprometa y obligue a la sociedad, deberá llevar la firma de dos Directores. o de un Director y un apoderado o de dos apoderados que designe el Directorio. — Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa. de modo que se considera incluído dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social todo aquello qué de un modo directo indirecto entre dentro de la explotación del negocio principal. de tal modo que para la realización de ese fin y los de que tales fines sean antecedentes. consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo a juicio de los órganos representativos de la Sociedad, tendrán la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones. sin más limitaciones que las establecidas en este Estatuto. — Artículo 13º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y normas técnicas de la materia. — Los beneficios líquidos y realizados del ejercicio. después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias con deducción del 2 % para el Fondo de Reserva Legal. hasta alcanzar el 10% del capital suscripto. se distribuirán en el siguiente orden: a) Hasta el 15 % para retribución del Directorio. que será repartido por convenio particular que celebrarán entre ellos y 1 % para el Síndico. — La retribución total que reciban los Directores por cada ejercicio. incluyendo el porcentaje precedente y pago de sueldos o remuneraciones de cualquier clase por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente. no podrán exceder del 25 % de las utilidades del respectivo ejercicio. — Sin embargo. cuando las utilidades fueran tan reducidas que resultara necesario exceder este porcentaje, tales remuneraciones en exceso podrán hacerse efectivas si estas fueran expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; b) Del remanente se destinará la suma necesaria para pagar los eventuales dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; c) Luego, el dividendo fijo corriente de las acciones preferidas en circulación; d) Amortizaciones extraordinarias y|o proveer previsiones especiales; e) Lo que quedare se distribuirá del modo siguiente, sin perjuicio del derecho de la Asamblea para destinarlo total o parcialmente para dotar fondos de reservas creados o por crearse. — El importe necesario para abonar el dividendo que se fije a las acciones ordinarias "A", ordinarias y eventualmente a las acciones preferidas la participación adicional con arreglo a las condiciones de su emisión. si así se hubiere pactado. — Todos los dividendos no reclamados dentro de los tres años de haberse resuelto su pago. pertenecen a la Sociedad y se acreditarán a la Cuenta Fondo de Reserva Legal". Fdo.: Emilio R. Venini. Escribano.

Buenos Aires. noviembre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 8.880 - e.11|12 - Nº 36.121 - v.11|12|62

SAN BERNARDINO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.654. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio Pedro López, casado, argentino, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de las siguientes personas: don Darío Pedro Bignoli, que firma "Darío P. Bignoli", argentino, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Josefina Flora Seward con cédula de identidad Federal número setecientos veinticuatro mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi número setecientos noventa y ocho de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Josefina Flora Seward de Bignoli, que firma "J. Bignoli". argentina, casada en primeras nupcias con Darío Pedro Bignoli, con libreta cívica número tres millones doscientos sesenta y un mil seiscientos doce, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi número setecientos noventa y ocho de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Arturo Juan Bignoli, que firma "A. Bignoli" argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Mercedes Collazo, con cédula de identidad federal número setecientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco. domiciliado en Avenida Los Incas número tres mil quinientos quince de esta ciudad; doña Beatriz Mercedes Collazo de Bignoli, que firma "B. M. C. de Bignoli", argentina, casada en primeras nupcias con Arturo Juan Bignoli, con cédula de identidad Federal número un millón setecientos cincuenta mil trescientos treinta y nueve. domiciliada en la Avenida de Los Incas número tres mil quinientos quince de esta Capital; don Leopoldo Manuel Serra, que firma "Leopoldo M. Serra", argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Laura María Elsa Bignoli, con cédula de identidad Federal número dos millones ciento veintinueve mil quinientos siete, domiciliado en Avenida Cabildo número mil ciento setenta y ocho. sexto piso, departamento catorce, Capital; doña Laura María Elsa Bignoli de Serra, que firma "Laura Bignoli de Serra", argentina, casada en primeras nupcias con Leopoldo Manuel Serra, con Libreta Cívica número tres millones doscientos treinta y cinco mil trescientos veintinueve, domiciliada en Avenida Cabildo número mil ciento setenta y ocho, sexto piso, departamento catorce de esta Capital; don Bernardino Bignoli, que firma "B. Bignoli", italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Santiaga María Francesca Caccia, con cédula de identidad Federal número trescientos treinta y nueve mil uno, domiciliado en Avenida Luis María Campos número mil seiscientos dos, de esta ciudad; doña Giacomina (Santiaga) María Francesca (Francisca) Caccia de Bignoli, que firma "Giacomina Caccia de Bignoli", italiana, casada en primera nupcias con Bernardino Bignoli, con cédula de identidad Federal número setecientos cuatro mil dos, domiciliada en Avenida Luis María Campos número mil seiscientos dos, Capital; don Césare (César) Mazzocchi, que firma Césare Mazzocchi", italiano, soltero, comerciante, con cédula de identidad Federal número tres millones novecientos mil setecientos trece, domiciliado en calle Sevilla número dos mil novecientos cincuenta y seis, Capital; y doña Delia Olga Ramírez de Cummins, que firma "Delia O. R. de Cummins", argentina, casada en primeras nupcias con Juan José Cummins, con cédula de identidad Federal número tres millones ciento tres mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi número mil ochocientos cuarenta y cuatro de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le otorgaron el diez de mayo del corriente año, por ante mí, al folio mil cuarenta y nueve, de este mismo Registro, al que me remito y en el que tiene facultades suficientes para este otorgamiento y dice: Que sus mandantes con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, por ante mí al folio mil cuarenta y nueve del Registro cuatrocientos treinta a mi cargo, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "San Bernardino", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial", cuyos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha seis de julio del corriente año y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por la presente a solicitar del autorizante protocolice el acta constitutiva sus estatutos definitivos, la emisión de las cinco primeras series de acciones del capital autorizado, la constitución del primer Directorio de la sociedad y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta en nombre de sus mandantes que se ratifica de los documentos cuya protocolización solicita y que he tenido a la vista para tales efectos, de que certifico, doy fe. así como de que se hallan glosados al expediente número quince mil setecientos cincuenta de la Inspección General de Justicia. dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Todo lo enunciado por su orden, copiados literalmente son del siguiente te-

nor: "Primer testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante. comparecen: don Darío Pedro Bignoli, que firma "Darío P. Bignoli", argentino, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Josefina Flora Seward, con cédula de identidad Federal número setecientos veinticuatro mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi número setecientos noventa y ocho, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Josefina Flora Seward de Bignoli, que firma "B. M. C. de Bignoli", casada en primeras nupcias con Darío Pedro Bignoli, con libreta cívica número tres millones doscientos sesenta y un mil seiscientos doce, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi número setecientos noventa y ocho de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Arturo Juan Bignoli, que firma "A. Bignoli", argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Mercedes Collazo, con cédula de identidad Federal número setecientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en Avenida de Los Incas número tres mil quinientos quince de esta Capital; doña Beatriz Mercedes Collazo de Bignoli, que firma "B.. M. C. de Bignoli", argentina, casada en primeras nupcias con Arturo Juan Bignoli, con cédula de identidad Federal número un millón setecientos cincuenta mil trescientos treinta y nueve, domiciliada en la Avenida de Los Incas número tres mil quinientos quince de esta Capital; D. Leopoldo Manuel Serra, que firma "Leopoldo M Serra", argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Laura María Elsa Bignoli, con cédula de identidad Federal número dos millones ciento veintinueve mil quinientos siete, domiciliado en Avenida Cabildo número mil ciento setenta y ocho, sexto piso, departamento catorce, Capital; doña Laura María Elsa Bignoli de Serra, que firma "Laura Bignoli de Serra", argentina, casada con primeras nupcias con Leopoldo Manuel Serra, con Libreta Cívica número tres millones doscientos treinta y cinco mil trescientos veintinueve, domiciliada en Avenida Cabildo número mil miento setenta y ocho, sexto piso, departamento catorce de esta Capital; D. Bernardino Bignoli, que firma "B. Bignoli", italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Santiaga María Francisca Caccia, con cédula de identidad Federal número trescientos treinta y nueve mil uno, domiciliada en Avenida Luis María Campos número mil seiscientos dos, de esta ciudad; doña Giacomina (Santiaga) María Francesca (Francisca) Caccia de Bignoli, que firma "Giacomina Caccia de Bignoli", italiana, casada en primeras nupcias con Bernardino Bignoli, con cédula de identidad Federal número setecientos cuatro mil dos, domiciliada en Avenida Luis María Campos número mil seiscientos dos, Capital; don Césare (César) Mazzocchi, que firma "Césare Mazzocchi", italiano, soltero, comerciante, con cédula de identidad Federal número tres millones novecientos mil setecientos trece, domiciliado en calle Sevilla número dos mil novecientos cincuenta y seis, Capital y doña Delia Olga Ramirez de Cummins, que firma "Delia O. R. de Cummins", argentina, casada en primeras nupcias con Juan José Cummins, con cédula de identidad Federal número tres millones ciento tres mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi número mil ochocientos cuarenta y cuatro de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuya constitución provisoria practican por este acto, aprobando los estatutos, realizando la suscripción de las cinco primeras series de su capital social y eligiendo el primer Directorio de la sociedad. — Los Estatutos aprobados dicen así: Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "SAN BERNARDINO" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FORESTAL, AVICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto del país o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; b) Agropecuarias y Forestales: Mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y forestales en general; c) Avícola: Mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la avicultura, apicultura, de granja, pudiendo dedicarse a la compraventa por mayor y menor e importación y exportación de dichos productos, como así también dedicarse a otro negocio u operación vinculado a estos ramos; d) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializados o no — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos; e) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de granja, avícolas y|o apícolas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador o nominativas de un mil pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinario clase "A" de cinco votos o clase "B" de un voto divididas en veinticuatro series de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento las cinco primeras series que pertenecen al tipo de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, al portador. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias nominativas o al portador del tipo "A" o "B", lo que se comunicará a la Inspección de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o más series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos o "B" de un voto, por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — En todos los casos deberán conservarse las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Toda resolución de emisión de acciones y|o de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de efectuarse nuevas emisiones que no estén condicionadas a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas contra bienes los propietarios de las acciones ordinarias tendrán derecho para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas o al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán llevar las firmas del Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados provisorios nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados, por los títulos respectivos al portador o nominativos. — Artículo Sexto: La posesión de acciones o certificados provisorios nominativos, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: El Directorio podrá emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime conveniente y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, designados por la Asamblea General. — La asamblea designará además de uno a tres Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éstos y serán llamados en el orden de su elección. — Los Directores tanto titulares como suplentes, durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares el Síndico designará entre los accionistas a los Directores que sean necesarios, los cuales durarán en sus cargos hasta la celebración de la primera Asamblea General. — Artículo Noveno: El Directorio elegirá de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que considere necesarios. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta - poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo décimo: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Ejercer la repreentación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en su caso, o por persona debidamente apoderada para ello. Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y, en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiere derechos y contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del presidente o del vice o conjunta de dos directores, o la de un director con un apoderado o la de dos apoderados; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos códigos o de leyes epseciales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposicions que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Francés e Italiano del Río de la Plata, Banco Shaw, Sociedad Anónima Argentina; The Firts National City Pank of New York; The First National Bank of Boston y con cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse, del país o del extranjero, sus agencias o sucursales, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, así como también de cualquier persona o entidad particular. Podrá, en consecuencia, hacer depósitos, abrir cuentas corrientes o de cualquier otro carácter bancario, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, constituir garantías prendarias, reales o personales, otorgando, en su caso, los derechos reales que correspondan sobre bienes muebles o inmuebles, otorgar garantías, fianzas personales o avales a favor de terceros; e) Solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales o provinciales, municipales o entidades autárquicas en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, centidades, formas de pago y demás condiciones convenientes. Para la venta de toda clase de inmuebles, tanto urbanos como rurales, el directorio deberá solicitar y contar con la previa conformidad y respectiva autorización de la Asamblea General de Accionistas; g) Formular facturas celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar, cartas de porte y conocimientos, truts receipts, warrants, certificados de depósitos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; i) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; nombrar uno o más gerentes y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad con asignación de su ide con cargo a gastos generales. Designar uno o más directores gerentes de acuerdo con las necesidades y exigencias que el desarrollo de las tareas así lo indiquen. Las remuneraciones que se asignen a miembros del directorio para funciones ajenas a las específicas de su cargo, deberán ser fijadas por el directorio ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas; j) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía; k) Representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Cámara Central y|o Regional Paritaria de Arrendamiento y Aparcerías Rurales y ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo, nacionales, provinciales, municipales y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales, provinciales, ministerios, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, institutos semi-públicos y privados, con la mayor amplitud de facultades; l) Liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles y adquirir el activo y pasivo de otras sociedades; m) El directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; n) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — ñ) El Directorio de la Sociedad puede transferir todo o parte de las deducciones que les correspondiere por las nuevas inversiones de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo ochenta y cuatro de la Ley once mil seiscientos ochenta y dos. — Texto Ordenado de mil novecientos sesenta. — Y en general efectuar toda clase de operaciones y acto jurídico de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directamente o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Capítulo Cuarto: Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente elegido por la Asamblea General. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio. — Capítulo Quinto. — Asambleas Generales. — Artículo Duodécimo: Las asambleas será Ordinarias o Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primeras y segundas convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria aun en los casos del artículo

trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado o la cantidad de accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente, o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Capítulo Sexto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de junio de cada año. — Los inventarios de balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y al Síndico. — c) El saldo tendrá el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Quinto. — La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención de la Inspección General de Justicia y bajo la vigilancia del Síndico, por un liquidador o una Comisión liquidadora designada por la Asamblea la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre todos los accionistas, en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Artículo Décimo Sexto: En todos los casos no previstos por estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — Emisión de Acciones: Se emiten las cinco primeras series de quinientas acciones ordinarias de la clase "A" al portador de mil pesos moneda nacional cada una o sea por la suma de seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional que los constituyentes suscriben en la siguiente forma: don Darío Pedro Bignoli, ciento ochentiocho acciones o sean ciento ochentiocho mil pesos moneda nacional; don Arturo Juan Bignoli, ciento ochentisiete acciones o sean ciento ochentisiete mil pesos moneda nacional; doña Josefina Flora Seward de Bignoli, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Beatriz Mercedes Collazo de Bignoli cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Leopoldo Manuel Serra, veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Laura María Elsa Bignoli de Serra, veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Bernardino Bignoli, veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Giacomina (Santiago) María Francesca (Francisca) Caccia de Bignoli, veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Cesare (César) Mazzocch., veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y doña Delia Olga Ramírez de Cummins, veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional — Primer Directorio de la Sociedad. En forma unánime se establece que el mismo esté constituido por tres accionistas: Presidente. Darío Pedro Bignoli; vicepresidente, Arturo Juan Bignoli; director, Josefina Flora Seward de Bignoli. Director suplente, Beatriz Mercedes Collazo de Bignoli. Síndico titular, Nicolás Rosendo Frumento y síndico suplente Francisco José del Castillo. El mandato de los directores subsistirá hasta la primera Asamblea General Ordinaria. En las designaciones indicadas los respectivos elegidos se abstuvieron de votar.". — Habiéndose cumplido todos los recaudos legales dicho expediente fue elevado al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de que se dictara el correspondiente decreto aprobatorio y que a continuación se transcribe y dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 6 de Jul. 1962. Visto el Expediente Nº 15.750|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Bernardino, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San Bernardino, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1962, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Decreto Nº 6.510. — Guido. — Miguel Sussini (h.)." — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales que tengo a la vista en el respectivo expediente administrativo, doy fe. — Y el señor Antonio Pedro López continúa diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio viene por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "San Bernardino, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial", al par que consiente se expidan los testimonios que fueran necesarios para cumplimentar las leyes en vigor. — Leída que le es por mí, el autorizante, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad, la otorga y firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual doy fe. — A. P. López. Hay un sello. Carlos N. Facio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos cincuenta y cuatro, en el Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce papeles timbrados de actuación notarial, numerados correlativamente del seiscientos sesenta y cuatro mil al seiscientos setenta y cuatro mil setenta y uno, y del setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres al presente ciento cincuenta y ocho, todos de la serie A, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos N. Facio, (escribano).

Buenos Aires, 29 de noviembre 1962. — Mercedes M. Mc. Gurie, secretaria.

$ 19.280.— e.11|12-Nº 36.152-v.11|12|62

SUMINISTROS GRAFICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: cuatrocientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Enrique Acerbo, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y seis, de la Policía Federal, operario de expedición, domiciliado en la calle Enrique Ochoa doscientos diez, Capital; don Víctor Ramón Arce argentino, de veintisiete años de edad, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil ciento setenta y nueve, de la Policía Federal, tipógrafo, domiciliado en la calle Cortina dos mil doscientos tres, Capital; don Salvador Arraiza argentino, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, con cédula de identidad número dos millones ochocientos noventa y un mil trescientos noventa y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Piedras mil setecientos cuarenta y ocho, Capital, fototransportista; don Mario Bernardo Barcelo, argentino, de veintiocho años de edad soltero, con cédula de identidad número tres millones ochocientos veintinueve mil setecientos sesenta, de la Policía Federal, sereno domiciliado en la calle Avenida General Paz nueve mil setenta, Capital; don Adán Beratz, argentino, de cuarenta y cinco años de edad casado, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos setenta mil cuarenta y ocho, ayudante de expedición, domiciliado en la calle Anchorena tres mil ochocientos treinta y ocho, Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Esther Pesolano de Breuer, argentina de treinta y cinco años de edad, casada, con cédula de identidad número tres millones noventa y dos mil cuatrocientos setenta, Policía Federal, encuadernadora media pasta, domiciliada en la calle Quesada cuatro mil ciento sesenta y nueve, Capital; doña Rosa Blanca Brosio, argentina, de veintiocho años de edad, soltera, con cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis, de la Policía Federal, encuadernadora de rústica, domiciliada en la calle Güemes dos mil ciento treinta y uno de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Manuel Camps, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado cédula de identidad número tres millones doscientos setenta y ocho mil doscientos veintinueve, de la Policía Federal, fotógrafo, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini setenta y uno de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Leonardo Cassaglia, argentino, de veintinueve años de edad, casado, con cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y siete, de la Policía Federal, encuadernador de rústica, domiciliado en la calle Chacabuco mil ochocientos sesenta y seis de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Aldo Dermidio Cáceres, argentino, de veintisiete años de edad, casado, con cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos catorce, de la Policía Federal, encargado de materiales, domiciliado en la calle Gregorio M. de San Martín dos mil quinientos dieciséis, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Elena Camacho, argentina, de veintiocho años de edad, soltera, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos, de la Policía Federal, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Gutiérrez setecientos setenta y siete, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don José Antonio Ceballos, argentino, de treinta y dos años de edad, casado, cédula de identidad tres millones quinientos treinta y un mil ochocientos setenta y cuatro, de la Policía Federal, maquinista tipográfico, domiciliado en la calle Zaraza dos mil doscientos treinta y uno, Capital; doña Reina Clotilde Cejas, argentina, de veinticuatro años de edad, soltera, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos catorce mil setecientos dieciséis, de la Policía Federal, empleada administrativa, domiciliada en la calle Rivera dos mil sesenta, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don José Daniel Costas, argentino, de cincuenta y siete años de edad, soltero, cédula de identidad número dos millones setenta y dos mil ochocientos diecinueve, Policía de la Provincia de Buenos Aires, maquinista tipográfico, domiciliado en la calle Julián Navarro mil doscientos veintitrés, Beccar, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Enrique Colonia, argentino, de cuarenta años de edad, casado, cédula de identidad número tres millones quinientos veintiún mil ochocientos veintisiete, Policía Federal, tipógrafo, domiciliado en la calle Guardia Vieja dos mil doscientos cincuenta y ocho, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Edgar Dardo Cuestas, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y seis, Policía Federal, maquinista tipográfico, domiciliado en la Avenida Italia treinta y dos, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Dolsa Gregoria Chaves, argentina, de treinta y ocho años de edad, soltera, cédula de identidad número cinco millones trescientos veinticinco mil quinientos veinticuatro, Policía Federal, ayudante maquinista Offset, domiciliada en la calle Castelli doscientos noventa y cuatro, piso cuarto, departamento "A", Capital; doña Liliam Magdalena Di Lalla, argentina, de veinticuatro años de edad, soltera cédula de identidad número cinco millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos. Policía Federal, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Serrano dos mil novecientos ochenta, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Magdalena Eleonor Di Lalla, argentina, de veintinueve años de edad, soltera, Libreta cívica número tres millones doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y dos, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Amancio Alcorta ochenta y cuatro, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Maribel Liria Di Lalla, argentina, de veintiocho años de edad, soltera, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis, Policía Federal, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Amancio Alcorta ochenta y cuatro, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Dennis Elena Fernández, argentina, de treinta y cuatro años de edad, soltera, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos catorce mil novecientos ochenta y ocho, Policía Federal, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Mateo S. Casco ciento sesenta y nueve, Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Dionisio Ramón Ferreyra, argentino, de cincuenta años de edad, casado, con cédula de identidad número dieciséis mil seiscientos quince, Policía de la Provincia de Buenos Aires, sereno, domiciliado en la calle Avenida Carupé y Los Tábanos, sin número, Tigre, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí: don Francisco Javier Formica, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado, con cédula de identidad número dos millones ciento trece mil cuatrocientos cuarenta y siete, Policía Federal, electricista, domiciliado en la calle Dos de Mayo cuatro mil novecientos treinta y seis, Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Salvador Gómez, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, con cédula de identidad número tres millones quinientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y nueve Policía Federal, maquinista Offset "Rotaprint", domiciliado en la calle El Delta y Las Mayas sin número, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Alfredo Joaquín González argentino, de treinta y dos años de edad, casado, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y siete, Policía Federal, puesupuestista gráfico, domiciliado en la calle Pieres mil quinientos cuarenta y dos, Capital; don Héctor Osvaldo González, argentino, de treinta y un años de edad, casado, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho, Policía Federal, fototransportista, domiciliado en la calle De la Serna mil cincuenta y ocho, planta baja, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Ireneo Godoy, argentino, de veintisiete años de edad, soltero, cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos, Policía Federal, rayador de máquina de hierro, domiciliado en la calle San Martín dos mil cuarenta y dos, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Mario Alcides Guzmán, argentino, de treinta y ocho años de edad, soltero, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco, Policía Federal, encuadernador media pasta, domiciliado en la calle Francisco Beiró doscientos treinta y ocho, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don José Luis Grandio, argentino, de veintisiete años de edad, soltero, cédula de identidad número cinco millones quinientos veintidós mil sesenta y uno, Policía Federal, ayudante "Offset" Mann, domiciliado en la calle Tronador tres mil ciento quince, Capital; Miroslao Jawdoszyn, polaco, de veintiséis años de edad, soltero, cédula de identidad tres millones doce mil quinientos cuarenta y cinco,, Policía Federal, cortador de guillotina, domiciliado en la calle Magdalena novecientos veinticinco Avellaneda, Provincia de Buenos Aires de paso en ésta; doña Celia Dolores Keulemans, argentina, de cuarenta años de edad, soltera, cédula de identidad número dos millones seiscientos ochenta y dos mil setenta. Policía Federal, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Boquerón siete mil ciento cuarenta y seis, Capital; don Ricardo Manuel Gabriel Laredo, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete, Policía Federal, encuadernador rústica, domiciliado en la calle Loyola ochocientos cuarenta y uno, Capital; don Angel Remigio Leiva, argentino, de cuarenta y seis años de edad, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos diez mil trescientos cuarenta, Policía Federal encuadernador rústica, domiciliado en la calle Olazábal mil doscientos cuarenta, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Osvaldo Leonardo Lupi, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y seis, Policía Federal, troquelador, domiciliado en la calle Olavarría dos mil setecientos veinticinco, Capital; doña Carmen Francisca López de Morilla, argentina, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, cédula de identidad número dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve, Policía Federal, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Tacuarí ciento cuarenta y nueve, Merlo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Juan Manuel Olcina, argentino, de treinta años de edad, soltero, cédula de identidad dos millones setecientos setenta y dos mil ciento veinte, Policía Federal, cortador de guillotina, domiciliado en la calle Santander cuatro mil ochocientos veinticinco, Capital; don Francisco Pagano, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado, cédula de identidad número cuatrocientos veintitrés mil ciento noventa y siete Policía Federal, maquinista Offset, domiciliado en la calle Olaguer tres mil trescientos veinticinco, Capital; don Vicente Parigino, argentino, de cuarenta años de edad, cédula de identidad cuatro millones setenta y cinco mil ciento dieciocho, Policía Federal, maquinista tipográfico, domiciliado en la calle Zelarrayán setecientos noventa, primer piso, Capital; don Domingo Cayetano Parsiale, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado, cédula de identidad dos millones treinta y cinco mil novecientos veintiuno, Policía Federal, encuadernador media pasta, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez setecientos sesenta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Ai-

res, de paso aquí; don Alfredo Peretti, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, cédula de identidad número Tres millones setecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y uno, Policía Federal, maquinista tipográfico, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera cuatro mil seiscientos setenta y nueve, departamento cuatro, Capital; doña Yolanda Risso, argentina, de treinta y cuatro años de edad, soltera, cédula de identidad número Tres millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Policía Federal, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Defensa setecientos treinta y cinco, Capital; doña Elsa Ramona Roldán, argentina, de treinta y cuatro años de edad, soltera, cédula de identidad número Cinco millones trescientos catorce mil novecientos cincuenta y seis, Policía Federal, ayudanta máquina Offset, domiciliada en la calle Avenida La Plata setecientos cuarenta y tres, Capital; don Félix Ramón Rodríguez, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, cédula de identidad número Dos millones ochocientos seis mil doscientos ochenta y tres, Policía Federal, electricista, domiciliado en la calle Santiago del Estero trescientos noventa y ocho, Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Domingo Sacco argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, Policía Federal, dibujante, domiciliado en la calle Heredia mil sesenta, Capital; don Ricardo Héctor Samperi, argentino, de veintisiete años de edad, casado, cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho, Policía Federal, maquinista Offset Mann, domiciliado en la calle Tonkinson y Bergallo, casa cincuenta y seis, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Manuel Primero Sánchez, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado, cédula de identidad número dos millones setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y dos, Policía Federal, Jefe de Personal, domiciliado en la Avenida del Trabajo mil setecientos noventa y nueve, Pabellón "D", piso noveno, departamento cuarenta y uno, Capital; don Carlos Jorge Serrano, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos, Policía Federal, sereno, domiciliado en la calle Matías Ramos Mejía mil trescientos sesenta y tres, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Juan Schanulov, ruso, de cuarenta y seis años de edad, casado, cédula de identidad cuatro millones veintisiete mil setecientos veintitrés, Policía Federal, mecánico, domiciliado en la calle Constantino Caito doscientos cuarenta y nueve, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Oscar Tomás, argentino, de treinta y nueve años de edad, soltero, cédula de identidad número dos millones doscientos catorce mil cincuenta y dos, Policía Federal, chófer, domiciliado en la calle Salguero tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, Capital; don José Miguel Vanni, argentino, de veintiocho años de edad, soltero, cédula de identidad número (extraviada), libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil ciento cuarenta y ocho, presupuestista gráfico, domiciliado en la calle Navarro dos mil ciento cuarenta y seis, Capital; don Jorge Vega, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, con cédula de identidad tres millones doscientos ochenta mil ochocientos treinta, Policía Federal, linotipista, domiciliado en la calle Australia mil doscientos sesenta y ocho, piso primero, departamento cuatro, Capital; y doña Italia Rosa Parma de Vila, argentina, de cuarenta y tres años de edad, casada, con cédula de identidad número dos millones seiscientos ochenta mil setecientos setenta y cuatro, Policía Federal ,encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Patricios mil ochocientos setenta y cuatro, Capital; todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que por acta del dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos los otorgantes constituyeron la sociedad "Suministros Gráficos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y redactaron sus Estatutos, que fueron sometidos para su aprobación al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente N. Quince mil setecientos veinticinco|uno|sesenta y dos. Que después de aceptar los constituyentes las observaciones formuladas por la referida Repartición, dichos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación mediante Decreto de fecha catorce de setiembre último, que autorizó a la Sociedad para funcionar con el carácter de **Anónima**, todo lo que resulta del referido expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe; así como de que los comparecientes solicitan, en cumplimiento de las disposiciones del artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción del acta constitutiva mencionada, del texto de los Estatutos aprobados, todo lo cual corre de fojas uno a fojas dieciocho, con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta, y la transcripción asimismo del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación, obrante a fojas treinta y tres, lo que copiado en el orden citado es del siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, el día 2 de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el establecimiento de la calle Jerónimo Salguero número 3457, Capital, los señores: Enrique Acerbo, argentino de 48 años de edad, casado, C. I. Nº 1.669.366 de la Policía Federal, L. E. Nº 370.522, operario de expedición, domiciliado en la calle Enrique Ochoa 210, Capital; Víctor Ramón Arce, argentino, de 27 años de edad, soltero, C. I. Nº 4.233.179 de la Policía Federal, L. E. Nº 4.128.371, tipógrafo, domiciliado en la calle Cortina 2203, Capital; Salvador Arraiza, argentino de 58 años de edad, soltero, C. I. Nº 2.891.397, de la Policía Federal, L. E. Nº 329.502, domiciliado en la calle Piedras 1748, Capital, Fototransportista; Mario Bernardo Barceló, argentino, de 28 años de edad, soltero, C de I. Nº 3.829.760 de la Policía Federal, L. E. Nº 4.112.311, sereno, domiciliado en la calle Avda Gral. Paz 9070, Capital; Adán Beratz, argentino de 45 años de edad, casado, C. I. Nº 5.470.048, L. E. 3.184.593, ayudante de expedición, domiciliado en la calle Anchorena 3838, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; María Esther Pesoiano de Breuer, argentina de 35 años de edad, casada, C. I. Nº 3.092.470, Policía Federal, L. C. Nº 236.153, Encuadernadora media pasta, domiciliada en la calle Quesada 4169, Capital; Rosa Blanca Brosio, argentina de 28 años de edad, soltera, C. de I. Nº 3.869.476 de Policía Federal, L. C. 2.907.364, Encuadernadora de Rústica, domiciliada en la calle Güemes 2131, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Manuel Camps, argentino de 45 años de edad, casado, C. I. Nº 3.278.229, de la Policía Federal, L. E. Nº 383.988, Fotógrafo, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 71, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; Leonardo Cassaglia argentino de 29 años de edad, casado, C. I. Nº 3.385.597, Policía Federal, L. E. Nº 4.352.958, encuadernador de rústica, domiciliado en la calle Chacabuco 1866, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Aldo Dermidio Cáceres, argentino de 27 años de edad, casado, C. I. Nº 3.867.414, Policía Federal, L. E. Nº 5.594.439, encargado de materiales, domiciliado en la calle Gregoria M. de San Martín 2516, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Elena Camacho, argentina de 28 años de edad, soltera, C. de I. Nº 4.638.462 de la Policía Federal, L. C. Nº 3.275.616, Encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Gutiérrez 777, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; José Antonio Ceballos, argentino de 32 años de edad, casado, C. I. 3.531.874 de la Policía Federal, L. E. Nº 4.489.526, maquinista tipográfico, domiciliado en la calle Zaraza 2231, Capital; Reina Clotilde Cejas, argentina de 24 años de edad, soltera, C. I. Nº 5.414.716, de la Policía Federal, L. C. 3.718.723, empleada administrativa, domiciliada en la calle Rivera 2060, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; José Daniel Costas, argentino de 57 años de edad, soltero, C. I. Nº 2.072.219, Policía de la Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 157.359, maquinista Tipográfico, domiciliado en la calle Julián Navarro 1223, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Enrique Colonia, argentino, de 40 años de edad, casado, C.I. Nº 3.521.827, Policía de la Capital Federal, L.E. Nº 1.801.032, tipógrafo, domiciliado en la calle Guardia Vieja 2258, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Edgar Dardo Cuestas, argentino, de 34 años de edad, casado, C.I. Nº 4.639.256, Policía Federal, L.E. 5.345.641, maquinista tipográfico, domiciliado en la Avda. Italia 32, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Dolsa Gregoria Chaves, argentina, de 33 años de edad, soltera, C. de I. Nº 5.325.524, Policía Federal, L. C. Nº 5.347.222, ayudanta maquinista Offset, domiciliada en la calle Castelli 234, piso 4º, Dpto. "A", Capital; Lilian Magdalena Di Lalla, argentina, de 24 años de edad, soltera, C.I. Nº 5.156.472, Policía Federal, L.C. Nº 3.321.295, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Serrano 2980, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Magdalena Eleonor Di Lalla, argentina, de 29 años de edad, soltera, L.C. Nº 3.261.242, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Amancio Alcorta 84, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Maribel Biria Di Lalla, argentina, de 28 años de edad, soltera, C.I. Nº 4.496.566, Policía Federal, L. C. Nº 3.320.370, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Amancio Alcorta 84, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Dennis Elena Fernández, argentina, de 34 años de edad, soltera, C.I. Nº 4.614.988, Policía Federal, L. C. Nº 1.982.007, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Mateo S. Casco 169, Capilla del Señor, Pcia. de Buenos Aires; Dionisio Ramón Ferreyra, argentino, de 50 años de edad, casado, C. I. Nº 16.615, Policía Pcia. de Buenos Aires, L. de E. Nº 924.511, sereno, domiciliado en la calle Avda. Carupa y Los Tábanos S|N., Tigre, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Javier Formica, argentino, de 55 años de edad, casado, C.I. Nº 2.113.447, Policía Federal, L. E. Nº 4.453.397, electricista, domiciliado en la calle 2 de Mayo 4936, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Salvador Gómez, argentino, de 41 años de edad, casado, C.I. Nº 3.569.189, Policía Federal, L. E. 2.899.153, maquinista Offset Rotaprint, domiciliado en la calle El Delta y Las Mayas s|n., Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Joaquín González, argentino, de 32 años de edad, casado, C.I. Nº 3.351.997, Policía Federal, L.E. Nº 4.485.354, presupuestista gráfico, domiciliado en la calle Pieres 1542, Capital; Héctor Osvaldo González, argentino, de 31 años de edad, casado, C.I. Nº 2.947.278, Policía Federal, L. de E. Nº 4.348.348, fototransportista, domiciliado en la calle De la Serna 1058, P. B., Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Irineo Godoy, argentino, de 27 años de edad, soltero, C.I. número 3.764.562, Policía Federal, L.N. número 5.594.534, rayador de máquina de hierro, domiciliado en la calle San Martín 2042, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires; Mario Alcides Guzmán, argentino, de 38 años de edad, soltero, C. de I. Nº 3.494.335, Policía Federal, L.E. Nº 3.245.514, encuadernador media pasta, domiciliado en la calle Francisco Beiró 238, Santos Lugares, Pcia. de Bs. Aires; José Luis Grandío, argentino, de 27 años de edad, soltero, C. I. número 5.522.061, Policía Federal, L. E. Nº 4.128.399, ayudante "Offset" Mann, domiciliado en la calle Tronador 3115, Capital; Miroslao Jawdoszyn, polaco, de 26 años de edad, soltero, C.I. 3.012.545, Policía Federal, cortador de guillotina, domiciliado en la calle Magdalena 925, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Celia Dolores Keulemans, argentina, de 40 años de edad, soltera, C. Identidad Nº 2.682.070, Policía Federal, L. Cívica 3.342.377, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Boquerón Nº 7146, Capital; Ricardo Manuel Gabriel Laredo, argentino de 45 años de edad, casado, C. I. Nº 1.669.487, Policía Federal, L. E. Nº 141.896, encuadernador rústica, domiciliado en la calle Loyola 841, Capital; Angel Remigio Leiva, argentino de 46 años de edad, soltero, C. Identidad 4.610.340, Policía Federal, L. E. 1.292.143, encuadernador rústica, domiciliado en la calle Olazábal 1240, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Osvaldo Leonardo Lupi, argentino de 34 años de edad, casado, C. I. Nº 4.842.336, Policía Federal, L. E. Nº 4.478.886, troquelador, domiciliado en la calle Olavarría 2725, Capital; Carmen Francisca López de Morilla, argentina, de 55 años de edad, viuda, C. I. Nº 2.156.279, Policía Federal, L. C. Nº 512.965, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Tacuarí 149, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; Juan Manuel Olcina, argentino de 30 años de edad, soltero, C. I. 2.772.120, Policía Federal, L. E. Nº 4.503.439, cortador de guillotina, domiciliado en la calle Santander 4825, Capital; Francisco Pagano, argentino de 55 años de edad, casado, C. I. Nº 423.197, Policía Federal, L. E. número 33.017, maquinista Offset, domiciliado en la calle Olaguer 3325, Capital; Vicente Parigino, argentino de 40 años de edad, casado, C. I. 4.875.118, Policía Federal, L. E. Nº 1.804.611, maquinista tipográfico, domiciliado en la calle Zefarrayán 790, 1º piso, Capital; Domingo Cayetano Parsiale, argentino de 47 años de edad, casado, C. I. 2.035.921, Policía Federal, L. E. Nº 126.366, encuadernador media pasta, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez 7601, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Peretti, argentino de 49 años de edad, soltero, C. I. Nº 3.751. 261, Policía Federal, L. E. Nº 116.023, maquinista tipográfico, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera 4679, Dto. 4, Capital; Yolanda Risso, argentina de 34 años de edad, soltera, C. I. Nº 3.104.445, Policía Federal, L. C. Nº 346.716, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Defensa 735, Capital; Elsa Ramona Roldán, argentina de 34 años de edad, soltera, C. I. Nº 5.314.956, Policía Federal, L. C. Nº 3.395.742, ayudanta máquina Offset, domiciliada en la calle Avda. La Plata 743, Capital; Félix Ramón Rodríguez, argentino de 41 años de edad, casado, C. de I. Nº 2.806.283, Policía Federal, L. E. Nº 3.557.226, electricista, domiciliado en la calle Santiago del Estero 398, Morón, Pcia. de Buenos Aires; Domingo Sacco, argentino de 39 años de edad, casado, C. I. Nº 1.986.257, Policía Federal, L. E. Nº 1.744.247, dibujante, domiciliado en la calle Heredia 1060, Capital; Ricardo Héctor Samperi, argentino de 27 años de edad, casado, C. I. Nº 3.848.138, Policía Federal, L. E. número 5.593.694, maquinista Offset Mann, domiciliado en la calle Tonkinson y Bergallo, casa 56, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Primero Sánchez, argentino de 34 años de edad, casado, C. I. Nº 2.772.772, Policía Federal, L. E. Nº 5.553.515, jefe de personal, domiciliado en la Avenida del Trabajo 1799, Pabellón "D", piso 9, Dto. 41, Capital; Carlos Jorge Serrano, argentino de 36 años de edad, casado, C. I. Nº 3.494.642, Policía Federal, L. E. Nº 4.217.875, Sereno, domiciliado en la calle Matías Ramos Mejía 1363, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Juan Schalunov, ruso de 46 años de edad, casado, C. I. 4.027.723, Policía Federal, mecánico, domiciliado en la calle Constantino Gaito 249, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Oscar Tomás, argentino de 39 años de edad, soltero, C. I. Nº 2.214.052, Policía Federal, L. E. Nº 1.743.016, chófer, domiciliado en la calle Salguero 3457, Capital; José Miguel Vanni, argentino de 28 años de edad, soltero, C. I. Nº (Extraviada), L. E. Nº 4.105.148, presupuestista gráfico, domiciliado en la calle Navarro 2146, Capital; Jorge Vega, argentino, de 42 años de edad, casado, C. I. 3.280.830 Policía Federal, L. E. número 2.072.322, linotipista, domiciliado en la calle Australia 1268, piso 1, dto. 4, Capital; Italia Rosa Parma de Vila, argentina, de 43 años de edad, casada, C. I. Nº 2.680.774, Policía Federal, L. C. Nº 009.656, encuadernadora rústica, domiciliada en la calle Patricios 1874, Capital, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Suministros Gráficos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Segundo: Aprobar los estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima y forma parte integramente de la presente acta de fundación. Tercero: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias de la clase A que suscriben e integran en un diez por ciento, en dinero efectivo, según el siguiente detalle: Enrique Acerbo, 192 acciones; Víctor Ramun Arce, 192 acciones; Salvador Arraiza, 192 acciones; Mario Bernardo Barcelo, 192 acciones; Adán Beratz, 192 acciones; María Esther Pesoiano de Breuer, 192 acciones; Rosa Blanca Brosio, 192 acciones; Francisco Manuel Camps, 192 acciones; Leonardo Cassaglia, 192 acciones; Aldo Dermidio Cáceres, 192 acciones; Elena Camacho, 192 acciones; José Antonio Ceballos, 192 acciones; Reina Clotilde Cejas, 192 acciones; José Daniel Costas, 192 acciones; Enrique Colonia, 192 acciones; Edgar Dardo Cuestas, 192 acciones; Dolsa Gregoria Chaves, 192 acciones; Lilian Magdalena Di Lalla, 192 acciones; Magdalena Eleonor Di Lalla, 192 acciones; Maribel Liria Di Lalla, 192 acciones; Dennis Elena Fernández, 192 acciones; Dionisio Ramón Ferreyra, 192 acciones; Francisco Javier Formica, 192 acciones; Salvador Gómez, 192 acciones; Alfredo Joaquín González, 192 acciones; Héctor Osvaldo González, 192 acciones; Irineo God[illegible] 192 acciones; Mario Alcides Guzmán, 192 acciones; José Luis Grandío, 192 acciones; Miroslao Jawdoszyn, 192 acciones; Celia Dolores Keulemans, 192 acciones; Ricardo Manuel Gabriel Laredo, 192 acciones; Angel Remigio Leiva, 192 acciones; Osvaldo Leonardo Lupi, 192 acciones; Carmen Francisco López de Morilla, 192 acciones; Juan Manuel Olcina, 192 acciones; Francisco Pagano, 193 acciones; Vicente Parigino, 193 acciones; Domingo Cayetano Parsiale, 193 acciones; Alfredo Peretti, 193 acciones; Yolanda Risso, 193 acciones; Elsa Ramona Roldán, 193 acciones; Félix Ramón Rodríguez, 193 acciones; Domingo Sacco, 192 acciones; Ricardo Héctor Samperi, 193 acciones; Manuel Primero Sánchez, 193 acciones; Carlos Jorge Serrano, 193 acciones; Juan Schanulov, 193 acciones; Oscar Tomas, 193 acciones; José Miguel Vanni, 193 acciones; Jorge Vega, 193 acciones; Italia Rosa Parmade Vila, 193 acciones; es decir que se han suscripto diez mil acciones por un valor total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose integrado por un valor total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo. — Cuarto: Se procede a designar el primer Directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente, don José Miguel Vanni; Vicepresidente, don Manuel Primero Sánchez; Directores, don Víctor Ramón Arce, Aldo Dermidio Cáceres, Jorge Vega, Enrique Colonia y Domingo Sacco. Quinto: Se designa Síndico titular a don Alfredo Joaquín González y Síndico suplente a don José Luis Grandío. — Sexto: Se autoriza a los señores [illegible] Montero y Felipe Domingo Noailles para que en forma conjunta, alternada e indistintamente: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten e introduzcan en los Estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera, inclusive el cambio del nombre de la Sociedad; c) Efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. — Todos los accionistas constituyentes resuelven de común acuerdo, autorizar

especialmente a los señores Pedro Montero y Felipe Domingo Noailles para que cualesquiera de ellos indistintamente, otorgue una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que le han sido conferidos en forma legal por los componentes de esta Sociedad y proceder a efectuar los demás trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando, además, todas las gestiones necesarias exigidas por la Ley para el funcionamiento de las Sociedades Anónimas. — Con lo que se dio por terminado el acto, firmando de conformidad todos los presentes. — Enrique Acerbo. — Víctor Arce. — S. Arraiza. — M. Barceló. — Rosa Brosio. Francisco M. Camps. — Breuer. — J. D. Costas. — L. Cassaglia. — Carmen de Morilla. — J. A. Ceballos. — Yolanda Risso. — A. Cáceres. — Celia Keulemans. — Angel R. Leiva. — P. Rodríguez. — F. Rodríguez. — R. Cejas. Parsiale. — Dolsa G. Chávez. — Miroslao Jawdoszyn. — F. Formica. - Roldán. — H. O. González. — Oscar Tomás. — Enrique Colonia. — Jorge Vega. — A. J. González. — Domingo Sacco. — M. P. Sánchez. — A. Peretti. F. Pagano. — O. Lupi. — Dennis E. Fernández. — D. Ramón Ferreyra. — Carlos J. Serrano. — Eleonor Di Lalla. Maribel Di Lalla. — R. H. Samperi. — Elena Camacho. — Lilian Di Lalla. — Italia P. Vila. — J. M. Vanni. — J. Schalunov. — Irineo Godoy. — Salvador Gómez. — Edgar D. Cuestas. — R. Laredo. — Adán Beratz. — J. L Grandío. — M. A. Guzmán. — Juan M. Olcina. — J. D. Costas. — En mi carácter de titular del Registro Nº 448, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Enrique Acerbo. — Víctor Ramón Arce. — Salvador Arraiza. — Mario Bernardo Barceló. — Adán Beratz. — María Esther Pesolano de Breuer. — Rosa Blanco Brosio. — Francisco Manuel Camps. — Leonardo Cassaglia. — Aldo Dermidio Cáceres. — Elena Camacho. — José Antonio Ceballos. — Reina Clotilde Cejas. — José Daniel Costas. — Enrique Colonia. — Edgar Dardo Cuestas. — Dolsa Gregoria Chávez. — Lilian Magdalena Di Lalla. — Magdalena Eleonor Di Lalla. — Maribel Liria Di Lalla. — Dennis Elena Fernández. — Dionisio Ramón Ferreyra. — Francisco Javier Formica. — Salvador Gómez. — Alfredo Joaquín González. — Héctor Osvaldo González. — Irineo Godoy. — Mario Alcides Guzmán. — José Luis Grandío. Miroslao Jawdoszyn. — Celia Dolores Keulemans. — Ricardo Manuel Gabriel Laredo. — Angel Remigio Leiva. — Osvaldo Leonardo Lupi. — Carmen Francisco López de Morilla. — Juan Manuel Olcina. — Francisco Pagano. — Vicente Parigino. — Domingo Cayetano Parsiale. — Alfredo Peretti. — Yolanda Risso. — Elsa Ramona Roldán. Félix Ramón Rodríguez. — Domingo Sacco. — Ricardo Héctor Samperi. — Manuel Primero Sánchez. Carlos Jorge Serrano. — Juan Schalunov. — Oscar Tomás. — José Miguel Vanni. — Jorge Vega. — Italia Rosa Parma de Vila, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, febrero 2 de 1962. — Cristóbal R. Ortega. — Hay un sello. — Estatuto de la firma "Suministros Gráficos, Industrial y Comercial". — Artículo 1º — Con la denominación de SUMINISTROS GRAFICOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones, en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de constitución, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: por compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general: máquinas, herramientas, rodados, automotores y repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él; b) Industriales: Mediante la explotación del negocio de talleres gráficos, en todos sus aspectos y derivados, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas y demás productos afines y/o derivados — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — La Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, qué podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el Estatuto, hasta la suma de veinticinco millones de igual moneda. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — De existir en circulación acciones de categorías distintas en los aumentos de capital se tendrán en cuenta las prescripciones del artículo 8º. — La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentoción respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la Asamblea. — Artículo 5º — El Capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en cincuenta series de mil acciones cada serie. — Las acciones serán de tres clases, a saber: de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción; de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción; acciones preferidas sin derecho a voto pero con voz en las asambleas. — Se emiten y suscriben diez series de acciones de la clase "A" importando el total de la emisión la cantidad de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). — Las restantes series de acciones serán emitidas en acciones ordinarias, clase "B" y/o preferidas, en oportunidad, forma y modo de pago que el Directorio determine, pudiendo serlo con o sin prima de emisión. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo 6º — En el caso que el Directorio o la Asamblea en su caso resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características; no tendrán ningún voto en las Asambleas; salvo el caso que se encontrara en mora el pago de los dividendos pactados al colocarlas y mientras esta situación se mantuviera, en cuyo caso podrán participar en las Asambleas en iguales condiciones que las acciones clase "B"; las acciones preferidas se emitirán en las condiciones que se fijen en cuanto a derechos, preferencias o limitaciones entre sí o respecto de las acciones ordinarias. — Su emisión se ajustará a las siguientes características no excluyentes entre sí: a) Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en la distribución de utilidades hasta un dividendo anual que no podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de cada acción. — b) Podrán gozar además de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales. — c) Tendrán preferencia en cuanto a la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — d) El dividendo que se acuerde a estas acciones podrá ser acumulativo durante cuatro ejercicios. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos o mediante la emisión de acciones preferidas liberadas. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a un valor nominal más su dividendo acumulado hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna de las utilidades líquidas y realizados posteriormente. — Dichos rescates se efectuarán por resolución del Directorio en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una deducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial un sorteo determinará cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso de tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de no menos de ocho días a la realización del sorteo, acto al que podrán asistir los tenedores de este tipo de acciones. — Artículo 7º — Toda resolución de Directorio que disponga la emisión de series de acciones se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Artículo 8º — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias. Se deberá proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases de tales efectos, guardándose siempre las proporciones de clase de acciones existentes al momento de procederse a la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades otorgadas por el inciso e) y f) del artículo once. — Artículo 9º: Las acciones se emitirán en títulos de uno o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. Serán firmados por el Presidente y un Director. En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas se emitirán certificados provisionales nominativos, en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el párrafo anterior. Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. — Artículo 10º: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 11º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General excluida la Reserva Legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios aprobados por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecdo en el último inventario y Balance General cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la legislación vigente al momento de la capitalización, lo que deberá ser aprobado por las autoridades correspondientes. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — Artículo 12º: La Sociedad no podrá enunciar como capital autorizado sino la suma de cinco millones de pesos más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto por este estatuto; ni emitir ninguna serie de acciones sin que las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estuviesen totalmente susciptas e integradas en un diez por ciento de su valor nominal, pudiendo emitirse varias series en forma simultánea cuando se hiciera imprescindible por mediar oferta de suscripción en firme. — Artículo 13º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio, podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses quedará a disposición del interesado. — Artículo 14º: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director. — Artículo 15º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores y no fuera posible formar quórum, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo 16º: Para ser elegido Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo 17º: Los Directores duran tres años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos. Se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 18º: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes lo desempeñen otros cargos o funciones especiales, relacionadas con la administración de la sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del Artículo 22 de estos Estatutos. — Artículo 19º: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, por lo menos, y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente. En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos Directores o el Síndico la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectivo. Funcionará válidamente con cuatro de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el de el Director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento también del Vicepresidente, por el Director designado a ese efecto por los demás directores. Los acuerdos se aesntarán en un libro de actas, llevado con las formalidades del artículo 53 del Código de Comercio, y será firmado por quien presida la sesión y el Director designado al efecto. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores, mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo 20º: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio, y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º requieren poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El Directorio se halla facultado asimismo, para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 21º: Corresponde igualmente al Directorio ejercer la representación de la Sociedad, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y Municipales, por intermedio de su Presidente. Exceptúandose las situaciones previstas en los incisos h) o i) del artículo 22 de estos estatutos, y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial, en que la sociedad intervenga como parte en los cuales la representación de la misma estará a cargo de un gerente o de uno o más mandatarios designados por el Directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo 22º: Corresponde, en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del artículo 1.807 del Código Civil o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que dicho Directorio considere convenientes; y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tienden a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean de los de simple administración, y tomar dinero en préstamo con garantías reales, o sin ellas: prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas u

otros títulos de Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y los demás del Estado creados o a crear, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) Emitir, girar, aceptar, avalar, y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto; descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones; otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo; percibir giros postales y telegráficos, y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales; aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse; para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales; celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurado; e) Efectuar operaciones con los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, así como empresas o entidades particulares; solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio, que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria; efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; f) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora para importar, o exportar productos agropecuarios, materias primas, artículos elaborados o máquinas; otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervenga; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros "juris" arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribucions o encomendar a gerentes, empleados de la sociedda o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poder absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como miembros del directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad referéndum de la asamblea; pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere convenientes o necesario acordar. — El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del directorio incluido el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder, en conjunto, del 25 o|o (veinticinco por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son acordadas expresamente por la asamblea de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuas y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendo y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva asamblea general; l) Dar en pago total o parcial de bienes que se incorporen a la sociedad, o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; m) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del directorio comprenden, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los artículos 20 y 21 y concordantes de estos estatutos. — Artículo 23º. — Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico titular, cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. — Los síndicos titular y suplente pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de cualquier categoría y las preferidas, tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio — Las acciones preferidas no formarán quórum para la constitución de la asamblea y sólo votarán en la elección del síndico. — Artículo 24º. — Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el directorio convocará a asamblea general ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del último ejercicio, la distribución de utilidades, el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al directorio y síndico. — b) Elegir, en su caso, directores titulares y síndicos, titular y suplente. — c) Considerar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. — Artículo 25º. — Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieren motivo a la convocatoria respectiva. — Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores o el síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el directorio en este caso resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los Accionistas, dentro del término establecido, el síndico convocará la asamblea con el orden del día propuesta, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Las citaciones para la asamblea se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo 26º. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo 358 del Código de Comercio. Los miembros titulares del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo 27º. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria cuando se hallen presentes accionistas o representantes de éstos que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario con derecho a voto. — En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo 354 citado, regirá la norma señalada en el art. 351 de dicho código. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya. — Artículo 28º. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto — Artículo 29º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances anuales a practicarse el treinta y uno de Octubre, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la Asamblea de Accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto; b) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad, y luego el del ejercicio; c) El dividendo que en concepto de participación adicional pudiese corresponder a las acciones preferidas que se hubiesen emitido; d) El remanente será distribuido por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 30º. — Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del artículo 22, las funciones de los directores y síndicos serán remuneradas por la Asamblea que considere su gestión, la que fijará los honorarios correspondientes con cargo a gastos generales del mismo ejercicio. — Artículo 31º. — La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la Asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del Síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el pasivo, de existir remanente se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas: b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias: c) Los dividendos adeudados a las acciones preferidas; d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo 32º. — Los casos no previstos en este estatuto, se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas. — Enmendado": asignándolas. Millones. dividendo, ordinarias, legislación, apelando pudiendo, inciso, Vicepresidente, raíces, precios, créditos, amigables, jurisdicciones, renuncias, y, cuenta, dieron, siempre "Vale. — Sltraspado": diseños, actora, concordatos, Presidente. Inspección, supletoriamente. — Vale". — "Buenos Aires, 14 Sep. 1962. — Visto el expediente N.15.725|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Suministros Gráficos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Suministros Gráficos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas siete (7), a diecisiete (17) con la modificación de fojas veintinueve vuelta (29 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.) Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 9676. — "Es Copia Fiel, de las Constancias del Expediente de Referencia, doy fe, así como de que los Estatutos se encuentran firmados en la misma forma indicada para el Acta constitutiva, con certificación notarial. — Los comparecientes hacen constar que se reservan el derecho de acreditar la exención de impuestos de sellos por tratarse de una sociedad constituida para atender el giro de una empresa adquirida al Estado Nacional por sus antiguos operarios. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman, ante mí, doy fe. — Manuel Primero Sánchez. — Alfredo Joaquín González. — Mario Alcides Guzmán. — Edgar. — De Cuestas. — Leonardo Cassaglia. — Dennis E. Fernández. — Juan M. Olcina. — Adan Beratz. — F. Formica — Eleonor Di Lalla. — Maribel Di Lalla. — Rosa Brosio. — Carmen de Morilla. — Celia Keulemans. — José Luis Grandio. — R. H. Samperi. — Yolanda Risso. — Irineo Godoy. — José D. Costas. — Oscar Tomás. — José A. Ceballos. — Lilian Di Lalla. — Elena Camacho. — Reina C. Cejas. — María E. de Breuer. — Angel R. Leiva. — Domingo C. Parsiale. — Domingo. — Sacco. — Salvador Arraiza. — R. Laredo. — Francisco Pagano. — Dolsa Gregoria Chávez. — Francisco M. Camps. — Italia P. de Vila. — E. Colonia. — M. Barceló. — R. Roldán — Enrique Acerbo. — Héctor O. González. — J. M. Vanni. — A. D. Cáceres. — Víctor R. Arce. — A. Peretti. — Jorge Vega. — Miroslao Jawdoszyn. — C. L. Lupi. — J. Schanulov. — Salvador Gómez. — Carlos J. Serrano. — Ramón Ferreyra. — F. Rodríguez. — V. Parigino. — Hay un sello. — Ante mí: J. Poggard. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos treinta y tres del Registro ochenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en veinte y un sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón ciento sesenta y nueve mil veinte y seis al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Poccard, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

40.400.— e.11|12 Nº 36.153 v.11|12|62

B O N A R

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número mil ochocientos treinta y tres. — Folio dos mil trescientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Antonio Alberto Navarro, de estado civil casado, domiciliado en Nueve de Julio setenta y seis, Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito por ésta, con Cédula de Identidad número novecientos noventa y tres mil quinientos setenta y uno expedida por la Policía Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de León Wober, casado en primeras nupcias con Rebeca Biejman, comerciante, domiciliado en Viamonte dos mil trescientos diecinueve, tercer piso "B" con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y tres; doña Amalia María Cal, soltera, empleada, con Libreta Cívica setecientos diez mil doscientos ocho, domiciliada en la calle Independencia tres mil seiscientos cincuenta y tres, departamento H; don Enrique Bravo, casado en primeras nupcias con Ida Garfunki, comerciante, con Libreta de Enrolamiento doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, sexto piso, departamento diez; don Gregorio Bohoslavsky, abogado, soltero, con Cédula de Identidad un millón novecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en Avenida de Mayo seiscientos sesenta y cinco, sexto piso; don Marcelo Julio Sauze, profesor, casado en primeras nupcias con María Soledad Haro Irigoyen, con Libreta de Enrolamiento ciento cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en Bernardo de Irigoyen mil seiscientos veinticuatro; doña Elsa Margarita Ackerley, profesora, soltera, domiciliada en Solís setecientos setenta y seis, con Libreta Cívica cuatrocientos setenta y cinco mil ciento dieciocho; don Hipólito Delfor Juan Selen, profesor, casado en primeras nupcias con Dina Alonso, con Cédula de Identidad número un millón setenta y un mil seiscientos noventa y tres de la Policía Federal, domiciliado en Humberto Primo mil setecientos cincuenta y cinco, primero B; doña Elsa Regina Casarino, empleada, soltera, con Libreta Cívica número dos millones ciento dieciséis mil treinta y seis, domiciliada en Ituzaingó mil ciento ochenta y cinco, Lanús, provincia de Buenos Aires, y de don Juan Ramón González casado en primeras nupcias con Delia

Ortiz, procurador universitario, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiséis, domiciliado en Carlos Pellegrini mil seiscientos veintiuno, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que los mismos le otorgaron con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio novecientos veintinueve del Registro doscientos veintiuno de mi adscripción, el que contiene facultades suficientes, lo que certifico. Y el compareciente continúa diciendo: Que conjuntamente con sus mandantes, ha constituído la Sociedad "Bonar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad el quince de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, por expediente número catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro/uno/mil novecientos sesenta y uno; que dichos estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil cuatrocientos dieciséis, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome a los efectos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio la transcripción del texto de los estatutos y de lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que en el orden indicado dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el local de la Avenida de Mayo Nº 665, 6º piso, Capital Federal, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor doctor Gregorio Bohoslavsky, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "BONAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres, de productos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y vinculados con la construcción; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajó el régimen de propiedad horizontal, y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— cada una: la primera serie de 10.000 acciones ordinarias clase A al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 25.000.000.— en una o más series en acciones ordinaria clase "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955.— Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción o b) Clase B con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el directorio o la asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 18 o|o sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no supere el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un 10 o|o de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a ese dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad.— El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa: tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados.— En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. — Los directores depositarán cien acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3º inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Novena: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, exingulr obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de al Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Importar y exportar; m) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; n) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) Y, en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécima: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores se acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán el quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en la primera como en segunda convocatoria la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y el voto favorable de la mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de setiembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: Los dividendos no cobrados en el término de tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas, prescriben automáticamente a favor de la sociedad. — Décimo Quinto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor integrado de las acciones preferidas; b) Abonar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. —

La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1º: Gregorio Bohoslavsky: 2.500 acciones; 2º: Antonio Alberto Navarro: 2.500 acciones; 3º: Marcelo Julio Sauze: 2.000 acciones; 4º: Juan Ramón González: 1.000 acciones; 5º: León Wober: 400 acciones; 6º: Enrique Bravo: 300 acciones; 7º: Elsa Margarita Ackerley: 400 acciones; 8º: Hipólito Delfor Juan Selen: 300 acciones; 9º: Elsa Regina Casarino: 300 acciones; 10: Amalia María Cal: 300 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gregorio Bohoslavsky; Vicepresidente: Antonio Alberto Navarro; Síndico Titular: Marcelo Julio Sauze; Síndico Suplente: Juan Ramón González. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 100.000.—. Se deja facultado al Presidente y|o Vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dio por terminada la reunión, firmando en prueba de conformidad. Gregorio Bohoslavsky. — Antonio Alberto Navarro. — Marcelo Julio Sauze. — Juan . González. — Elsa R. Casarino. — L. Wober. — A. M. Cal. — E. Bravo. — Elsa M. Ackerley. — H. D. J. Selen. — En mi carácter de Escribano a cargo interino del Registro de contratos públicos número doscientos ochenta, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Gregorio Bohoslavsky, Antonio Alberto Navarro, Marcelo Julio Sauze, Juan Ramón González, León Wober, Amalia María Cal, Enrique Bravo, Elsa Margarita Ackerley, Hipólito Delfor Juan Selen y Elsa Regina Casarino, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1961. — Una firma ilegible. — Un sello dice: José Alberto Glikin, escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Visto el expediente N-14.494|1961, en el que se solicita autorización para funcionamiento de la sociedad "Bonar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Bonar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 15 de setiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con la modificación de fojas quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Mi-

guel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.416 — Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, número catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro|uno|sesenta y uno, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que declara constituída definitivamente en su nombre y en nombre de sus mandantes, la sociedad anónima "Bonar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída al compareciente esta escritura se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe. — Antonio Alberto Navarro. — Hay un sello, ante mí: Carlos María Bouquet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número dos mil trescientos cincuenta y seis de Registro doscientos veintiuno de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en nueve fojas de actuación notarial números un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos diez al diecisiete correlativamente y la presente — Sobrerraspado: continúe. Vale. — Entrelíneas: La Sociedad. — Vale. — Testado: pi. — No Vale. — Entrelineas: durante. —en las Asambleas. — General. — Vale. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice Carlos M. Bouquet. — Escribano Público. — Para Su Inscripción En El Registro Público De Comercio Expido El Presente Copia Fiel De Su Primer Testimonio. — Entrelíneas: durante - en las Asambleas - y Vale.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.560.— e.11|12 Nº 36.162 v.11|12 62

VISTO BUENO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 823. — Primer testimonio. — Número doscientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, compareció el señor Domingo Poerio, casado en primeras nupcias con doña Aída Figliano, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga número doscientos diez y nueve, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por derecho propio, y además en nombre y representación de los señores don Julián Martín Bourges, don Osvaldo Alberto Bourges, don Carlos Romano, doña Iris Ether Canestrari, doña Angélica Dolores Areal de Gómez doña Ana Orfelia Marini, doña Isabel Luciana Cano, doña Lucinda Sánchez de Conde, don Emilio Sánchez y don Fernando Casal, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron con fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por ante mí, al folio mil novecientos noventa y cuatro de este mismo registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, doy fe, que asegura el mandatario no estarle revocado, suspendido ni limitado en manera alguna. Y en tal virtud el compareciente en el carácter invocado, dijo: Que por escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, al folio mil novecientos setenta y nueve de este mismo registro a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, el dicente, juntamente con sus representados don Julián Martín Bourges, don Osvaldo Alberto Bourges, don Carlos Romano, doña Iris Esther Canestrari, doña Angélica Dolores Areal de Gómez, doña Ana Orfelia Marini, doña Isabel Luciana Cano, doña Lucinda Sánchez de Conde, don Emilio Sánchez y don Fernando Casal, acordaron la formación de una sociedad anónima, bajo la denominación de "Visto Bueno Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", que usará la sigla Comercial "Vº. Bº. S. A.", y los estatutos que habrían de regirla, como asimismo suscribieron el capital inicial y designaron los componentes del Directorio y de la sindicatura, todo ello en los términos que constan en la referida escritura, cuyo testimonio se presentó ante el Poder Ejecutivo Nacional por expediente número quince mil doscientos once de la Inspección General de Justicia, a efectos de la pertinente aprobación del estatuto y autorización para funcionar como sociedad anónima. — Que por decreto número nueve mil quinientos siete, de fecha once de setiembre del año en curso, el Poder Ejecutivo Nacional ha aprobado con las modificaciones introducidas al mismo, el estatuto proyectado, concediendo asimismo la autorización aludida, por cuya razón, y a fin de dar cumplimiento a los requisitos de ley viene por el presente acto a elevar a escritura pública, tales antecedentes, a cuyo efecto yo, el escribano público autorizante, transcribo las constancias pertinentes, corrientes de fojas uno a trece y de fojas cuarenta y dos a cuarenta y cinco del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, junto con el balance de fojas veintiocho, la planilla de fojas cincuenta y siete, y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, corriente a fojas sesenta y tres de las mismas actuaciones, documentación ésta que copiada por su orden dice así: "Folio 1.979. — Primer testimonio — Número trescientos sesenta y ocho — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público, comparecieron los señores don Domingo Poerio, casado en primeras nupcias con doña Aída Figliano, italiano comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número ochocientos diez y seis mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Azcuénaga número doscientos diez y nueve; don Julián Martín Bourges, que firma "J. Bourges", casado en primeras nupcias con doña María Carmen Thomas, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Peña número dos mil veintiocho; don Osvaldo Alberto Bourges, casado en primeras nupcias con doña Luisa Margarita Spinelli, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Mendoza nmero cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; don Carlos Romano, casado en primeras nupcias con doña Hilda Mercedes Estraviz, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos treinta mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Bragado número cinco mil doscientos cincuenta y dos; doña Iris Esther Canestrari, soltera, argentina, comerciante titular de la libreta cívica número doscientos veintidós mil ciento trece, domiciliada en la calle Matheu número mi noventa y cinco; doña Angélica Dolores Areal de Gómez, casada en primeras nupcias con don Blas Andrés Gómez, argentina, perita mercantil, titular de la libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliada en la Avenida Juan de Garay número dos mil cuatrocientos noventa y dos; doña Ana Orfelia Marini, soltera, argentina, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos sesenta y un mil seiscientos veinte y seis, domiciliada en la calle Méndez de Andés número quinientos setenta y ocho; doña Isabel Luciana Cano, que firma "Isabel Cano", soltera, argentina, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Helguera número cincuenta y ocho; doña Lucinda Sánchez de Conde, casada en primeras nupcias con don Jesús Conde, española, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Belgrano número tres mil quinientos noventa; don Emilio Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Amor Maraña, español, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones seiscientos setenta y un mil treinta y tres, domiciliado en la calle Rincón número mil cincuenta y nueve, todos de este vecindario y don Fernando Casal, soltero, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos nueve mil ciento sesenta y seis, domiciliado en la calle Maza número mil quinientos treinta y seis, de la localidad de Morón jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto formar una sociedad anónima, bajo la denominación de "Visto Bueno Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos", que usará la sigla comercial "Vº Bº S. A." a fin de continuar los negocios de la que actualmente gira en esta plaza con el carácter de sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "Visto Bueno, Grandes Sastrerías y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída en esta ciudad por escritura de fecha catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante mí, al folio ciento veintiocho vuelto de este mismo registro a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, y modificada por las otorgadas igualmente ante mí, con fechas veintiuno de agosto y catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; y veinte de noviembre último, a los folios mil trescientos noventa y nueve y dos mil doscientos veintitrés y mil setecientos veinticuatro de este registro a mi cargo, protocolos del año mil novecientos cincuenta y seis los dos primeros y del corriente el último, las que en sus correspondientes testimonios fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fechas diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y tres; nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo los números quinientos veinte, tres mil sesenta y dos y trescientos sesenta y dos, a los folios cuatrocientos noventa, once y doscientos veinticinco de los libros seis, treinta y dos y treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, las tres primeras hallándose la última pendiente de inscripción y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la que por este acto se constituye y que a esos efectos han redactado y aprobado los siguientes estatutos. — Título primero. — Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: Con sujeción a las disposiciones generales de la ley y a las especiales de estos estatutos, queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "VISTO BUENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS" y que usará la sigla comercial "Vº Bº S. A.". — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes explotaciones: a) Operaciones comerciales y de mandatos, la compra-venta, por mayor y menor, de toda clase de tejidos, hilados y mercaderías afines, y en general, de toda clase de artículos manufacturados o materias primas, sin limitación alguna; la exportación e importación de toda clase de mercaderías; el ejercicio de representaciones, comisiones y depósitos de carácter comercial; b) Operaciones industriales: La elaboración de toda clase de tejidos e hilados y de artículos de confección en general para hombres, señoras y niños; c) Operaciones financieras: El otorgamiento de préstamos con garantías reales o personales y la inversión de capitales en cualquier clase de explotaciones comerciales, industriales e inmobiliarias, y en especial, de las comprendidas en los incisos anteriores, como asimismo operaciones sobre valores mobiliarios, warrants y depósitos, excluídas las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que requiere el concurso público; d) Operaciones inmobiliarias: la compra venta, construcción, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la entidad podrá realizar, sin limitación alguna, toda clase de operaciones, combinaciones y explotaciones de índole mercantil, industrial o inmobiliaria y en general, ejecutar sin limitación alguna, todos los actos jurídicos, contratos y operaciones conducentes a tal fin. — Artículo tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo cuarto: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo será prorrogable por resolución de los accionistas, reunidos en asamblea general. — Título segundo. — Capital social. Acciones y obligaciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional y estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que se emitirán en series de diez mil acciones cada una. — Dichas acciones podrán ser de cualquiera de las clases autorizadas por este estatuto, según lo que se determine al disponerse cada emisión. — Artículo sexto. — El capital autorizado en el artículo anterior, podrá ser aumentado hasta la suma total de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea la que en cada oportunidad fijará el monto y características de las nuevas acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas.— Toda resolución que disponga aumento de capital, y toda emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonándose en oportunidad de cada emisión, y sobre el importe respectivo el impuesto fiscal correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia y a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando así correspondiera. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el señalado en el artículo anterior más los aumentos que se dispongan de conformidad con el presente. — Artículo séptimo. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos les acuerden y podrán ser: a) Ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Ordinarias de clase "B", con derecho a un voto por acción. — Para la elección de síndico, todas las acciones ordinarias sólo tendrán derecho a un voto y preferidas que se emitirán según lo disponga el directorio o la asamblea, según corresponda, de acuerdo con las siguientes características: 1) El dividendo fijo acumulativo de estas acciones no podrá exceder de dos puntos a la tasa máxima de interés que, a la fecha de emisión, cobre el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones ordinarias de descuento directo: 2) Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias para la restitución del capital, en caso de liquidación; y c) Carecerán de derecho a voto en las asambleas de accionistas, salvo en caso de mora en el pago del dividendo pactado, en que tendrán derecho a un voto por acción, en las que se celebren durante todo el tiempo que subsista dicha situación. — Artículo octavo. — Toda integración de acciones podrá efectuarse mediante: a) Capitalización de reservas aprobadas por la asamblea general, con exclusión de la reserva legal, en cuanto no exceda del diez por ciento fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Capitalización total o parcial de los beneficios aprobados del ejercicio; c) Capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes sociales con relación a los importes establecidos en el último balance e inventario general, previas las revaluaciones autorizadas y practicadas en la forma que establezca la autoridad competente con arreglo a bases técnicas; d) Aporte de nuevos capitales a integrar en dinero efectivo; e) Conversión o cancelación, total o parcial, de debentures o acciones preferidas emitidas con anterioridad, mediante acuerdo con sus tenedores; f) Pago de cualesquiera obligaciones de la sociedad o de bienes o derechos que la misma adquiera, siempre que representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — Las distintas emisiones de acciones podrán realizarse a la par o sobre la par. — Se requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas para los casos previstos en los incisos a), b), c) y e). — Para los casos del inciso f), se requerirá también la aprobación de la asamblea general de accionistas, únicamente cuando las acciones a entregar en pago sean ordinarias. — Para la suscripción de nuevas acciones ordinarias destinadas al aporte de capital en efectivo, tendrán prelación los poseedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" emitidas con anterioridad, en proporción a sus respectivas tenencias, a cuyo efecto las nuevas emisiones se anunciarán mediante publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial, debiendo los interesados hacer uso de este derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Artículo noveno. — En los aumentos de capital, no podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores de la misma clase no se encuentren totalmente suscriptas. — Artículo décimo. — Las acciones suscriptas deberán integrarse por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción y el resto en los plazos y oportunidades que determine el directorio, de acuerdo con las condiciones dispuestas para la emisión respectiva, y las necesidades del giro de los negocios. — Artículo undécimo: Si los suscriptores no cumplieran las condiciones establecidas, el directorio podrá demandar el pago de lo adeudado y sus intereses, previa intimación por un término de diez días o proceder en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — En todos los casos, correrá el interés del uno por ciento mensual, desde la fecha de los correspondientes vencimientos. — Los suscriptores no podrán ejercer ninguno de los derechos sociales derivados de acciones que se encuentren en mora respecto de su integración. — Artículo décimo segundo. — Las acciones una vez integradas serán al portador e indivisibles a todos sus efectos. — Las que no lo estén serán nominativas e igualmente indivisibles hasta su total integración, pudiendo ser cedidas sólo con aprobación del directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero. — Los títulos podrán representar más de una acción contendrán las especificaciones prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por dos directores que en cada caso designará el directorio, de cuyas firmas una deberá ser manus

crita, pudiendo ser la otra facsimilar.— Artículo décimo cuarto. — La asamblea general de accionistas podrá resolver la emisión de debentures, con garantía especial o flotante, o sin ella, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y en las condiciones de suscripción, interés, amortización y rescate que estime conveniente determinar. — Título tercero. — Dirección y Administración. — Artículo décimo quinto. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que resuelva la asamblea de accionistas, dentro de un mínimo de cinco y un máximo de diez titulares, y hasta dos suplentes para el caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquéllos, todos los cuales serán designados por la misma asamblea. — Los suplentes reemplazarán a los titulares, ausentes o impedidos, en el orden de sus designaciones. — Artículo décimo sexto. — Los directores titulares y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelectos sin limitación, y sus mandatos se entenderán subsistentes hasta que asuman sus cargos los nuevos miembros elegidos por la aamblea de accionistas en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En la primera reunión posterior a la asamblea general anual de accionistas, el directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, titulares, y sus reemplazantes, en caso de ausencia, renuncia, impedimento o deceso, para el correspondiente período, los que podrán ser reelectos. — Artículo décimo séptimo. — En garantía del buen desempeño de sus funciones cada director depositará en la caja de la sociedad cincuenta acciones, de las que no podrá disponer mientras permanezca en el ejercicio del cargo, y hasta la aprobación de su mandato. — Artículo décimo octavo. — El directorio se reunirá por citación del presidente, vicepresidente o sus reemplazantes, debiendo asimismo ser convocados por aquéllos cuando lo soliciten el síndico o dos directores. — Si los directores así lo desearen, podrán exigir que se los cite por un medio fehaciente. — El quórum se formará con la presencia de la mayoría absoluta del total de miembros que deban componer el directorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo quinto. — Las resoluciones se adoptarán también por mayoría absoluta de los directores presentes a la reunión, teniendo el presidente o su reemplazante doble voto en caso de empate, cuando el directorio esté formado por más de cinco miembros. — Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre personalmente obligados por la responsabilidad inherente al mandato. — Artículo décimo noveno. — El directorio está investido de todas y las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes sociales, y entre ellas, las siguientes: a) Crear los empleos necesarios, designar gerente o gerentes y demás empleados, fijarles sus atribuciones y retribuciones y destituirlos, establecer agencias o sucursales, conferir poderes generales o especiales; b) Disponer la inversión de los fondos sociales, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; c) Abrir cuentas bancarias y realizar operaciones de cualquier especie con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otras instituciones oficiales, mixtas o privadas, radicadas en la República Argentina, o en el extranjero, en las condiciones fijadas por las cartas orgánicas y reglamentos de dichos organismos; d) Comprar, vender, hipotecar, prendar, o en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, incluso por el sistema de la propiedad horizontal, muebles, semovientes, créditos y acciones; adquirir o constituir sobre dichos inmuebles cualquier otro derecho real o cancelar tales derechos o gravámenes; e) Otorgar fianzas y cauciones de cualquier especie requeridas por los negocios de la sociedad; f) Efectuar donaciones en virtud del mandato expreso de la asamblea de accionistas y de conformidad con el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil, requisito que no regirá para las pequeñas, de uso corriente en el comercio o remuneratorias de servicios; g) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, en todos los negocios, gestiones y asuntos o causas en que la misma sea parte o tenga interés por cualquier concepto; h) Disponer, de conformidad con estos estatutos y las resoluciones de las asambleas, la emisión de acciones, y las condiciones y fechas de suscripción e integración de las mismas; i) Convocar a las asambleas de accionistas en los casos determinados por la ley o por los presentes estatutos, fijando los órdenes del día y presentar a la asamblea ordinaria la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades; j) En general, celebrar todos los actos jurídicos y contratos lícitos autorizados por las leyes y disponer todo lo relativo al giro de los negocios sociales, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa, pues el directorio podrá actuar en todo cuanto interese a la sociedad, pudiendo ejercer a tal efecto los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil; seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, sus concordantes y aclaratorios, así como los requeridos por los Códigos de procedimientos vigentes en las jurisdicciones donde deba actuar la sociedad, todos los cuales sin excepción alguna, se dan por reproducidos. — Artículo vigésimo. El directorio ejercerá la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente, quienes tendrán facultad para otorgar y suscribir, bajo su sola firma, en nombre de la sociedad, todas las escrituras públicas y demás actos contratos y operaciones dispuestas o autorizadas por aquel organismo. — Artículo Vigésimo Primero. — Los Directores, simultáneamente con el ejercicio de sus funciones como tales, podrán desempeñar cargos en la administración y dirección de la sociedad, en cuyo caso percibirán, además de la remuneración que les corresponda en aquel carácter, la especial que se les asigne por las otras tareas, mediante resolución de la Asamblea de accionistas con sujeción a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo. — Artículo Vigésimo Segundo. —

La Asamblea General de Accionistas nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente que podrán ser o no accionistas, y que tendrán las facultades, deberes y atribuciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo aquéllos ser reelectos. — Título Cuarto. —

De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Tercero. — Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, social, los accionistas se reunirán en asamblea ordinaria, a los efectos de considerar los asuntos contemplados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto. — Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario, o cuando lo pidan para objetos determinados, accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso, la convocatoria deberá efectuarse por el Directorio dentro de los diez días de la pertinente solicitud. — Artículo Vigésimo Quinto. — Las Asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones, sino sobre los asuntos incluídos en la respectiva convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto. — La convocatoria a asamblas se efectuará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días para la primera citación y durante tres días para la segunda, con diez y con ocho días de anticipación, respectivamente. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El quórum de las asambleas ordinarias o extraordinarias se formará en primera convocatoria con la presencia y representación de accionistas que alcancen a la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número. — En todas las asambleas, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones se aplicarán también en los casos señalados por los incisos primero al séptimo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Quinto Ejercicios Sociales y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Séptimo. Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán el día treinta y uno de marzo de cada año. — Los inventarios balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual, se distribuirán con el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Remuneración a Directores y Síndicos; c) Dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas; d) Dividendo preferido anual; e) Reservas facultativas dispuestas por la Asamblea; f) Retribuciones extraordinarias al personal, y g) El saldo, para las acciones ordinarias, con el destino que la asamblea resuelva por sí, o a propuesta del Directorio. — Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. — Las remuneraciones de los Directores se fijarán por la Asamblea, no pudiendo exceder del veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente aprobadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Sexto. —

De la Liquidación. — Artículo Vigésimo Octavo. — La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se hará con arreglo a derecho por las personas designadas por la Asamblea extraordinaria bajo la vigilancia del síndico designado ad hoc y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el pasivo y atender a las demás cartas de la sociedad, el producido neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas: b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere, de las acciones preferidas, y d) El remanente, se distribuirá entre las acciones ordinarias, o entre éstas y las preferidas, en la proporción correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas emisiones de las últimas, si se hubieran emitido acciones preferidas con participación adicional en las utilidades distribuibles a las ordinarias. — Título Séptimo. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Vigésimo Noveno. — Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio y de las pertinentes leyes, decretos y resoluciones de los poderes públicos. —

Artículo Trigésimo. — El primer Directorio de la Sociedad estará constituído por cinco Directores titulares, no designándose por el momento directores suplentes, los cuales, como también el primer síndico titular y su suplente, ejercerán sus funciones hasta la primera Asamblea ordinaria que realice la sociedad, después de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Agregan los dicentes que designan para integrar el primer Directorio previsto en el artículo final de estos estatutos, al señor Domingo Poerio como Presidente; al señor Julián Martín Bourges como Vicepresidente, a los señores don Osvaldo Alberto Bourges, don Carlos Romano y señorita Iris Esther Canestrari, como Directores titulares y a los señores doctor Vicente Lamesa y arquitecto Aristóbulo Martínez, como síndico titular y suplente respectivamente. — Y los comparecientes continuaron diciendo: a) Que aprueban en este acto, todos por derecho propio, y además los señores don Domingo Poerio, don Julián Martín Bourges, don Osvaldo Alberto Bourges, don Carlos Romano y doña Iris Esther Canestrari, en el carácter de únicos componentes de la sociedad "Visto Bueno, Grandes Sastrerías y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el balance general de esta última, practicado por el Contador Público Nacional don Cecilio L. A. Jack con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, que firmado por las partes se agrega a la presente para constancia; b) Que como consecuencia de este otorgamiento, declaran transferidos a la sociedad anónima que por este acto se constituye, los bienes, créditos y obligaciones que forman el activo y pasivo de la antedicha sociedad, "Visto Bueno, Grandes Sastrerías y Anexos Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el referido balance. c) Que para el caso de que el Poder Ejecutivo Nacional no autorizase la constitución de la sociedad anónima en la forma precedentemente determinada, lo dispuesto en el artículo anterior, quedará sin efecto legal alguno, y la actual sociedad "Visto Bueno, Grandes Sastrerías y Anexos, Sociedad de Responsabidliad Limitada", subsistirá en la misma forma y con los bienes que al presente le corresponden; pero en el caso de ser autorizada aquélla, todos los negocios y operaciones realizados con posterioridad al cierre del balance general anexo a la presente, se considerarán efectuadas por cuenta y riesgo de la que por este acto se constituye, como también de cuenta de ellas las cargas y frutos de los bienes transferidos o que deban transferírsele; d) Que resuelven emitir en este acto, como capital inicial, ocho series de acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos; y dos series de acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto, o sean cien mil acciones, por un total de diez millones de pesos moneda nacional, de las que quedan suscriptas en este acto las siguientes: don Julián Martín Bourges, suscribe veinte y cinco mil setecientas seis acciones clase "A" y cuatro mil ciento setenta y dos acciones clase "B", o sea por un total de dos millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional; don Domingo Poerio suscribe diecinueve mil doscientas cuarenta y dos acciones, clase "A" y tres mil trece acciones de la clase "B" o sea por un total de dos millones doscientos veinticinco mil quinientos pesos nacionales; don Osvaldo Alberto Bourges, catorce mil doscientas seis acciones clase "A" y dos mil trescientas catorce acciones clase "B" o sea un total de un millón seiscientos cincuenta y dos mil pesos de igual moneda; don Carlos Romano doce mil setecientas diecisiete acciones clase "A" y mil novecientas sesenta y cinco acciones clase "B", o sea por un total de un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional; doña Iris Esther Canestrati, siete mil seiscientas cuarenta y tres acciones clase "A" y mil ciento noventa y cuatro acciones clase "B", o sea un total de ochocientos ochenta y tres mil setecientos pesos de igual moneda y cada una de las señoras Angélica Dolores Areal de Gómez; doña Ana Orfelia Marini, doña Isabel Luciana Cano y doña Lucinda Sánchez de Conde, y los señores don Emilio Sánchez y don Fernando Casal, ochenta y una acciones clase "A" y diecinueve acciones clase "B", o sea por un total de diez mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, o sea que quedan suscriptas ochenta mil acciones clase "A" y doce mil setecientas setenta y dos acciones clase "B", que hacen un total de noventa y dos mil setecientas setenta y dos acciones, que representan un capital suscripto de nueve millones doscientos setenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional, de cuyas suscripciones los seis constituyentes nombrados en último término integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a abonar el noventa por ciento restante en la fecha, forma y condiciones que oportunamente resuelva el Directorio. — En cuanto a los señores Julián Martín Bourges, don Domingo Poerio, don Osvaldo Alberto Bourges, don Carlos Romano y doña Iris Esther Canestrari, integran su suscripción en la siguiente forma: a) Con el importe líquido que les corresponde en concepto de saldos de sus cuentas particulares y de capital y reservas de la ya nombrada sociedad "Visto Bueno, Grandes Sastrerías y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el balance referido; y b) Mediante el aporte en propiedad de una finca de su pertenencia, ubicada en la zona Sud de esta Capital, calle Rincón número mil cincuenta y nueve, entre las de Europa y Comercio, hoy Carlos Calvo y Humberto Primero, edificada sobre el lote de terreno que mide, ocho metros seiscientos setenta milímetros de frente al Este, por cuarenta y seis metros setecientos sesenta y cuatro milímetros de fondo, lindando: por su frente al Este con la calle Rincón; por el fondo con don Juan Zuviría; por el costado Norte con don Pascual Larroco; y por el Sud con don Andrés Capurro, cuyo inmueble corresponde a los nombrados señores, por compra que con igual estado civil hicieran a don Domingo Luchina y Cassinelli; don Enrique Aquiles Luchina y Cassinelli; doña Polonia Sellera de Luchina; doña Enriqueta Concepción Luchina y Sellera y doña Clorinda Amalia Luchina y Cassinelli de Costia, según así resulta de la escritura de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano de esta Capital don Félix Juan Vázquez, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo mil novecientos cuarenta, zona Sud, folio veinticinco, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés, tengo a la vista para este acto, doy fe, a cuyo inmueble los constituyentes asignan de común acuerdo, un valor de cinco millones de pesos moneda nacional, reconociendo una hipoteca por la suma de seiscientos mil pesos de igual moneda, por el saldo de precio, a favor de los nombrados antecesores, según la escritura de adquisición relacionada en el correspondiente citado, por lo que el valor líquido del inmueble aportado asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, los señores don Julián Martín Bourges, don Domingo Poerio, don Osvaldo Alberto Bourges, don Carlos Romano y doña Iris Esther Canestrari transmiten a la sociedad que se constituye por la presente todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble antes deslindado tenían, le han hecho tradición del mismo, y se obligan por la evicción y saneamiento conforme a derecho, cuya transferencia aceptan desde ya todos los comparecientes, con el gravamen hipotecario que afecta el bien, el que queda a cargo de la nueva entidad, en la forma y condiciones establecidas en la escritura de su constitución que los otorgantes manifiestan conocer y aceptar en

todas y cada una de sus partes, y cuyo título se pasa en este acto a los constituyentes de la actual sociedad, debiéndose tener por suficiente título traslativo de dominio de dicho bien, la inscripción de la presente escritura en el registro de la Propiedad de Hipotecas, sin necesidad de nuevo acto o formalidad y e) Que confieren poder especial a favor de los señores doctor Alberto Emilio Cárcova y señores Julián Martín Bourges y Domingo Poerio, para que actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica, aprobación de los precedentes estatutos de la sociedad "Visto Bueno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" "Vº. Bº. S. A.", y acepten o introduzcan en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluído el nombre, y en general, para que hagan y practiquen cuantos más actos gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Bajo las cláusulas y en las condiciones que anteceden los comparecientes dejan efectuada la constitución de la sociedad "Visto Buenos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" "Vº Bº S A.", obligándose los mismos conforme a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, de lo que doy fe. D. Poerio. J. Bourges. O. A. Bourges. C. Romano. Iris Esther Canestrari. A. D. A. de Gómez. Ana Orfelia Marini. Isabel Cano. Lucinda Sánchez de Conde. Emilio Sánchez. F. Casal. Hay un sello. Ante mí: A. Stefani". Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento setenta y uno de Contratos Públicos de la Capital Federal, a mí cargo, doy fe. Para la interesada "Visto Bueno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". "Vº Bº S. A.", expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno de ellos, numerados correlativamente del dos millones novecientos treinta y siete mil setecientos ochenta y uno al presente, dos millones novecientos treinta y siete mil setecientos noventa y tres, los que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. Entre líneas: dad — Sobre raspado: Aída — Estraviz. Vale. Hay un sello. A. Stefani "Visto Bueno Grandes Sastrerías & Anexos S.R.L.". Rincón 1059, Buenos Aires. Balance General al 31 de agosto de 1961. Activo. m$n m$n. m$n. Activo. Activo fijo: Maquinarias: 647.000. Maquinarias a recibir 1.596.000. Muebles, útiles e instalaciones 265.632. 2.508.632. Activo circulante. Materiales: 1.806.430,97. Prendas en confección 425.162,94. Prendas confeccionadas: 1.247.888,29. 3.479.482,20. Acciones 25.000. 3.504.482,20. Activo disponible Caja 44.512,03. Bancos: de Galicia & Buenos Aires 1.883.569,55; de la Prov. de Córdoba 12.765,61; de la Prov. de Bs. Aires 61.231,86; de la Nación Argentina 10.699,58. 1.986.266,60. 2.012.778,63. Activo exigible. Deudores varios 28.937,20. Boletas al Cobro 19.733,54. 48.670,74. Activo transitorio. Marcas de Comercio 1.310. Total del activo 8.075.873,57 Pasivo. Pasivo exigible. Acreedores varios 78.122. Documentos a pagar: Proveedores 451.661,35. Bancos 190.000. Sucesión Alejandro Trigo: 1.183.080,12. 1.824.741,48. Acreedores. Maquinarias a recibir: 781.796. 2.684.659,48. Cuentas particulares de los socios. Julián Martín Bourges 1.519.200; Domingo Poerio 1.085.300; Osvaldo Alberto Bourges 831.800; Carlos Romano 690.000; Iris Esther Canestrari 419.200. 4.545.500. Pasivo transitorio; impuestos a pagar 220.500; Leyes sociales a pagar 212.851,61. 433.351,61. Provisiones varias 92.056,95, Reserva ley 11.729. 48.605,53. 140.662,48. 574.014,09. Pasivo no exigible. Capital Social 247.000. Fondo de reserva legal 24.700. 271.700. Total de Pasivo. — 8.075.873,57. — Fdo.: Cecilio L. A. Jack. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Nº 106, tomo 7. Cámara Civil libro 5, Nº 444. — D. Poerio. — F. Casal. — Ana Orfelia Marini. — Isabel Cano. — Lucinda Sánchez de Conde. — Iris Esther Canestrari. — A. D. A. de Gómez. — J. Bourges. — C. Romano. — Emilio Sánchez. — O. A. Bourges. — Planilla demostrativa de los Aportes de Capital. — Conciliatoria con Acta de Constitución. — Accionista. — Cuotas de Capital. — S. R. Ltda. — Participación Reserva Legal. — Saldos cuentas particulares. — Primer parcial. — Aporte del inmueble Rincón 1059. — Dinero efectivo. — Total final. — Acciones. — Julián Bourges. — 97.000. — 7.657. — 1.519.200. — 1.623.857. — 1.364.000. — 2.987.857. — 2.987.800. — Domingo Poerio. — 39.000. — 6.175. — 1.085.300. — 1.125.475. — 1.100.000. — 2.225.475. — 2.225.500. — Osvaldo Bourges. — 68.000. — 4.199. — 831.800. — 903.999. — 748.000. — 1.651.999. — 1.652.000. — Carlos Romano. — 26.000. — 4.199. — 690.000. — 720.199. — 748.000. — 1.468.199. — 1.468.200. — Iris Canestrari. — 22.000. — 2.470. — 419.200. - 443.670. - 440.000. - 883.670. 883.700. — Parciales: 247.000. — 24.700. — 4.545.500. — 4.817.200. — 4.400.000. — 9.217.200. — 9.217.200. — Aportes en efectivo: A. Dolores A. de Gómez. — 10.000. — 10.000. — 10.000. — Ana O. Marini: 10.000. — 10.000. — 10.000. — Isabel L. Cano: 10.000. — 10.000. — 10.000. — Lucinda S. de Conde: 10.000. — 10.000. — 10.000. — Emilio Sánchez: 10.000. — 10.000. — 10.000. — Fernando Casal: 10.000. — 10.000. — 10.000. Finales: 247.000. - 24.700. - 4.545.500. — 4.817.200. — 4.400.000. — 60.000. — 9.277.200. — 9.277.200 — Yo, Julián Bourges, declaro haber recibido en dinero efectivo la suma de $ 57, en el acto de la constitución de manos de los señores Domingo Poerio, Osvaldo Bourges, Carlos Romano e Iris Canestrari, en las proporciones resultantes de la primera parte de la presente planilla. — Fdo.: J. Bourges. — Julián Bourges. (Vicepresidente.). — D. Poerio. — Domingo Poerio. (Presidente.) — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 11 Sep. 1962. — Visto el expediente N-15.211|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Visto Bueno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Visto Bueno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Capital el 29 de Diciembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42), a cuarenta y cinco (45). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintiocho (28) y la planilla de fojas cincuenta y siete (57) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y cinco y vuelta (45) y vta. — Artículo 2º. Públíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Susini h. Decreto Nº 9507. — Es Copia Fiel, Doy Fe, de la documentación citada obrantes en sus originales de fojas uno a trece; veintiocho; cuarenta y dos a cuarenta y cinco; cincuenta y siete y sesenta y tres, del expediente administrativo de referencia y en tal virtud el compareciente continuó diciendo: Que su nombre y en el de sus representados; declara definitivamente constituída la sociedad "Visto Bueno Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos" Vº. Bº. S. A.", solicitando de mí el autorizante, le expida testimonio de la presente, para su publicación, inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, y a sus demás efectos. — Y yo el Escribano Público autorizante hago constar que, con los recibos y ejemplares que se agregan a la presente para constancia, se acredita haberse dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo cuarto de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmado en mi presencia, de lo que también doy fe. — D. Poerio. — Hay un sello. — Ante mí. A. Stefani. — Concuerda con sus escritura matriz que pasó ante mi y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Visto Bueno Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", expido el presente testimonio en diez y seis sellos de actuación notorial números: — novecientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y uno correlativamente al novecientos ochenta y siete mil ococientos noventa y cinco y novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobrerraspado: cobre — miembros — fijadas — convocatoria — Vale. — Hay un sello. — A. Stefani. — (Escribano). — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1962. — Agregado en la escritura de Constitución Definitiva. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.360.— e.11|12 Nº 36.173 v.11|12|62.

RANCHO AGUA SALADA

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.244. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Doce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecieron los señores don Alfredo Alonso, soltero, argentino, Contador Público, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos veintidós mil ciento ocho, domiciliado en la calle Parral número cuarenta y seis; don Leoncio Alonso Soto, casado en primeras nupcias con doña María Manuela Pérez, español, comerciante, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos trece mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Parral número cuarenta y seis; don Miguel Branca, casado en primeras nupcias con doña Brunilda Belachi, italiano, ingeniero, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochocientos veintiocho mil noventa y cinco domiciliado en la calle Virrey Loreto número mil seiscientos ochenta y tres; don Federico Frischknecht, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Gargiulo, argentino, Contador, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos sesenta y cuatro; don Jorge Jacobo Pallache, argentino, abogado, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos veintidós mil setecientos cincuenta nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos cincuenta y uno; don Juan Rubén Norberto Demaría casado en primeras nupcias con doña Marta Alcira Roccatagliata, argentino, Contador Público, nacido el seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho domiciliado en el Pasaje San Irineo número ciento cuarenta y siete; don Guillermo Horacio Barberis, casado en primeras nupcias con doña Martha Elena Montero, argentino, Contador, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos veintinueve con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Helguera número cuatro mil sesenta y siete; don José Manuel Gil, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Miranda, argentino, hacendado, nacido el nueve de abril de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos doce, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Saavedra número cuatrocientos veinticuatro; don Carlos Caseiro, argentino, abogado, soltero, nacido el cinco de febrero de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete, domiciliado en Olivos, Provincia de Buenos Aires, calle Rosales número dos mil seiscientos cuarenta y ocho: y don Osvaldo Enrique Navarro, casado en primeras nupcias con doña Susana María Riar argentino, Contador Público nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en Burzaco, Provincia de Buenos Aires, calle Bermudez número ochocientos treinta y ocho, todos de este vecindario a excepción de los tres últimos que están accidentalmente aquí, personas hábiles para contratar a quienes doy fe conocer, y dijeron: Que por instrumento privado de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rancho Agua Salada Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Comercial e Industrial". — Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia depediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente que lleva el número quince mil quinientos treinta y ocho del año mil novecientos sesenta y dos, en el que encuentra inserta el acta de constitución provicional de la sociedad los estatutos sociales con las modificaciones aprobadas y el decretro del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica, que copiados integramente dicen así: "Acta de Constitución de Rancho Agua Salada Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle Lavalle 534, piso sexto, los señores José Manuel Gil; Leoncio Alonso Soto; Alfredo Alonso; Carlos Caseiro; Osvaldo Enrique Navarro; Federico Frischknecht; J. Rubén Norberto Demaría; Miguel Branca; Jorge Jacobo Pallache y Guillermo Horacio Barberi, todos mayores de edad, resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituír una sociedad anónima con el nombre de "Rancho Agua Salada Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Industrial" — Segundo:: Emitir la primera serie de acciones ordinarias, resultando totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: José Manuel Gil: 1.000 acciones; Leoncio Alonso Soto, 1.000 acciones; Alfredo Alonso, 1.000 acciones; Carlos Caseiro, 1.000 acciones; Osvaldo Enrique Navarro, 1.000 acciones; Federico Frischknecht, 1.000 acciones; J. Rubén Norberto Demaría, 1.000 acciones; Miguel Branca, 1.000 acciones: Jorge Jacobo Pallache, 1.000 acciones; Guillermo Horacio Barberis, 1.000 acciones. — Cada uno de los accionistas integra en este acto, en dinero en efectivo, el 10 % del capital suscripto. — Tercero: Designar el Primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, José Manuel Gil; Vicepresidente, Alfredo Alonso; Director: Titular, Leoncio Alonso Soto y Miguel Branca; Director Suplente, Federico Frischknecht; Síndico Titular, Jorge Jacobo Pallache; Síndico Suplente, Rubén Norberto Demaría. — Cuarto. — Facultar a los señores José Manuel Gil y Alfredo Alonso para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso a la denominación social, que les fuera solicitado, como así también proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Autorizar al Directorio a adquirir para la realización de sus fines societarios la finca Agua Salada, situada en el Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, de propiedad del señor José Manuel Gil así como también las maquinarias, motores, herramientas, rodados e instalaciones que posee el señor Alfredo Alonso y que fueron adquiridas oportunamente en comisión para esta Sociedad. — Sexto — Aprobar el Estatuto social cuyo texto se acompaña por separado — José M. Gil. — Alfredo Alonso — Miguel Branca. — J. Rubén N. Demaría. — Federico Frischknecht — Leoncio Alonso Soto. — Osvaldo E. Navarro. — Carlos Caseiro. — Jorge J Pallache. — Guillermo H. Barberis. — Estatutos de Rancho Agua Salada, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola Comercial e Industrial. — Nombre, duración y domicilio — Artículo Primero: Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o en el extranjero, cuando lo resuelva el Directorio, con duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye la Sociedad Anónima "RANCHO AGUA SALADA, SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Objeto Social. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La explotación de establecimientos ganaderos, cabaña, cría, invernada, tambo y cremería. — b) La explotación de establecimientos agrícolas dedicados en especial a citricultura, cultivos de primicia y cultivos industriales. — c) Comerciales, por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías y materias primas, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — d) La explotación industrial de productos forestales, aserraderos, la industrialización de productos y subproductos ganaderos y agrícolas y la explotación de establecimientos frigoríficos. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en (cinco) cinco series iguales de diez mil (diez mil) acciones de clase "A" cada una, que serán emitidas con o sin prima en la oportunidad forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de (veinticinco millones) veinticinco millones de pesos moneda nacional, en serie de acciones ordinarias o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago, en todos los casos deberá cumplirse con los requisitos del Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Las resoluciones de emisión deberán ser elevada a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y puestas en conocimiento de la Inspección de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones, dentro de sus respectivas clases y a prorrata de las que posean debiendo ejercer su opción dentro del plazo

que determine el Directorio o la Asamblea, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto prescribe el artículo presente. — Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción proporcionalmente a sus tenencias. En los casos de aumento de capital autorizado inicial se emitirán simultáneamente acciones clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas clases antes de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción proporcionalmente a sus tenencias. — Artículo Cuarto: Las acciones ordinarias serán al portador, de cien pesos cada una, y podrán ser de clase "A" o "B". — Las primeras darán derecho a cinco votos en las Asambleas y las segundas a un voto cada una. — Para la elección de síndico ambas categorías de acciones tendrán un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Serán al portador de cien pesos cada una; b) Podrán gozar de un dividendo adicional. — El dividendo fijo más la participación adicional en las utilidades no podrán sobrepasar del treinta por ciento del valor nominal de las acciones. — c) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha del sorteo; — d) no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea, excluídas las legales. — b) Capitalizando todos o parte de los beneficios anuales. — c) Capitalizando previa aprobación de autoridad pública competente el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último balance. d) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante la emisión de acciones. e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los citados aportes representen un valor equivalente de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente será comunicado a la Inspección de Justicia. — f) Por conversión de debentures. — En los casos de los incisos a, b, c, y f, se requerirá la autorización previa de la Asamblea. — Administración de la Sociedad. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según determine la Asamblea al elegirlos, la que podrá elegir de uno a dos suplentes. — Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles. — Los suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su elección en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Los Directores titulares y suplentes depositarán en garantía de su gestión cien acciones de la sociedad. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará a aquel en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá voto, y voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama cuando así fuese requerido, pero su voto no se computará a los efectos del quórum del Directorio. — Artículo Séptimo: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o de cualquier otro Director que se designe especialmente, quienes tendrán en cualquiera de esas formas el uso de la firma social. — b) Emitir debentures dentro o fuera del país. — c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales y particulares. — d) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales. — e) Conferir y revocar poderes, celebrar contratos de locación por más de seis años; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir fondos de comercio; liquidar sociedades. — f) Repartir dividendos provisorios de conformidad a balances practicados en forma legal, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — g) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios. Los directores podrán desempeñar especiales tareas directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos, así también cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración será fijada por el Directorio, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue y ad-referéndum de la Asamblea. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — De Las Asambleas. — Artículo Octavo: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que tendrán las funciones que determina el Código de Comercio. — Artículo Noveno: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez días y ocho respectivamente a la fecha de la Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. Toda clase de Asamblea, aún las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Décimo. Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación lo menos a la fecha de su realización. Balances, utilidades y distribución. — Artículo décimo primero: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la asamblea para el Directorio y el síndico. Las retribuciones que se fijan a la totalidad de los directores, sumadas a las que hubieran percibido por el desempeño de funciones ejecutivas o técnicas de carácter permanente, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores suponga frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de quebrantos, la necesidad de exceder el porciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso de dicho porciento si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; c) El dividendo de las acciones preferidas en el orden siguiente: acumulativo atrasado, dividendo básico y participación adicional; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. De la liquidación. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la asamblea, la que además elegirá un síndico titular y un síndico suplente. Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en la siguiente orden: a) Se reintegrará el capital a las acciones preferidas: b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 16 Ago. 1962 — Visto el expediente N. 51.538|1962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rancho Agua Salada Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rancho Agua Salada Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el [illegible] de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Decreto Nº 8.280. — Guido. — Miguel Susini (h.)". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada la sociedad "Rancho Agua Salada Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Comercial e Industrial", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mi el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí de todo lo cual doy fe. — A. Alonso. — L. Alonso Soto. — Miguel Branca. — F. Frischknecht. — Jorge J. Paliache. — Juan R. N. Demaría. — G. H. Barberis. — José Manuel Gil. — Carlos Caseiro. — O. E. Navarro. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el registro número ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número: novecientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis serie A., al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Primera. Vale. — Orlando E. Bravo. (Escribano Público).

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 13.360.— e.11|12-Nº 36.176-v.11|12 62

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1963 — Primer testimonio. — Escritura número novecientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Eduardo Juan Tufarolo, argentino, soltero, domiciliado en Zárraga tres mil quinientos sesenta y siete, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y ocho mil quinientos ochenta y dos expedida por la Policía Federal, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de mandatario de los señores Bartolomé Antonio Podestá; Antonio Bogliolo; Héctor Alberto Bogliolo; Aníbal José Lucerna; José Kairiyama; Tokutaro Kairiyama; Sotoo Kairiyama; Arturo Kairiyama; Tadao Kairiyama; Oscar Kairiyama y Dámaso Kairiyama en mérito al poder especial que le fuera otorgado por escritura del veintitrés de julio del corriente año pasada ante el autorizante al folio mil cuatrocientos noventa protocolo corriente, y el compareciente asegurando que dicho mandamiento no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna; dice: Que sus mandantes por la misma escritura antes mencionada del veintitrés de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha veintiocho de setiembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículos trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos en nombre de sus mandantes da por definitivamente constituida la sociedad anónima "Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número diez y seis mil cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia y transcriptos íntegramente dicen así: — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece don Bartolomé Antonio Podestá, casado, domiciliado en la calle Zárraga número tres mil quinientos sesenta y uno, Capital; don Antonio Bogliolo, casado, domiciliado en la calle Cabildo número mil quinientos cuarenta y siete Capital; don Héctor Alberto Bogliolo, casado, domiciliado en la calle Amenábar número cuatrocientos setenta y siete, Capital; don Aníbal José Lucerna, soltero domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos setenta y ocho de Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don José Kairiyama, casado vecino de Oberá, Provincia de Misiones de tránsito en ésta, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos los comparecientes concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo el señor José Kairiyama además en nombre y representación de los señores Tikutari Kairiyama, casado; Sotoo Kairiyama, casado; Arturo Kairiyama, casado; Tadao Kairiyama, casado; Oscar Kairiyama, casado y Dámaso Kairiyama, soltero, todos mayores de edad y vecinos de la Provincia de Misiones, a mérito de los poderes especiales que los mismos le otorgaron, los cuatros primeros con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos por escritura pasada ante el Escribano de Oberá, Provincia de Misiones don H. J. Moscón al folio trescientos ochenta y ocho del Registro número once de su adscripción; el señor Oscar Kairiyama con fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, don Humberto García, al folio trescientos sesenta y cuatro del Registro número dos a su cargo y el señor Dámaso Kairiyama con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos por escritura pasada ante la Escribana de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Doña Sara Liendo de Gorriti al folio veinte del Registro número doscientos quince a su cargo, los que en testimonios tengo a la vista para este acto y los agrego a la presente como cabeza de escritura. — Y los comparecientes por sus propios derechos y el señor José Kairiyama además por la representación acreditada: Dicen: Que han resuelto: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Segundo: Aprobar el Estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Emitir la primera serie en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, por un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional, y que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Bartolomé Antonio Podestá, tres mil acciones por valor de trescientos mil pesos; Héctor Alberto Bogliolo, mil quinientas acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos; Aníbal José Lucerna, mil acciones por valor de cien mil pesos; Antonio Bogliolo, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos; José Kairiyama, quinientas ochenta acciones por valor de cincuenta y ocho mil pesos y los señores Tokutaro Kairiyama, Sotoo Kairiyama, Arturo Kairiyama, Oscar Kairiyama, Dámaso Kairiyama y Tadao Kairiyama quinientas setenta acciones por valor de cincuenta y siete mil pesos cada uno de ellos. — En consecuencia, queda suscripta la primera serie de acciones ordinarias clase "A", integrándose en este acto en efectivo el diez por ciento, o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional, a los efectos del depósito legal. — Cuarto: Adquirir cuando el Directorio lo considere oportuno un lote de terreno ubicado en la Colonia Yerbal Viejo, hoy Los Helechos departamento de Oberá, Provincia de Misiones. — Quinto: Designar el Primer Directorio compuesto por cinco Directores Titulares, siendo elegidos por unanimidad: Presidente, don Bartolomé Antonio Podestá; Vice Presidente, don José Kairiyama y Director Secretario, don Héctor Alberto Bogliolo y Directores los señores don Sotoo Kairiyama y don Aníbal José Lucerna. Se elige además por unanimidad como Síndico Titular a don Eduardo Juan Tufarolo y como Síndico Suplente a don Antonio Bogliolo. — Sexto: Finalmente los señores constituyentes resuelven por unanimidad conferir, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y dos, y concordantes del Código Civil Poder Especial Irrevocable y para surtir efectos aún después del deceso de cualquiera de ellos

a don Bartolomé Antonio Podestá y don Eduardo Juan Tufarolo quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, para que uno cualquiera de ellos en nombre y representación de todos los demás y con independencia el uno del otro, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad facultándoseles para aceptar o introducir modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del estatuto, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y para que una vez obtenida la personería jurídica, realicen los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que estimen necesarios para dar término a la misión que se les encomienda. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizada la constitución de la "Compañía Argentina de Te Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Agropecuaria" y solicitan de mí el autorizante que de la presente expida testimonio para su presentación a la Inspección General de Justicia. Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — B. A. Podestá. — Antonio Bogliolo. — Héctor A. Bogliolo. — Aníbal José Lucerna. — José Kairivama. — Hay un sello: Ante mí: J. B. Cubas — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa del registro número ciento once a mi cargo, doy fe. Para su presentación a la Inspección General de Justicia expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seiscientos noventa y un mil seiscientos doce A al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre Raspado: Capital — Provincia — hábiles — Ciudad — quinientas — presente. Vale. Hay una firma. Juan Bautista Cubas - Escribano. — "Estatutos de la "Compañía Argentina de Te, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Artículo primero: Con la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el exterior. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra venta, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, semovientes y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; b) Industriales: a) Sembrar, cultivar, elaborar y comercializar: té, yerba mate, tabaco; b) mediante la industrialización de productos de la ganadería y|o frutos del país, tales como: sebo, lanas, cueros; c) explotar maderas y todo lo concerniente a la industria forestal; plantar, cultivar y explotar árboles frutales; comerciar con sus productos y subproductos, ya en su forma natural o elaborados; c) Agropecuarios: plantaciones de té, yerba mate, forestaciones, citrus y compra venta de campos y fracciones de tierra en general, su explotación, la fundación de colonias agrícolas y ganaderas, por cuenta propia o ajena, realizando a este fin todas las operaciones comerciales, bancarias y financieras que sean necesarias, comercialización de cosechas, formalización de compra-venta de productos agrícolas y semovientes y toda otra operación agrícola-ganadera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil-comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con los mismos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por acciones de cien pesos y dividido en series de Un millón de pesos cada una. Las series serán emitidas en la oportunidad, clase de acciones, características, formas y condiciones de pago que determine el Directorio Cada resolución del Directorio emitiendo acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo Quinto: Guardando las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio, y con cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en el decreto número ochocientos cincuenta y dos del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000). Artículo Sexto: Las acciones podrán ser: Ordinarias clase A, con derecho en las asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias clase B, con derecho a un voto o acciones preferidas Estas últimas sólo tendrán voz y voto por acción durante el tiempo en que por falta de utilidades, no se les abone el dividendo fijo estipulado. Artículo Séptimo: Las acciones preferidas serán emitidas de conformidad a las siguientes normas: a) gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hata el 18 o|o de su valor nominal. b) podrá reconocérseles o no, un dividendo adicional en las utilidades anuales. El dividendo fijo más la participación adicional no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. c) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán, por sorteo, el cual será anunciado por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Las publicaciones comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo. Artículo Octavo: Las acciones podrán integrarse con derechos o bienes no dinerarios y siempre que representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual, con la pertinente documentación se comunicará a la Inspección General de Justicia. Asimismo, podrá realizarse por capitalización de dividendos si así lo resuelve la Asamblea. Artículo Noveno: Salvo los casos de emisiones destinadas a los objetos mencionados en el artículo anterior, los accionistas tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, a prorrata de las que posean. Cuando se resolviese por el Directorio o la Asamblea en su caso, que el derecho de preferencia se ejerza por los accionistas dentro de la respectiva categoría de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase A y clase B en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Los accionistas deberán ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Dentro del citado plazo tendrán preferencia en la suscripción de las acciones preferidas los poseedores de acciones preferidas. Artículo Décimo: Una vez integradas las acciones serán al portador. Los títulos que podrán representar una o más acciones, llevarán las firmas del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas insertarse en facsímil. En caso de que las acciones no esten íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos, en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y los demás recaudos antes señalados. Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. Artículo Once: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que a un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea o el Directorio sin perjuicio de los derechos reconocidos en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Artículo Doce: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interes del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las cuotas correspondientes a las acciones suscriptas con más los intereses punitorios y los gastos devengados, o bien vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora. De existir saldo en el importe obtenido previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, el mismo quedará a disposición del interesado. Artículo Trece: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, flotante o sin ella, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que fijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director. Artículo Catorce: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares, según lo determine la Asamblea. El Presidente, Vicepresidente y Secretario durarán tres años en sus funciones y los demás Directores, un año, pudiendo ser reelegibles. Los Directores depositarán en garantía de su gestión, diez acciones de la sociedad. Artículo Quince: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice Presidente que lo reemplazará en sus funciones en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento y un Secretario. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vice Presidente, en forma indistinta o a requerimiento de dos Directores o del Síndico. Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de sus miembros presentes. El presidente, lo mismo que cada Director, tendrá un voto y doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo Dieciséis: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la Sociedad. En estos casos, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por Directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea. — Artículo Diecisiete: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejerce la representación legal y administrativa por intermedio del presidente o de quien haga sus veces u otra persona debidamente autorizada por el Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) emitir debentures, dentro o fuera del país. — b) Establecer agencias, representaciones o sucursales en el país o en el extranjero. — c) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio. — d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o en otras instituciones bancarias oficiales o particulares o extranjeras. — e) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que les fueren requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios. — f) nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos; establecer sus deberes y atribuciones así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuas y de asistencia, con imputación a una cuenta de Pérdidas y Ganancias. — g) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales que exijan los intereses sociales, formular denuncias y querellas. — h) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances confeccionados de conformidad a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — k) otorgar y revocar poderes generales o especiales. La enumeración que precede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y disposición que requieran el cumplimiento de los objetos sociales y especialmente los consignados en los artículos 779 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo Dieciocho: Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico titular y un suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. Para la elección de los Síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Diecinueve: Las Convocatorias a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por el plazo mínimo y con las anticipaciones fijadas en las disposiciones en vigencia. Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta tendrá el número de votos que establece el artículo 6to. de este Estatuto. — Artículo Veinte: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Artículo Veintiuno: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea. La mencionada resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las utilidades anuales, líquidas y realizadas, se distribuirán en el siguiente orden. — a) el 2% para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10% del capital suscripto. — b) la remuneración que fije la Asamblea al Directorio. — c) el dividendo de las acciones preferidas en el orden de prioridad siguiente: 1ro. acumulativo atrasado; 2do. Fijo del ejercicio y 3ro. dividendo adicional. — d) el saldo se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias sin distinción o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Veintidós: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea la cual elegirá asimismo un Síndico Titular y un Suplente. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en el siguiente orden: 1) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas. — 2) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — 3) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — 4) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado y los tenedores de acciones preferidas a prorrata de dicho capital y de las participaciones adicionales de que gozaren. — B. A. Podestá. — Antonio Bogliolo. — H. A. Bogliolo. — Aníbal José Lucerna. — José Kairiyama. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Bartolomé Antonio Podestá; Antonio Bogliolo; Héctor Alberto Bogliolo; Aníbal José Lucerna; y José Kairiyama, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Está mi sello: J. B. Cubas". — "Buenos Aires, 28 sept. 1962. — Visto el Expediente N-16.051|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 23 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8). —Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini, hay un sello: Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.105". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Eduardo Juan Tufarolo. — Hay un sello. — Ante mí: J. B. Cubas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos sesenta y tres del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del novecientos noventa mil setenta, A, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Esc. J. B. Cubas. — Hay un sello.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.- e.11|12 Nº 35.715 v.11|12 62

ARGENTINA SPORTSWEAR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber **por un día**, el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "ARGENTINA SPORTSWEAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el 13 de noviembre de 1961, ha resuelto la reforma de los artículos 4º y 5º, la que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 10.729, de fecha 16 de Octubre de 1962. — La nueva redacción de los artículos, es la siguiente: "Artículo 4º: El capital social autorizado es de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones de un valor nominal de Cien pesos y representado por una primera serie de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y noventa y seis series de Cien mil pesos moneda nacional cada una numerada de dos a noventa y siete". — "Artículo 5º: El Capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual deberá fijar las características de acciones a emitirse por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en los artículos sexto, séptimo y octavo. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio el señalamiento de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo

de integrar las acciones. La pertinente resolución será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en este Estatuto". Dicha reforma fué elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don José María de Maldonado, en fecha 26 de octubre de 1962.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.280.— e.11|12 Nº 36.217-v.11|12|62

L I C T O R

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad "LICTOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANDATARIA Y DE TRANSPORTES", celebrada el 6 de julio de 1962, ha resuelto la reforma del artículo 3º de los Estatutos, la que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número 10.079 de fecha 28 de septiembre de 1962. — La nueva redacción del artículo, es la siguiente: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de $ 35.000.000.— m/n. — representado por 350.000 acciones de pesos 100.— m/n, cada una y dividido en 175 series de $ 200.000 — m/n. cada una. — Las series 1a. a 40a. se hallan totalmente suscriptas. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la oportunidad forma y condiciones de pago que estime convenientes. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 175.000.000 — m/n. por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las condiciones de emisión de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio sobre emisión de acciones y de la Asamblea sobre aumento del capital, se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Impuesto Fiscal se abonará en todos los casos, en oportunidad de realizarse la efectiva emisión de las acciones. — Dicha reforma fué elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don José María de Maldonado, en fecha 16 de octubre de 1962.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 1.040.— e.11|12-Nº 36.218-v.11|12|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RAFAEL SALVIA, HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Osvaldo Pascual Salvia, Roberto Jorge Salvia, ambos solteros y con domicilio en la calle Gualeguay mil cincuenta y cuatro Capital; Rafael Salvia, casado, con domicilio en la calle Veinte número seiscientos setenta y uno y Mariano López Muñoz, casado, con domicilio en la calle Veinte número seiscientos setenta y uno, estos dos últimos de la localidad de Balcarce, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina "RAFAEL SALVIA, HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en la calle Gualeguay mil cincuenta y cuatro, en la Capital Federal, pero puede establecer su domicilio, sucursales, locales de venta o depósitos y efectuar operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda. — Objeto: Su objeto principal será la explotación agrícola ganadera, como así también la importación, exportación, elaboración, transformación o comercialización de los productos o subproductos de la misma, pudiendo ampliar sus actividades a aquellas que, no teniendo relación con las antes detalladas, resuelva emprender la sociedad. — Tercera. — Duración: La sociedad está constituida por el término de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones del presente, prorrogable por cinco períodos de cinco años. — Seis meses antes de vencer cada uno de dichos períodos cualesquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado o notificación notarial su voluntad de separarse de la sociedad. — De no mediar esa notificación expresa, los períodos se renovarán automáticamente. — Cuarta. — Capital Social: El capital social es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Don Rafael Salvia ochocientas cincuenta cuotas o sea Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; Don Osvaldo Pascual Salvia, cuatrocientas veinticinco cuotas o sea Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional; Don Roberto Jorge Salvia, cuatrocientas veinticinco cuotas o sea Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, y Don Mariano López Muñoz, trescientas cuotas o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Los socios integran su aporte en efectivo, y se comprometen a no transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, ni darlas en garantía, ni gravarlas sin la expresa conformidad de los restantes, pero en el supuesto de que alguno de ellos insista en disponer de ella en las formas indicadas, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley 11.745. — Quinta. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes, todos ellos con carácter permanente, los señores Rafael Salvia, Osvaldo Pascual Salvia, y Roberto Jorge Salvia a quienes corresponderá el uso de la firma social, siendo necesario la de uno cualesquiera de ellos para todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular o de los socios, salvo acuerdo unánime previo, ni en garantía o avales ajenos a las operaciones propias de la Sociedad. — La facultad de Administrador comprende todas las operaciones y actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y entre ellos los siguientes: a.— celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar y cobrar los arrendamientos en su caso; b.— Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos o acciones u otros valores, sea por compra o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, y de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, plazos y formas de tales operaciones; c.— Tomar prestado dinero a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco Industrial de la República Argentina. Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires con o sin garantía real o personal con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y la tasa de los intereses respectivos — Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con los Bancos enunciados y otros, serán oficiales y particulares, del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros cheques y otras obligaciones o documentos de crédito así como abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza en instituciones bancarias del exterior y constituir depósitos de dinero, valores o documentos; abrir cuentas corrientes y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e.— Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; f.— Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, inclusive para querellar criminalmente, suscribir protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionen con la administración social; g.— Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, poner o absolver posiciones; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y realizar cualquier clase de acto procesal que considere necesario; h.— Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, y que por mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta — Dedicación: Los socios deben prestarse recíprocamente cooperación por cuya actividad fijan una retribución a cargo de gastos generales. — Séptima — Balances y utilidades: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo a las normas contables vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y las sumas o porcentajes que se resuelvan destinar a reservas facultativas. El saldo neto corresponderá a los socios en proporción al capital aportado. Los balances deberán ser presentados a los socios dentro de los diez días posteriores a su terminación, para lo cual se fija un plazo de sesenta días a partir de la fecha del cierre del ejercicio y se insertarán en el libro respectivo con la firma de los socios que podrán consignar su conformidad o reparo. — Octava. — Resoluciones: Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que impongan a los socios mayor responsabilidad para los que la ley 11.645 exige unanimidad y de aquellos expresamente previsto en este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga, fusión, aumento o reintegración del capital requerirá la decisión favorable de los socios que presenten las dos terceras partes del capital social por lo menos; fuera de estos casos las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interesen por su mucha importancia, deberá ser consignada en el libro de actas y contar con la firma de los socios que hayan intervenido — Novena — Retiro: Los socios podrán retirarse de la sociedad en las oportunidades que señala la cláusula tercera. En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará el valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas semestrales, iguales y vencidas, con más un interés del diez por ciento anual pagadero por semestres vencidos. — Décima — Fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior. — Décima Primera: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda los Gerentes permanentes quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Segunda: Las diferencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de la sociedad, serán dirimidas por arbitradores, amigables, componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que dicten los primeros o el último serán inapelable y obligatorio para todos los socios. Se deja establecido que las partes se someten a los Tribunales Ordinarios competentes de la Capital Federal renunciando a todo otro derecho, fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: O. Salvia. — R. J. Salvia. — Rafael Salvia. — Mariano López Muñoz.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.160. — e.11|12-Nº 36.090 v.11|12|62.

MORALES RANCAÑO & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don José Recaredo Morales Rancaño, de 68 años de edad, casado, español, domiciliado en Salguero 260 y don Guillermo Jacinto de los Santos de 31 años de edad, soltero, argentino, domiciliado en Carlos Calvo 2673, 2º piso, departamento B., ambos de esta Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "MORALES RANCAÑO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas contractuales: Primero: La sociedad tendrá por objeto la realización de negocios de representación, corretaje, distribución, fabricación, fraccionamiento, importación, exportación, consignaciones, compra y venta y cualquier otra actividad comercial lícita que se resuelva por acuerdo unánime de los socios. — El objeto principal será el ejercicio del comercio en ramos generales y productos alimenticios. — Segundo: La sociedad girará desde el 1º de enero del año 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Boedo Nº 21, planta baja, departamento A de esta Capital Federal, pudiendo posteriormente trasladarlo, así como constituir agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de enero de 1961, pudiendo disolverse por anticipado por el acuerdo de las partes. — Cuarto: La sociedad se constituye con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional argentina de curso legal (m$n. 300.000 m|n. c.l.), que se considerará dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y estará distribuida entre los socios en la siguiente forma: José Recaredo Morales Rancaño doscientas cuotas y Guillermo Jacinto de los Santos cien cuotas. — Quinto: El capital se halla integrado por los valores, mercaderías, instalaciones, útiles y demás bienes que se detallan en el balance general firmado por ambos socios que se agrega a este contrato como parte del mismo. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de Guillermo Jacinto de los Santos, en todos los asuntos que comprometan a la sociedad con el cargo de Gerente. — Séptimo: El Gerente, actuando en la forma establecida en la cláusula sexta tendrá el uso de la firma social pudiendo realizar todos los actos conducentes al cumplimiento de los fines sociales con el alcance previsto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — Sin perjuicio de las amplias facultades que dicho precepto le acuerda, el Gerente podrá especialmente realizar operaciones y suscribir contratos que tengan por fin transferir dominio de bienes raíces a título oneroso y adquirirlos a título oneroso o gratuito y constituir o ceder derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles comprar y vender bienes muebles, dar y tomar dinero o bienes en préstamo adquirir o ceder créditos aceptar o entregar bienes en comodato, dar y aceptar recibos celebrar contratos de locaciones, contratar obras y servicios y rescindir los respectivos contratos, percibir y efectuar pagos, librar cheques, pagarés, letras y giros y endosarlos y avalarlos, aceptarlos, efectuar depósitos, descontar documentos, solicitar y aceptar créditos, abrir cuentas corrientes, bancarias y comerciales, aceptar cartas orgánicas y reglamentos de instituciones bancarias, privadas u oficiales, representar a la sociedad ante particulares, reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal y en juicio y otorgar los poderes que fueran necesarios. — Todas estas facultades y las que por la ley le competen podrá ejercerlos ante las autoridades o reparticiones nacionales, provinciales y municipales y ante los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de San Juan, de la Provincia de Mendoza, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Córdoba; Industrial Argentino, de la Municipalidad de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios existentes o que se crearen. — El Gerente podrá absolver posiciones por sí o por un representante legal de la sociedad que se designará a tal efecto, estando facultado para dar poder general y especial para actuaciones judiciales. — Octavo: Las resoluciones adoptadas por los socios se consignarán en un libro de actas rubricado. — Noveno: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas les pertenezcan y las resoluciones serán válidas y obligatorias si se adoptan por el voto de la mayoría del capital, salvo estipulaciones expresas en contrario de estos estatutos o de la ley para casos particulares. — Décimo: La firma social será usada de la siguiente manera: "Morales Rancaño & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Morales Rancaño & Cía., S. R. L.", manuscrita o con sello y seguida de la firma del Gerente de acuerdo con la cláusula sexta de este contrato. — Undécimo: La firma social no podrá ser comprometida en actos ajenos a sus fines a título gratuito y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Duodécimo: Anualmente se practicará un balance general al 31 de diciembre, acompañando un estado demostrativo de ganancias y pérdidas y un análisis de la situación económica de la sociedad. — Asimismo se practicará un estado de distribución de las utilidades que correspondan a prorrata de las cuotas de cada socio. — La liquidación de utilidades deberá realizarse obligadamente una vez hechas las reservas legales pudiendo tan solo retenerse o capitalizarse cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Décimo Tercero: El capital social podrá ampliarse si el desenvolvimiento de los negocios lo requiere. — Décimo Cuarto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin la conformidad

de ambos socios. — Décimo Quinto: Anualmente antes del Primero de marzo deberán determinar los socios el sistema a seguirse para la fijación del valor llave durante el ejercicio futuro para los casos en que fuera necesario determinarlo. — Se dejará constancia en acta. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, las cuotas de su pertenencia pasarán a sus herederos con todos los derechos inherentes; pero los sucesores deberán unificar su personería. — Si éstos no desearan continuar integrando la sociedad y no existiera comprador de las cuotas correspondientes al socio fallecido, se disolverá la sociedad. — Décimo Séptimo: En los casos de ampliación del capital social los socios tendrán derecho preferencial a suscribir dicho aumento a prorrata de sus capitales. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, queda constituida "Morales Rancaño & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: José Morales Rancaño y Guillermo J. de los Santos. — Entlíneas: tres vale. — Testado: cinco, no vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.11|12-Nº 36.098-v.11|12|62

EL CUBANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Oscar Arias, Blas López, Jorge Antonio Neira, Florentino Neira, Alberto Acher, todos únicos integerantes de la razón social "EL CUBANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil seiscientos cuarenta y nueve, al folio ciento ochenta y seis, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte como cedentes y los señores Wenceslao Cándido Antón, con domicilio en la calle Cafayate sesenta y uno, Capital; José Portabales, con domicilio en la calle México ciento setenta y uno, Capital; Francisco Del Río, con domicilio en la calle Pedro Echagüe mil ciento treinta y cinco; Mario Corujo, con domicilio en la calle Montes de Oca setecientos uno, Tigre, Provincia de Buenos Aires; José Pérez, con domicilio en la calle Montes de Oca setecientos uno, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Víctor Manuel Barcia, con domicilio en la calle Virrey Cevallos mil novecientos treinta y nueve, Capital, como cesionarios por la otra parte, convienen de común y mutuo acuerdo el presente contrato de cesión de cuotas ajustado a las cláusulas siguientes: Primera: El señor Arias, vende, cede y transfiere la cantidad de sesenta y siete cuotas al señor Antón; al igual el señor Arias vende, cede y transfiere, trece cuotas al señor Portabales y el señor López vende, cede y transfiere a este último la cantidad de cincuenta y tres cuotas sociales; también el señor López vende, cede y transfiere la cantidad de veintisiete cuotas sociales al señor Del Río y el señor Jorge A. Neira a este último vende, cede y transfiere la cantidad de cuarenta cuotas sociales; Jorge A. Neira, también vende, cede y transfiere, la cantidad de cuarenta cuotas sociales al señor Corujo y Florentino Neira, le vende, cede y transfiere al nombrado señor Corujo la cantidad de veintisiete cuotas sociales; Florentino Neira, vende, cede y transfiere la cantidad de cincuenta y tres cuotas sociales al señor Pérez y el señor Acher vende, cede y transfiere a este último, la cantidad de trece cuotas sociales; Alberto Acher vende, cede y transfiere al señor Barcia la cantidad de sesenta y siete cuotas sociales. — Segunda: El precio total de esta cesión de cuotas por la totalidad de las mismas, es la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cuya cantidad los cesantes lo perciben en proporción a las cuotas que por este acto transfieren y que son pagaderas en la siguiente forma: La cantidad de doscientos veinte mil pesos que los cedentes han recibido antes de ahora, la cantidad de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que perciben también los cedentes en este acto, la cantidad de treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos que se hacen cargo los cesionarios por pagarés que por igual valor adeudan los cedentes por reformas del negocio, dichos pagarés son escalonados mensualmente, venciendo el primero el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno; toman igualmente a su cargo los cesionarios diez y seis mil pesos en pagarés que adeudan a los anteriores titulares del negocio propiedad de la sociedad, venciendo el primero de esos pagarés el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno; a partir del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, los secsionarios abonarán pagarés en número de setenta, siendo cada uno de ellos mensuales con el nueve por ciento de interés anual aditado proporcionalmente a cada uno de ellos siendo este interés a partir de los ciento veinte días de la posesión y cada pagaré será por monto que llegue hasta la cantidad de diez y ocho mil pesos mensuales; por cuanto los cesionarios irán al igual abonando pagarés que los cedentes adeudan a los anteriores dueños, y venciendo el último de estos referidos en último término, recién serán abonados los pagarés de diez y ocho mil pesos mensuales: a los noventa días de la posesión percibirán los cedentes la cantidad de sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos, más el importe que arroje el balance de las mercaderías, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago por todos los valores. — Tercera: Atenta a esta cesión de cuotas que los cesionarios han tomado posesión de las mismas el día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta uno, como así también de todos los bienes de propiedad de la sociedad, libres de todas deudas y|o gravámenes, entre ellos el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y minutas, denominado "El Cubano" ubicado en la calle Cangallo mil cuatrocientos dos, esquina Uruguay ciento noventa y ocho, de esta Capital. — Cuarta: Los cedentes declaran que la locación del local en que funciona el negocio de propiedad de la sociedad "El Cubano S.R.L." está a nombre de ésta. — Quinta: Atenta a esta cesión de cuotas los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que los cedentes poseía en la sociedad que formaban parte. — Sexta: Los cesionarios modifican la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que serán nombrados gerentes de la sociedad los señores Wenceslao Cándido Antón y Mario Corujo, quienes tendrán para todos los actos el uso indistinto de la firma social. Se deja constancia que los anteriores gerentes han renunciado a sus funciones. — Séptima: Los cedentes se obligan por evicción redhibitorios por las cuotas que ceden por este acto, atento que quedan totalmente desvinculados de la sociedad que formaban parte, declarando que nada se les adeuda salvo el saldo de precio documentado que se menciona en la cláusula segunda del presente. — Octava: Los cesionarios no podrán vender el fondo de comercio propiedad de la sociedad hasta tanto no se hayan abonado la totalidad del saldo de precio. — Novena: Todas y cada una de las cláusulas que no han sido modificadas por el presente contrato subsisten las del boleto de compra-venta con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Décima: Las partes se obligan a inscribir el presente en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato del que se ratifican, firmando en los ejemplares de ley en el lugar y fecha ut supra. — Oscar Arias; Blas López; Jorge Antonio Neira; Florentino Neira; Alberto Acher; Wenceslao Cándido Antón; José Portabales; Francisco Del Río; Mario Corujo; José Pérez; Víctor Manuel Barcia. — Testado: gerentes, no vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.600 e.11|12 Nº 36.118 v.11|12|62

ZAVALETA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Abdon Ignacio Zavaleta, argentino, casado y don Lorenzo Máximo Zavaleta, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil ciento sesenta y dos, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los señores Abdon Ignacio Zavaleta y Lorenzo Máximo Zavaleta una entidad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ZAVALETA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora y sucesora de la sociedad homónima, inscripta bajo el número tres mil trescientos setenta y dos, al folio quinientos uno del libro cuarenta y dos del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, de la que los contratantes eran los únicos y exclusivos componentes, cuyo plazo de duración expiró el primero de julio del corriente año, y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la realización en cualquier punto de la República Argentina, de todos los negocios inherentes a la explotación de establecimientos agrícola ganaderos y cualquier otras operaciones directa o indirectamente relacionadas con ellos o que fueran necesarias o conveniente para el cumplimiento de sus fines sociales. El domicilio de la firma se fija en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil ciento sesenta y dos. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cuatro años a partir del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, que quedará prorrogado automáticamente por cuatro años más si cualquiera de las partes no se opone a ello con anterioridad de treinta días al vencimiento del plazo establecido. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por ambos socios por partes iguales y consistiendo dicho aporte en los créditos, instalaciones, bienes y demás rubros detallados en el balance general practicado a tal efecto con fecha primero de julio de este año que debidamente suscripto por contador público se agrega al presente. — Quinta: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado de la firma, el que quedará automáticamente aprobado si no fuese observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado. — Las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley serán distribuidas por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, señores Abdon Ignacio Zavaleta y Lorenzo Máximo Zavaleta, quienes revisten el carácter de gerentes. Tendrá cada uno en forma indistinta el uso de la firma social para todos los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, con facultad para realizar todos los actos y contratos en que la misma tenga algún interés o sea parte, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, garantías o prestaciones gratuitas a favor de terceros. — El mandato para administrar comprende además de lo expuesto la facultad de celebrar en nombre de la sociedad todas las operaciones inherentes a sus fines pudiendo a tal efecto: a) Comprar, vender o de cualquier otro modo enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, los que podrá gravar, prendar, hipotecar, locar, constituirles servidumbres y darlos o recibirlos en pago así como ceder, transferir o adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales; b) Dar o tomar en arrendamiento cualquier fracción de campo o propiedad urbana; c) Actuar ante cualquier Banco y sus sucursales, oficial o particular, especialmente ante el Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, en los que podrá solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes, hacer de depósitos de dinero, títulos o valores, girando sobre ellos y retirarlos, descontar pagarés o letras, firmando en todos los casos cheques, letras, pagarés y demás documentos, ya sea como aceptante girante o endosante, quedando autorizados los gerentes, siempre en forma indistinta para realizar toda clase de operaciones lícitas bancarias que constituyen el tráfico de los mismos; d) Conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos; e) Suscribir en nombre de la sociedad todas las escrituras y documentos públicos o privados que fueren menester; f) Dar o pedir dinero en préstamo, u otorgando, aceptando en garantía de su pago cualquier fianza real o personal; g) Hacer presentaciones y reclamos ante cualquier autoridad Nacional, Provincial o Municipal. — Las facultades, conferidas son meramente enunciativas y no restringe ni limita la amplitud que para actuar en nombre de la sociedad concede el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios acaecida antes del vencimiento del primer período de cuatro años, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación o con el representante legal del incapaz y la sociedad se liquidará indefectiblemente al vencimiento de ese primer plazo. — En caso de que el fallecimiento o incapacidad del socio hubiere sobrevenido con posterioridad a la prórroga del contrato sus herederos o el representante legal del incapaz, podrán optar entre continuar con el socio sobreviviente o solicitar el pago de las respectivas cuotas según los valores reales a establecerse a la fecha de deceso o declaración de incapacidad del socio, de acuerdo al balance a practicarse a tal efecto dentro de los treinta días siguientes a aquél evento. — El pago de dichas cuotas deberá ser hecho en cuatro cuotas semestrales sucesivas, la primera de las cuales deberá abonarse dentro de los sesenta días de la fecha en que se hubiere practicado el balance de referencia. — Octava: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar, si no llegaran a un acuerdo, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio sin que pueda recurrirse de él a la justicia. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir como la ley misma. — Entre líneas: u otorgando, a aquél evento. Vale. Raspado: cualquier, para, forma, continuara. Vale. — Firmado: Abdon Ignacio Zavaleta y Lorenzo Máximo Zavaleta. — Publíquese por un día. — S|raspado: junio de. Vale. — Testado: Testimonio. No vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.11|12-Nº 36.120-v.11|12|62

ROCCA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 23 de febrero de 1960, el señor Rosario Rocca, vende, cede y transfiere a favor del Sr Domingo Colangelo, 60 cuotas, y a favor del Sr. Héctor Aníbal Alonso, 60 cuotas de capital de valor nominal de mil pesos cada una. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1960, por la suma total de 208.793.74 pesos que tenía en la sociedad "ROCCA Y CIA., S. R. L. Los componentes de la sociedad resuelven modificar la denominación social que en lo sucesivo girará bajo el rubro de "Alco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Cucha Cucha Nº 2830, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.11|12-Nº 36.131-v.11|12|62

POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Pablo Daniel Pol, argentino naturalizado, casado, Pablo Carlos Pol, argentino, casado, Leoncio José Tamiozzo, argentino, casado y Teolindo Rodríguez, argentino, casado, domiciliados legalmente en la calle Rivadavia 9001 de esta Capital, se conviene por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad cuya denominación será "POL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia 9001 de esta capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales de este contrato con respecto a los socios. — Tercera: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la comercialización de elementos de refrigeración comercial y familiar pudiendo también dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, construcción y fabricación de instalaciones frigoríficas y electromecánicas y sus accesorios; su colocación, mantenimiento, y reparación y la adquisición y enajenación de materiales, afines a esa industria; como así también dedicarse a la compra, fabricación y venta de cualquier clase de maquinarias, sus partes y|o repuestos para la industria, el agro, el comercio y el hogar; automotores, motores y cualquier clase de aparatos, sean eléctricos o no, también para la industria, el agro, el comercio y el hogar y cualquier otro bien factible de prenda. — Como consecuencia de ello la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluyendo las de comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos, tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo prestar y tomar dinero prestado, con o sin garantía prendaria o hipotecaria, inclusive de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina o de cualquier otra institución bancaria del país o del extranjero, todo por los precios, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la sociedad o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones; formar

sociedades con terceras personas jurídicas o no. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Pablo Daniel Pol, doscientas veinte cuotas que representan doscientos veinte mil pesos en bienes, Pablo Carlos Pol, cuatrocientas cuarenta cuotas que representan cuatrocientos cuarenta mil pesos distribuidos de la siguiente manera: trescientos cuarenta y ocho mil pesos en bienes y noventa y dos mil pesos en efectivo; Leoncio José Tamiozzo, doscientas veinte cuotas que representan doscientos veinte mil pesos en bienes y Teolindo Rodríguez, ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos en bienes. — El valor de los bienes se detalla en inventario adjunto certificado por Contador Público Nacional, Beatriz Margarita Grecia, inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en el Folio 3 del Tomo XXXII del año mil novecientos sesenta, que pasa a formar parte integrante del presente contrato. — Queda expresamente convenido que el capital social podrá ser aumentado en el modo y forma que lo decida la asamblea de socios y que la posesión de las cuotas significa de pleno derecho el reconocimiento expreso de los términos de esta escritura y el sometimiento a las decisiones legales adoptadas por la sociedad. — Quinta: La administración y dirección será ejercida indistintamente por todos los socios. — El uso de la firma social estará a cargo de por lo menos dos socios cualesquiera conjuntamente, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Pol, Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Sexta: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de los libros que los socios resolvieran realizar en cualquier época del año cuyo Balance e Inventario General serán sometidos a la consideración de los socios, quedando automáticamente aprobados si no son observados dentro de los treinta días de puestos a su disposición. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el remanente será repartido entre los socios en partes proporcionales a los aportes realizados. — Si el balance diera pérdidas éstas serán soportadas en igual forma. — En caso de que la pérdida alcance a un cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, la que será practicada en el modo y la forma que la Asamblea de socios determine, siempre que no se contraríen las disposiciones legales vigentes. — Séptima: La Asamblea de socios se reunirá cuando así lo decidan los socios por unanimidad para tratar asuntos sociales en los casos en que lo estimen conveniente. — Todas las decisiones de las Asambleas serán insertadas en un Libro de Actas, las que serán firmadas por todos los socios asistentes. — Las decisiones serán tomadas por unanimidad. — Octava: Los socios deberán dedicar a la sociedad especial atención. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros ni formar parte de otra sociedad similar en cuanto a su objeto — Los sueldos a asignarse a los socios se determinarán por Asamblea. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o de cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios en Asamblea, dejándose la constancia respectiva en el Libro de Actas que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas el precio que se pagaría por las mismas, reservándose los demás socios el derecho de admisión. — El anuncio deberá ser efctuado con sesenta días de anticipación al retiro o cesión. — Cualquiera de los socios tiene privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días de notificado. — Para el caso de que todos los socios requieran hacer uso del privilegio se repartirán las cuotas disponibles en proporción al capital de cada uno. — Convenida la adquisición se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas que se le devolverá en doce pagos mensuales, sucesivos e iguales, sin interés. — Todas las divergencias que se susciten entre los socios o entre cualquiera de ellos y los herederos del socio f... ... representante legal del incapaz durante la vigencia de este contrato o al tiempo de liquidarse o disolverse serán sometidos a árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Queda expresamente convenido que todo caso no previsto en este contrato será regido por lo que disponga la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo estas cláusulas: Los señores Pablo Daniel Pol, Pablo Carlos Pol, Leoncio José Tamiozzo y Teolindo Rodríguez, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman como acostumbran: Pablo Pol, Pablo Carlos Pol, J. L. Tamiozzo y Rodríguez.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.11|12-Nº 36.123-v.11|12|62

SARDI Y ESPONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Juan Andrés Sardi, José Espona y Norberto José Sardi, todos argentinos, casados y mayores de edad, con domicilio en la calle Doblas número mil veintiocho, departamento "A", Avenida Bruix número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis y Escalada número mil seiscientos treinta y uno, respectivamente, todos de la Capital Federal, deciden transformar la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Fábrica de Metros Récord", "Sardi y Espona", que constituyeron el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, según contrato inscripto el diecisiete de diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio, bajo el número novecientos setenta y cinco, al folio noventa y ocho, del libro sesenta de Contratos Privados, por un plazo de cinco años, prorrogable por un período igual, siendo su objeto la fabricación de metros de madera, con domicilio en la calle Escalada número mil trescientos setenta y cuatro de la Capital Federal, en otra de responsabilidad limitada con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que dejan sin efecto el contrato social mencionado precedentemente, formalizando en su reemplazo el siguiente: Primero: Queda constituída entre los firmantes, a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social "SARDI Y ESPONA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Escalada número trescientos setenta y cuatro, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del exterior y que será continuadora de la sociedad "Fábrica de Metros Récord", "Sardi y Espona". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de metros de madera como así también la venta de artículos de ferretería al por mayor. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio que los socios de común acuerdo resuelvan. — La Sociedad que se constituye podrá ejecutar además, los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, que serán: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles. b) Tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, fianzas personales u otras garantías. c) Importar o exportar cualquier clase de mercaderías. d) Aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas. e) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. f) Registrar e inscribir marcas o patentes. g) Ejercitar por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actores o demandados o en cualquier otro carácter, con amplias facultades. h) Aceptar representaciones, consignaciones, mandatos, que podrán sustituir o transferir. i) Formar sociedades accidentales de capital limitado o no. j) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. k) Cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones, derechos y privilegios. l) Aceptar letras a la vista y|o a plazos, cerrar contratos de cambio con Bancos de plaza o extranjeros. — La enumeración de este artículo no es taxativa; por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Tercero: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir de la fecha de vigencia del presente, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución al finalizar cada período de dos años, preavisando a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor a los ciento ochenta días. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de tres millones ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.825.000 m|n.) dividido en tres mil ochocientas veinticinco (3.825) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), estando totalmente integrado por los socios en igual proporción o sea: don Juan Andrés Sardi, un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional en mil doscientas setenta y cinco cuotas, don José Espona, un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional en mil doscientas setenta y cinco cuotas y don Norberto José Sardi, un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional en mil doscientas setenta y cinco cuotas. — Dicho capital está constituido por los rubros del activo y pasivo del balance de "Fábricas de Metros Récord" "Sardi y Espona" al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que se agrega y que forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales la tendrán individualmente todos los socios, los que revisten para ello el carácter de gerentes. — Para la compra y venta de inmuebles ser necesaria la firma conjunta de todos los socios. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación y de los que solicitare cualquiera de los socios. Las utilidades serán distribuidas en la siguiente proporción: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; un porcentaje que podrán fijar anualmente los socios como reserva facultativa; el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán también soportadas por los socios en relación a los respectivos aportes de capital. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros de contabilidad y papeles de la sociedad. — Los socios gerentes durante el tiempo que se dediquen a tareas inherentes a esta empresa percibirán un sueldo, el que será fijado por los mismos. — Séptimo: Los socios se comprometen a desarrollar las tareas necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad con su mayor empeño y conocimiento, comprometiéndose asimismo a ofrecer en primer término a la empresa cualquier negocio o actividad afín con la misma. — Octavo: Ninguno de los socios podrá utilizar la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en garantizar o afianzar a terceras personas, ni hacer uso de las instalaciones de la sociedad para tareas extrañas a ella. — Novena: Las cuotas correspondientes a cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. En caso de que algún socio desee vender sus cuotas sociales deberá proceder de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo para ello comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor a sesenta días, y si no recibiere contestación dentro de dicho plazo, quedará en libertad de acción. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no entrará en liquidación y continuará su giro con los socios sobrevivientes, pudiendo éstos admitir o no a los herederos del socio fallecido, debiendo producirse el pronunciamiento dentro del plazo de treinta días de ocurrido el fallecimiento. En caso de admitirlos, se labrará un acta dejando constancia de ello. — En caso contrario, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento y se reintegrará a los herederos el importe que resulte de dicho balance y del cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas pertinente, adicionando o restando el saldo de la cuenta particular según corresponda. — El pago del haber del socio fallecido se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir de la fecha del deceso, con más un interés del doce por ciento anual, sobre los saldos deudores. — En todos los casos los herederos del socio ... deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décimo Primera: Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y serán asentadas en un libro de actas, el que será llevado de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segunda: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que éste pronuncie será inapelable para todos los socios. — Décimo Tercera: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: Déjase constancia a los fines de la aplicación de la ley de sellos, que los fines del activo fijo del balance que forma parte del presente contrato, han sido revaluados contablemente de conformidad a lo establecido en la ley número quince mil doscientos setenta y dos, y cuyo saldo de revalúo ascendió a la suma de un millón trescientos sesenta y dos mil novecientos veintiún pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.362.921, 18 m|n.). — Según las cláusulas que anteceden se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Fdos.: J. A. Sardi. — J. Espona y N. J. Sardi.

Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.11|12 Nº 36.141 v.11|12|62

MA GRIFFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Elvira Díaz, argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada, C. I. Nº 3.144.463, domiciliada en Camarones cinco mil setenta y dos, Capital Federal; doña Marcelina Ramona Moreira, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, C. I. Nº 3.008.984, domiciliada en Ecuador cuatrocientos ochenta y dos, piso tercero, departamento letra "B", Capital Federal; doña María Esther Moss, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, C. I. número 1.758.141, domiciliada en Tucumán novecientos setenta y uno, piso tercero, departamento número cuatro, Capital Federal; doña María Sigal, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, C. I. Nº 1.765.410, domiciliada en Córdoba dos mil ochocientos treinta, departamento letra "B", Capital Federal; y doña Josefina Lombardo, italiana, de estado civil soltera, y domiciliada en Pueyrredón setecientos veintidós de la Ciudad de San Martín, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: Con retroactividad al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, la sociedad que se constituye girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "MA GRIFFE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Marcelo T. de Alvear número mil quince de esta Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo y establecer sucursales, agencias y establecimientos comerciales o industriales en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de peinados y boutique. — Tercera: El término de la duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Dicho plazo podrá ser prorrogado por otro período igual, salvo que cualquiera de las socias manifestara voluntad en contrario. Después del cierre del primer ejercicio regular cualquiera de las socias podrá retirarse de la sociedad únicamente con un preaviso de noventa días anterior al cierre del ejercicio anual. — Cuarta: El capital social será de ciento ochenta mil pesos moneda nacional representado por ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se integra de la siguiente forma: doña Elvira Díaz, treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de treinta y seis mil pesos moneda nacional; doña Marcelina Ramona Moreira, treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de treinta y seis mil pesos moneda nacional; doña María Esther Moss, treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de treinta y seis mil pesos moneda nacional; doña María Sigal, treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de treinta y seis mil pesos moneda nacio-

nal y doña Josefina Lombardo, treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de treinta y seis mil pesos moneda nacional. Este capital está integrado en su cincuenta por ciento en igual proporción por cada una de las socias, las que se comprometen a integrar el saldo en el término de un año, a partir de la fecha o antes si las necesidades del negocio lo requieren. — Quinta: La administración, dirección, gerencia y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de las socias. La firma social se expresará mediante la denominación social seguida por la firma individual de dos cualesquiera de las socias. La gerencia, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, podrá realizar los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) fraccionar inmuebles y dividir o disolver condominios; c) dar o tomar bienes en locación y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, etc., y demás Bancos existentes, con sujeción a sus leyes y reglamentos o prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago, el tipo de interés y gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) realizar operaciones bancarias y de créditos que téngan por objeto: librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o información, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; k) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) conferir poderes generales y revocarlos; m) formular protestos y protestas; n) otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados. La enumeración que antecede no tiene carácter taxativo sino enunciativo. — Sexta: Anualmente, el día treinta de septiembre, se practicará un balance general con cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas y un inventario de las existencias, entendiéndose que el ejercicio anual termina el mencionado día de cada año. — Una vez practicado el balance anual, éste se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente por las socias, dentro de los treinta días corridos de su confección. — Las ganancias que arrojen los balances anuales se repartirán, una vez descontado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta completar éste en la siguiente proporción; un cuarto a cada una de las partes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por las socios en la misma proporción que las ganancias. — Las socias tendrán derecho a retirar mensualmente una suma igual para cada una que se fijará por períodos de seis meses en el Libro de Acuerdos las que se imputarán a gastos generales. — Séptima: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Si un ejercicio diese pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social; b) Al término del plazo contractual, siempre que las socias reunidas no decidan por unanimidad, con noventa días de anticipación proseguir con el giro social; c) En el caso previsto en la segunda parte de la cláusula tercera y siempre que las otras socias no se hagan cargo por compra de las cuotas de capital de la socia que se retira. — A los efectos de la liquidación que será practicada por las socias en forma conjunta, se agregará al rubro social el aditamento "En liquidación", concentrándose las liquidadoras a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente. — Octava: Las socias no podrán ceder ni vender sus cuotas de capital total o parcialmente, sin el consentimiento de las otras socias por unanimidad expresada por escrito. — En caso de cesión, las demás socias tendrán opción y preferencia para adquirirlas, en proporción del capital social de cada una, por su valor nominal más la parte proporcional de las reservas libres si las hubiere. — El importe que resultare, así como el saldo que pudiere tener en su cuenta particular la socia cedente, le será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales, contadas a partir del cierre del ejercicio que devengarán un interés del tipo bancario vigente en ese momento. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las socias, sus herederos o representantes legales podrán: a) Continuar en la sociedad, unificando su representación para sus relaciones con la misma; b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el balance general e inventario que se practicará al día del deceso o incapacidad. — El saldo que resultare será abonado al contado o en cuatro cuotas trimestrales iguales, a opción de los socios supérstites, las que devengarán un interés del tipo bancario vigente en ese momento, sin ningún otro beneficio de la sociedad. — Tales importes serán tomados a su cargo por las socias restantes en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Décima: Cualquier divergencia que surgiere entre las socias será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las socias y el sexto por los arbitradores designados y cuyo fallo será inapelable. — Las socias fijarán en el libro de actas los términos para nombrar los árbitros, plazo para que éstos lauden e imposición de multas para el caso de incumplimiento del fallo arbitral. — Undécima: La sociedad llevará los libros comerciales que establece el Código de Comercio, los auxiliares que consideren necesarios y un libro de actas, en el que se asentarán bajo firma todas las resoluciones que tomen las socias. Bajo las once cláusulas que anteceden, las comparecientes dejan constituida la sociedad "Ma Griffe Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. De conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a... Elvira Díaz; Marcelina Ramona Moreira; María Esther Moss; María Sigal; José Girio Lombardo. Buenos Aires, setiembre 2 de 1962. — Sobre raspado: Setiembre vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.560.— e.11|12 Nº 33.248 v.11|12|62

INDUSTRIALES METALURGICOS ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Cristian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y dos, entre Juan Enrique García, casado, argentino, con domicilio en la calle Junín mil quinientos cincuenta y siete, cuarto piso, departamento "A", de esta Capital; Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame, argentino, soltero, domiciliado en la calle Quirno número cuarenta y cinco, de esta Capital; Aníbal Becher, argentino, casado, con domicilio en Bolívar trescientos noventa y uno, quinto piso, Departamento "E", de esta Capital; Edgardo Elvio López, argentino, soltero, domiciliado en Varela número mil trescientos veinte de esta Capital; Rafael Jorge Roldán, argentino, soltero, con domicilio en Rivera Indarte doscientos setenta, de esta Capital y José Pérez, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje La Marea mil seiscientos treinta y ocho, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad a lo que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: A partir del primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, a cuyo efecto se retrotraen sus efectos legales, entre los mencionados queda constituida una sociedad denominada "INDUSTRIALES METALURGICOS ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Echeandía número cuatro mil trescientos setenta y tres, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, representaciones, talleres, fábricas, oficinas, etc. en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de compresores y moto-compresores para refrigeración en general como asimismo toda clase de actividades industriales y comerciales del ramo metalúrgico, que por mayoría resuelvan emprender los socios. La Sociedad podrá asimismo comprar, y vender, hipotecar, permutar, prendar arrendar, etc. bienes inmuebles y muebles. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o por crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales, ejercitando los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. Podrá registrar y adquirir marcas de fábricas y de comercio, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. La Sociedad no podrá otorgar fianzas, avales u otras garantías a terceros. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por otro período igual, si con una anticipación no inferior a seis meses al término del contrato, así lo resuelven sus integrantes. Los socios podrán separarse de la Sociedad, en cualquier momento, debiendo para ello comunicar en forma fehaciente y con anticipación de noventa días, su decisión al resto de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Enrique García trescientos mil pesos o sea trescientas cuotas de mil pesos cada una: Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame, un millón doscientos mil pesos, es decir mil doscientas cuotas de mil pesos cada una; Aníbal Becher, novecientos cincuenta mil pesos, es decir novecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una: Edgardo Elvio López, un millón cien mil pesos, o sea mil cien cuotas de mil pesos cada una; Rafael Jorge Roldán, setecientos cincuenta mil pesos, es decir setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y José Pérez, doscientos mil pesos, es decir doscientas cuotas de mil pesos cada una. El capital que posee la Sociedad se halla totalmente integrado, aportado por los socios en materias primas, muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, etc., de acuerdo con el Inventario General practicado por las partes al constituir la presente Sociedad y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por el señor Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame. El uso de la firma social será ejercido por el señor Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame, estando facultado para realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, sin más limitaciones que la de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro, ni otorgar avales o garantías ni afianzar deudas de terceros. Por consiguiente el socio gerente, podrá: a) Efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la R. A., de la Provincia de Bs. As., de la Nación Argentina, Industrial de la R. A. e Hipotecario Nacional; b) Adquirir y transmitir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación, prenda, permuta, depósito, comodato, etc., en las condiciones que se considere conveniente; c) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier tipo, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, a particulares, sociedades y cualquier clase de Bancos, establecidos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos y condiciones necesarias a ese efecto; d) Operar con el Banco Central de la R. A., de la Nación Argentina, Industrial de la R. A., de la Provincia de Bs. As., Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, nacional, provincial, municipal o extranjera. Abrir y clausurar cuentas corrientes a nombre de la Sociedad, cajas de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. Efectuar toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente los fondos depositados a nombre de la Sociedad; e) Emitir, aceptar, endosar, descontar, cobrar, canjear, negociar, etc., cheques, pagarés, giros letras de cambio, etc. y cualquier otro documento de crédito, con o sin garantías, público o privado; f) Aceptar u otorgar, autorizaciones y poderes generales y especiales, consignaciones, representaciones y gestiones de negocios: g) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, Ministerios, Municipalidades, Dirección General Impositiva u otras Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, por sí o por intermedio de apoderados. En general podrá realizar, cualesquiera otro acto inherentes a sus funciones, debiendo entenderse que la enumeración mencionada es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El socio gerente gozará por el ejercicio de sus actividades de una retribución del diez por ciento, de las utilidades líquidas y realizadas, obtenidas en cada ejercicio comercial, de la sociedad. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones y actividades desarrolladas por la Sociedad, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros de contabilidad, documentos u otros papeles atinentes al giro social. — Octava: El treinta y uno de agosto de cada año, se confeccionarán un Inventario General, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas cuyas bases de formación se ajustarán a la técnica contable e impositiva. Todo balance no observado por los socios dentro de los diez días de ser presentado para su consideración, se lo considerará automáticamente aprobado. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social; b) Diez por ciento para el socio gerente; c) El saldo se distribuirá entre todos los socios, en proporción a sus aportes de capital. En igual proporción soportarán los socios las pérdidas, si las hubiera. La Sociedad abonará las utilidades que le corresponden a cada socio salvo que por unanimidad se resuelva su capitalización. — Novena: La presente sociedad podrá constituirse en otra de naturaleza jurídica diferente, dejando expresa constancia los socios que lo manifestado se refiere concretamente a lo dispuesto por la Ley de Sellos Nacional. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, debiendo los mismos para ello unificar su representación en una sola persona. — Undécima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, los demás socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de ese privilegio, las cuotas sociales disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno. El capital, reservas y utilidades, según el Balance General efectuado en la fecha de su retiro, que le correspondan al socio le será abonado en doce trimestres, iguales y consecutivos, más los intereses respectivos, utilizándose como coeficiente para el cálculo, el tipo de interés que para las operaciones de descuentos de pagarés, aplique en esa fecha el Banco de la Nación Argentina. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma será practicada por el socio gerente, quien procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo social; el remanente será distribuido entre los socios, en la proporción que establece la cláusula octava. — Décima tercera: En caso de dudas, divergencias que se presenten entre los socios, las mismas serán resueltas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. De conformidad con las trece cláusulas precedentes, las partes firman el presente contrato de común acuerdo en el lugar y fecha anteriormente señalados. Firmado: Juan Enrique García. — Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame. — Aníbal Becher. — Edgardo Elvio López. — Rafael Jorge Roldán. — José Pérez.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.11|12 Nº 36.146 v.11|12|62

VICUS - EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 6.151. — Primer Testimonio. — Escritura Número tres mil cuatrocientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público, comparecen los señores Torcuato Fiorentini, italiano, con domicilio en la Avenida General Paz número once mil setecientos seis e Italo Aníbal Maffei, argentino, domiciliado en la Avenida Gaona número dos mil novecientos cincuenta y siete, ambos casados en primeras nupcias, vecinos de esta Ciudad, hábiles, a quienes conozco, doy fe y manifiestan: Que han resuelto formalizar entre sí una entidad conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que ajustan a las siguientes cláusulas: — Primera. A partir de la fe-

cha se constituye entre los dos exponentes una Sociedad Mercantil bajo la denominación de "VICUS" EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida General Paz número once mil setecientos seis de esta Ciudad, sin perjuicio de establecer filiales en otros sitios del país. — Segunda: Tendrá una duración de cinco años a partir de hoy, prorrogable anualmente en forma automática hasta un plazo máximo de cinco años más, salvo voluntad contraria de los socios exteriorizada en forma auténtica. — Tercera: Su objeto principal será la construcción por sí o a pedido de terceros de edificios en general, pudiendo específicamente dedicarse a la construcción de barrios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda legal, equivalente a quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, hallándose el mismo representado por maquinarias, herramientas e implementos varios determinados en el inventario que en la fecha han suscripto los contratantes y lleva firma de Contador Público. — Quinta: La Sociedad será administrada por los dos socios en carácter de Gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo únicamente del señor Fiorentini, con la limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni en presentaciones gratuitas. — Sexta: Anualmente en el mes de diciembre y por primera vez dicho mes del año mil novecientos sesenta y tres, se practicará Balance General e Inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán confeccionarse en otras épocas a pedido de cualquier socio, balances generales que deberán ser aprobados por los constituyentes dentro del plazo máximo de treinta días de practicados, vencido el cual se considerarán aprobados tácitamente. — Séptima: Las utilidades que cada balance general arroje, una vez apartado el cinco por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal que cesará al alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Octava: Mensualmente y con destino a la cuenta de "Gastos Generales" los socios podrán retirar como sueldo la suma de doce mil pesos nacionales cada uno. — En caso de enfermedad de cualquiera de ellos, debidamente comprobada, el afectado gozará de dicha retribución mensual durante el lapso máximo de tres meses. — Novena: La dirección y organización administrativa social estará a cargo exclusivo del señor Fiorentini, teniendo el señor Maffei la dirección técnica de los trabajos. — Décima: La entidad no se disuelve por muerte, interdicción o incapacidad legal de algún socio. — Los sucesores de éste podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al antecesor de acuerdo al último balance general practicado, prorrateándose sobre su base el tiempo transcurrido, reembolso que se efectuará en cuatro cuotas trimestrales iguales que comenzarán a liquidarse con el interés bancario de esa época a partir de los treinta días de acaecido el deceso o de la declaración de incapacidad legal. — b) Por incorporarse a la Sociedad como socios, unificando la representación, con el consentimiento del socio restante. — Y c) por ceder su cuota al socio que permanezca en la Sociedad o a terceros interesados, con el consentimiento de aquél. — Undécima: Cualquier divergencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, dentro del término de diez días hábiles de producido el conflicto, los que deberán expedirse dentro del término perentorio de cinco días hábiles de su nombramiento. — El fallo que se pronuncie será inapelable y el socio que se alzare contra él incurrirá en una multa de diez mil pesos nacionales en favor del que lo hubiere aceptado. — Duodécima: Todos los gastos de correo, propaganda y viajes superiores a los cincuenta kilómetros serán soportados por la Caja Social. — Además se le fija al señor Fiorentini una asignación mensual de seis mil pesos nacionales para hacer frente a los gastos que demande el mantenimiento de su coche Fiat mil cien, destinado a las operaciones de la Sociedad. — Así lo otorgan y previa lectura en que se ratifican, firman como usualmente lo hacen, de que doy fe. — Italo Maffei. — T. Fiorentini. — Hay un sello, ante mí, F. G. Varde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón ochenticinco mil doscientos ochentidós al presente que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, al quince de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gabriel Varde (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.11|12-Nº 36.163 v.11|12|62

CASA BARTOLOZZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Por escritura de fecha 26 de Octubre de 1962, pasada al folio 796, del Registro Nº 26 de Vicente López, ante su titular don Max M. Sandler, don Adolfo Ventura Bartolozzo, Socio Gerente de "CASA BARTOLOZZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en uso de las facultades que le confiere la cláusula Quinta del Contrato Social, otorgó Poder General a favor del socio don Ricardo Jorge Bartolozzo, para que con el cargo de Gerente represente a la sociedad en todas sus operaciones, con iguales facultades que las del otorgante. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.11|12-Nº 36.155-v.11|12|62

AEROTERM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 5 de octubre de 1962, en la sociedad "AEROTERM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios Alberto Costa y Santiago Juan Ravizza, cedieron y transfirieron a favor de los Sres. Domingo Ernesto Venosta y Elío Humberto Venosta las trescientas cuotas de capital social que tenían en la sociedad, en la proporción de 150 cuotas cada uno. — Las cuotas son de Un mil pesos m|n. cada una y la cesión se realizó por el precio de Cuatrocientos mil pesos m|n. y los cesionarios quedan ahora como únicos socios. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.11|12-Nº 36.160-v.11|12|62

LUZURIAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Armando Agustín Morassutti, argentino, domiciliado en Corrientes 6281, Capital Federal; Antonio Krupski, polaco, domiciliado en Luzuriaga 844, Capital Federal, y Herminio Nicolás Morassutti, argentino, domiciliado en Piedras 823, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LUZURIAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede legal en Luzuriaga 844, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá su objeto en la explotación del negocio de semillas forrajeras, cereales y otras, pudiendo realizar importación y exportación, comercialización, depósito, selección y limpieza de esos artículos, como asimismo de los complementarios y afines. — Tercera: La sociedad para lograr su objeto podrá efectuar toda clase de operaciones con personas, sociedades, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otro banco oficial, mixto o particular. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Armando Agustín Morassutti, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda, nacional; el socio señor Antonio Krupski, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor Herminio Nicolás Morassutti, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional. — El capital social está totalmente integrado e invertido en maquinarias, mercaderías y muebles y útiles conforme al inventario que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración de esta sociedad se fija en el término de treinta años a contar con efecto retroactivo desde el primero de abril del corriente año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones que hubiera realizado la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá cambiar el tipo jurídico por acuerdo de la totalidad de los socios. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general e inventario. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el excedente se distribuirá entre los socios a prorrata de las cuotas integradas. — Si resultaran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Armando Agustín Morassutti, quien actuará como socio gerente con todas las facultades necesarias para el mejor logro del objeto social, requiriéndose su firma, precedida de la denominación social, para todas las operaciones que deba ésta realizar. — En caso de ausencia del socio-gerente, asumen sus facultades los otros dos socios, quienes deberán firmar conjuntamente para obligar a la sociedad. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, transferidas ni cedidas total ni parcialmente a terceros, salvo que medie conformidad expresa de la totalidad de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus derechohabientes o representantes legales podrán continuar en la sociedad unificando su personería. — En caso de liquidación serán liquidadores los socios, con las facultades propias del estado de liquidación. — Décima primera: Todo conflicto o divergencia entre los socios será dirimido por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales a su vez, nombrarán a un tercero en caso de desacuerdo. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 1962, firmándolo de conformidad: Armando Agustín Morassutti, Antonio Krupski, Herminio Nicolás Morassutti.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e. 11|12 Nº 36.174 v. 11|12|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que DAVID ISAAC BRZOSTOWIECKI solicita cambio de apellido por Brosto — Publíquese cinco días.

Buenos Aires noviembre 27 de 1962 — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 800.— e.11|12-Nº 37.162-v.15|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DEMARCO de FREGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.120-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CICCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.123-v.21|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALTMAN de KISCHIÑEFSKY o KICHINEFSKY. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre tres de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.096-v.21|12|62

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN BAEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.067-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO CAPRISTO y JOSEFINA BARBIERI de CAPRISTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.210-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA TERESA JOVE o JOVER de COGOLANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.104-v.21|12|62

El doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita durante seis meses, una vez por mes, a don PEDRO MIGUEL BEUNZA, a estar a derecho en los autos "Bianchi de Beunza, Teresa, s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 240.— e.11|12-Nº 37.139-v.11|12|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RACCIATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.100-v.21|12|62

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GENARO RAFAEL AMALFI o NICOLAS GENARO o NICOLAS GERARDO AMALFI. — Publicación por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.161. v. 21|12|62.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ CORTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.078. v. 21|12|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON RIVAS y MANUELA RIVA de CASTRILLON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. c. 11|12. Nº 37.204. v. 21|12|62.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN DONATO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. c. 11|12. Nº 37.230. v. 21|12|62.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BASTERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. c. 11|12. Nº 37.103. v. 21|12|62.

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, en el concurso civil de ANGEL ANACLETO MASSEY y AMANDA BADINO de MASSEY, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la

graduación definitiva de créditos y el proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 480. e. 11|12. Nº 37.193. v. 12|12|62.

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD VARGAS de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.118. v. 21|12|62.

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.269. v. 21|12|62.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel R. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, por ante la Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Julio J. Gerez, se cita a FRANCISCO ALARMA a ese Juzgado, para que comparezcan en los autos caratulados Concepción Atienza Garzo, en la información sumaria por ausentismo con presunción de fallecimiento de Francisco Alarma".
Buenos Aires, 20 de agosto de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 240 e. 11|12. Nº 37.109. v. 11|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSINO VIGIL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.149 v.21|12|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a ALBERTO DURAN LASERNA para comparecer en el juicio "Ruiz de Durán Laserna, María Teresa c|Durán Laserna, Alberto, sobre Divorcio, Tenencia de hijos, Separación de la sociedad conyugal y Cesación de la patria potestad, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.279 v.15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por dos días a ROBERTO EMILIO GLAVE, para comparecer en juicio "Gamas de Glave, Nélida Felisa c|Glave Roberto Emilio, sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 480.— e.11|12 Nº 37.137 v.12|12|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DE IRIONDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.194 v.21|12|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ALONSO CASELLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.205 v.21|12|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN FRANCISCO MAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.138 v.21|12|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.073 v.21|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO VILLAMIL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1961. — Carlos Domínguez, pro secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 37.241 v.15|12|62

Nº 6

Juzgado Nº 6, de Paz, cita y emplaza por cinco días a CARLOS IANNIELLO, a estar en el juicio que le sigue Angel J. Macchi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos A. Sarrese, oficial principal
$ 800.— e.11|12 Nº 37.274 v.15|12|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA ARMANI Vda. de POLLANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.081-v.15|12|62

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado número 28) cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SCAGLIUSI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.282-v.15|12|62

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HERRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.093-v.15|12|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARUSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.277-v.15|12|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ANGELORO de ALEXANDRO. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.092-v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "KOLI HERMANOS Y COMPAÑIA" la convocatoria solicitada, fijándose de 35 días a contar de la última publicación de los edictos el plazo para que los acreedores presenten al síndico señor José González Ianonne, con domicilio en Paraná 1054, 7º piso, B., los justificativos de acreedores. — El 6 de mayo de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Dall'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.136-v.15|12|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la convocatoria solicitada por FACOMAQ S. R. L., fijándose 20 días para que acreedores justifiquen sus créditos al síndico, doctor Adolfo Strasberg, Alvarez Thomas 796, 1º, "B". El 8 de febrero de 1963 a las 8 hs., se celebrará la Junta con acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 37.148-v.15|12|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de ACERO S R. L. la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días para presentar al síndico Francisco Kovacevich, Viamonte 927, P. 1º, los justificativos de créditos. — El 1º de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 37.154-v.15|12|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en juicio: "MACHIAVELLO de FLEXAS, VICTORIA y otra c|LOPRETTO, ANTONIO ANGEL s|cobro hipotecario", comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, el Sábado 22 de diciembre a las 17 horas, en Rodríguez Peña 482, piso 2º de Capital, rematará la finca sita en Villa de Mayo, Partido General Sarmiento, Prov. Bs. Aires, calle Copérnico entre Miraflores y Morano, edificada en lote 16 manzana A. que mide 10 m. frente por 30,54. — Base $ 51.875. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000. e. 11|12. Nº 37.216. v. 15|12|62.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio DE CARLO, VICENTE, s| Concurso Civil, que el martillero Blas Mussetto, rematará en el lugar del inmueble, el domingo 16 de diciembre de 1962, a las 11 horas, el terreno situado en la calle Centenario, entre Buenos Aires y Colón, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, lote 28 de la manzana M, de 8,66 m. de frente por 28,14 m. de fondo, o sea una superficie de 243,692 m2., con frente al SE. — Base m$n. 10.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.219. v. 13|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio PUCEIRO JOSE MANUEL y otra, sucesiones, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Godoy Cruz 2649|53 el 15 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Godoy Cruz 2649|53, que mide 9,53 ms. x 7,36 ms x 40 ms. — Base $ 205.733,32 m|n.. — Comisión 3 %. — Seña 8 %.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.151. v. 15|12|62.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que en el juicio: PALAGANO, DOMINGO y otra c|ALFIERI, ENRIQUE MANUEL s|cobro hipotecario los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15 horas en Cangallo 461, Capital, la propiedad en General Rodríguez, cuartel 5º, con todo lo clavado, plantado y adherido y cuyo terreno está formado por dos fracciones que según título son: a) lote 4 de la fracción N. de 60 m. de frente al S.O. por 81m.86, superficie 4.911m.60 b) lote 9B. de 4m. en los lados N. O. y S.E. por 60 m. en costados S.O. y N.E. Sup.: 240 m. c. Base: $ 243.800. — Seña 8 % y Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 2.000. e. 11|12. Nº 37.102. v. 15|12|62.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARRIDO EFRAIN s| testamentaria, que el martillero Holger Christensen, rematará el 15 de diciembre próximo a las 17.30 horas, sobre los mismos la fracción compuesta de los lotes 6, 7, 8 y 9, ubicada en Tortuguitas, sobre Ruta Nº 8, Km. 41, con una superficie total de 18.831,60 m2. Base de venta: $ 295.800. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.196. v. 15|12|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio URIS de GERSTEL ANA y otro c|GARAVANO ARNALDO L. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 17 de diciembre de 1962 hora 19, la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: calle Membrillar Nº 25, entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, superficie: 7,73 mts. de frente al E. por 28,13 mts. de fondo. — Calle Bacacay 2368 entre Caracas y Fray Cayetano, superficie: 10,31 mts. de frente al N. por 30 mts. en el costado O. y 17,50 mts. en el contrafrente. — Base: $ 360.815 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000 e. 11|12. Nº 37.176. v. 15|12|62.

Nº 15

Juzgado Nac. Civil Nº 15, Sec. 30, juicio: SERIOL JOSE y otra c|GONZALEZ ORTIZ JOSE L. ejec. hip., comunica por 5 días, que el martillero Francisco Mauro, rematará el 20 de diciembre a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4º H., el inmueble sito en Pilar, cuartel 9º, edificado en lotes 6 y 7 manzana A. Superficie total 3.797,40 m.c. Base $ 100.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.271 v. 15|12|62

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio: "BALIAN MISAK c|CARONNA ERNESTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará una finca sita en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle General Lavalle s|n, edificada en lote 6, manzana "C", y mide 20 mts. de frente al SO. y contrafrente al NE. 72 m. 10 cm. al NO. y 72 m. 175 mm. al SE. o sea una superficie de 1.442,75 dm2. Linda: al SO con la calle General Lavalle: al NO. con el lote 8 y fondos de los lotes 2, 3, 4 y 5 al SE. con el lote 7 y al NE. con parte del lote 16, el domingo 16 de diciembre a las 19 horas sobre la misma. Base $ 200.000.—. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.195 v. 15|12|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: "SILVA NELSON ISMAEL c| OCHOA CESAR FERNANDO s|cobro de pesos", que el martillero José F. Pérez rematará en el local de Rivadavia Nº 5578, Capital Federal, el 19 de diciembre de 1962, a las 16 horas, el departamento horizontal sito en el piso 7º, unidad Nº 2., de Corrientes Nos. 1327|1329|1335 de la Capital Federal, con una superficie cubierta de 337,7 m2. cubiertos y un porcentual sobre la propiedad indivisa de 12,683 o|o, con uso exclusivo de patio, azotea, terraza y galería de propiedad común y cuyas medidas y linderos resultan de autos. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario y libre de otros ocupantes, no estando afectado de locación y con obligación del propietario de entregarlo totalmente desocupado según cláusula séptima contrato hipotecario. Base $ 49.054,35 m|n. Pago al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 37.245 v. 15|12|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "POLETTI, AMERICO JOSE c| CANOVAS, ANTONIO, s|hipotecario", que el martillero Benjamín Gutiérrez, rematará el 16 de diciembre de 1962, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación el inmueble sito en la calle España 2451, Vicente López, prov. de Buenos Aires, designado como lote 23 de la manzana 9. Base $ 86.713.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.068 v. 15|12|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por 5 días en los autos: "AGUILAR de NOGUERA CLEMENTINA S-sucesión", que el martillero Pascual V. Forchi, Uruguay 152, rematará en Merlo, Av. Uriburu (hoy Gdor. Vérgara) esquina L. N. Alem el 16 de diciembre, 9 horas; muebles y enseres sin base al contado, comisión 10 o|o a las 15 y 30 horas, lotes 8-g, 8-f, 8-e y 8-d, manzana 9. Base $ 60.000 cada lote. Condiciones: 40 o|o contado, saldo a 1 y 2 años, 12 o|o de interés anual. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. A las 17 horas. Remolición edificio. Sin base al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.215 v. 15|12|62

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por 5 días, que el autos: "TAGLIAFERRO JORGE c|DECONTARDI MARIO CARLOS, ejec.", el martillero Francisco Mauro, rematará el día 20 de diciembre a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4º H., el departamento Nº 49 del piso 5º de la Galería Monumental, sito en la calle Carlos Tejedor 1359|77 de Haedo, Ptdo. Morón. Superficie cubierta 53.77 m.c. Porcentual 1.54 o|o en el estado y condiciones que se encuentra. Base $ 147.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.270 v. 15|12|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 comunica por cinco días en el juicio "GUREVICH de CIRINSKY ESTHER LUISA c|BYRLE HERMINIO, s|ejec hipotecaria" que el martillero Raúl A. Fernández rematará sobre la misma el 15 de diciembre, a las 11 hs., el inmueble de la calle México 2102|6|8 esquina Rincón 605, que mide 10.392 mts. al Norte por 12.124 mts. de fondo. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.150 v.15 12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio GUALA Y PEREYRA contra AGUSTIN A PUZZI, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 29 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una máquina pulidora de mosaicos, marca "Julio Ortega", de 1.60 mts bra. zo, con motor eléctrico de 3 H.P., sin número visible, y que se exhibe en el local de la calle Roosevelt Nº 1111 de Caseros, Prov. de Buenos Aires. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Carlos Horacio Gargano, secretario
$ 960.— e.11|12 Nº 37.285 v.13|12|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO Y RAPETTI c|DOMINGO ARCILIO LLENOLIO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Roberto José Enrique rematará el día 20 de diciembre de 1962 a las 11.30 hs., en Pje. del Temple 2688 Cap. lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar, marca Montreal, modelo 60, número 60336. El bien se encuentra en exhibición en Itacambú 718, El Palomar Pcia. Bs. As. — Base $ 9.130. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.233 v.13|12|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por cinco días en el juicio CAROZZI LUIS A contra NAJLE JULIO CESAR, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma propiedad, el 16 de diciembre, hora 17 el inmueble de la calle Junta Nº 3894 de la Capital Federal. — Superficie 360.09 m2. — Base: $ 21.300.90. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires noviembre 29 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 37.284 v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ FEDERICO c FRANKE A. ERICO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Aconquija 2929 26, Cap. donde se exhibe, el 17 de diciembre, horas 11.30 el siguiente objeto: Un torno marca "Santos Vega" mod 011 Nº 784 de 1500 mm. e|puntas, usado; Base $ 36 000 m|n. cont.; Com. 10 o|o
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.263 v.13|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario "NIDA. RALL S. A. C. R. I. F c|AQUINO ANGEL SALVADOR, que el martillero Manuel Manteiga, rematará en la calle Avda. San Martín Nº 2029 de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 hs. los siguientes objetos: Una heladera marca "Sigma" modelo vitrina de 2 mts. uso comercial Serie 2VA Nº 7122|4494. que se exhibe diariamente de 9 a 12 horas, en la calle Avda. San Martín Nº 2029, Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Base: 30.800.— Comisión: 10 o|o al contado.
Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.076 v.13|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio VALLEJO MAXIMO F. contra SCAPARONI JUAN CARLOS s|ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Virrey Liniers 74, el 15 de diciembre, hora 9, los siguientes efectos: Un juego de jardín en hierro forjado color blanco con almohadones, compuesto de cuatro sillones y dos mesas, una de ellas redonda y la otra retangular; Una radio "General Electric" color blanco, funcionando; Una estufa a gas de kerosene marca "Oro Azul" de 5 radiadores, funcionando; Un lavarropas marca "Siam" Hoover blanco, funciona, usado y una heladera marca "Aparicio", funcionando color verde modelo familiar, en buen estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se exhiben en V. Liniers Nº 74.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.286 v.13|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "INTERTRAFIC CIIFSA. c| ARIOSTO LUDOVICO, s|ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pellereti rematará en Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 21 de diciembre, a las 15 horas, una pick up, ind. arg., marca "Intertrafic", mod. 1960, equipada con chassis Nº 1028, y motor "Chevrolet" F.205A. Nº 1028, con caja de velocidad sincronizada de 3 velocidades, elásticos delanteros y traseros reforzados, neumáticos 670x15. Base $ 125.143. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.246 v.13|12 62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9 comunica por dos días en el juicio "PRODUCTOS PLASTICOS B-4 S.R.L. c CARPINTERO JOSE EVARISTO", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Montañeses Nº 2845, donde se exhibe, el 14 de diciembre, a las 17 horas, un automóvil marca "Skoda" carrocería tipo rural. Sin base y al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640 e.11|12 Nº 37.220 v.12|12|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MARGULIZ ENRIQUE M. c|PERRETTI DOMINGO s|ej. prend.", que el martillero Enrique S. Bielman rematará en Gualeguaychú 2257, donde se exhiben, el día 22 de diciembre, a las 10.30 horas, los siguientes bienes: 1 camión Fargo, modelo 1957, motor Perchkins Nº 5101867, chassis Nº 222487, usado, perfecto estado, para transporte de combustible; 1 tanque Fracchia, modelo 1960, Nº 221, capacidad 10.000 ls., usado, para transporte de combustible. Base $ 840.000 m|n.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 37.152 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S.R.L. c| JOSE LUIS SIEIRO LAVALLE, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Pueyrredón 901, el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: Un aparato televisor marca "Admiral", modelo PS19J160-6, Nº 216132, con control remoto, en el estado en que se encuentra, con la base de m|n. 53.000; exhibiéndose el bien en Pueyrredón 901. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos).
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.218 v.13|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ ENRIQUE MARIO c|FERNANDO STERNONI s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Av. San Martín 4753, Matanza, Pcia. de Buenos Aires, donde también se exhiben, el 17 de diciembre hora 18, los siguientes objetos: 1 agujereadora "Percheron", mod. H. B. Nº 34, Nº 252, motor Moscarde Nº 111|6|6 de 1|2 H.P.; 1 torno de Banco de 800mm. entre puntas, "Promotor" Nº 1624 c|motor Necchi de 1 H.P. Nº 34.431; 1 Pantógrafo tridimensional "Tormometal" Nº 1011 c|motor "Motornech" Nº 18192 de 1|2 H.P.; 1 Afiladora "Tormetal" Nº 1011, motor "Motornech" Nº 17264 de 1 H.P. Base $ 100.000 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Vta. s|aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.255 v.13|12 62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. c|RAVBAR ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará: 1 limadora de 660 mm. de recorrido, m/Carnaghi, Nº 148, con motor eléct. de 2 H. P., cat. 220/380 volts., de 1.400 r. p. m. m/Carnaghi, Nº 0012, uso industrial, el 21 de diciembre, a las 10 horas, donde se exhibe, calle Juan B. Justo 5948, Capital. Base $ 50.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.184 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra LA METALURGICA PLATENSE S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará, en calle Santa María del Buen Aire Nº 364, el día 20 de diciembre, a las 9 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un torno revólver marca Apeka, número 002/60/d, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 43563, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 008/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44349, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 005/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 m., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44350, de C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 006/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44351, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 009/60/D, modelo d-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44347, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts.; un torno revólver marca Apeka, Nº 1093/60 A, modelo A (industria argentina), para material de hasta 25,4 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44647, de 1,5 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un balancín automático marca Keorge, Nº 5 (industria argentina), de hasta 10 toneladas de presión, con motor acoplado marca Siam, Nº 040120, de 1.5 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts. Al contado. Base, pesos 732.000 m|n. Seña 20 %. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.360. — e.11 12 Nº 37.232 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. c FEDERICO GUREWITSCH", que el martillero Guido R. Castrataro, rematará, en la calle Rivadavia 2039, Capital, el día 27 de diciembre de 1962, hora 17, el siguiente objeto: Un camión marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 312/915.04546, de 100 H. P., que se exhibirá en la calle Rivadavia 2039, de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, a partir del día 20 hasta el día del remate, inclusive. Base $ 294.400 m|n.; seña 10 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.227 v.13|12 62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. c|MARCELO KOENING", que el martillero Guido R. Castrataro, rematará, en la calle Rivadavia 2039, Capital, el día 27 de diciembre de 1962, hora 17, el siguiente objeto: Un camión marca Chevrolet, modelo 1957, tipo camión 60503, motor Nº F 507 K. A. 3092, chassis Nº 5039, que se exhibirá en la calle Rivadavia 2039, de 8 a 13 horas, todos los días hábiles a partir del día 20, hasta el día del remate, inclusive. Base $ 102.400 m|n.; seña 10 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.226 v.13|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "CONVIA S. A. I. C. I. F. c|TEFIDA AMADEO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Lafinur 3050, donde también se exhibe, el 19 de diciembre, hora 18, el siguiente objeto: Un automóvil Dodge 1938, motor Nº P15-179714, patente Prov. Buenos Aires Nº 204-090. Base $ 47.274.50 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s/aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.264 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. contra LOPEZ JULIO y otro, s| dio R. Alvarez, rematará, en prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Giles 930, Caseros, Prov. de Buenos Aires, el 19 de diciembre, hora 15, los siguientes objetos: 1 máquina mezcladora Ferrotécnica, mod. Master, Nº 512. Base, pesos 96.600 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s/ aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.259 v.13 12|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Dr. Carlos Viale, comunica por tres días en el juicio: "FERRARI DESCOLE SANTIAGO c|BENSUSAN OSVALDO s|ejecutivo prendario", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará en la calle San José 1754, Capital, el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, un torno industrial marca Turex, Nº 1011-A de 1.20 mts. entre puntas, completo, funcionando y en buen estado, que se exhibe en la calle Remedios de Escalada 3681, de Valentín Alsina, dentro del horario de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Base 50% sobre $ 64.707, o sea $ 32.353,50, al contado. Seña 30%. — Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.091 v.13|12|62

Juzgado Comercial 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c FERNANDEZ, MIGUEL EDUARDO s ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 19 de diciembre de 1962, hora 14, en Brandsen 2737, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo en años 1929, tipo camión, con motor Nº R 2472403, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 724-691. — Aprobada la subasta se entregará el bien. — Base $ 30.400. — Venta contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 37.112 v.13 12 62

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días que en autos "CHAVES, RAUL c|POLO HOGAR s|ejecutivo", el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 14 de diciembre, horas 10: 4 Televisores nuevos, marcas "Philco", "Bradyson", "Ralphy" y "Rockefeller", y un aparato de radio combinado marca "Wamag" con cambiador "Ime", nuevo, en Paraguay 845, Depto. "C", donde se exhibirán hasta el día anterior a la subasta. Al contado; comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640 e.11|12 Nº 37.266 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en el juicio "DUVA PASCUAL c|FLORES ALBERTO s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Moreno 1441, Cap., donde se exhiben, el 12 de diciembre, hora 18, los siguientes objetos: 1 Televisor Capehart; 1 mesa para televisor; 1 elevador de voltaje y 1 máquina eléct. afeitar Philco; Sin base; Com. 10%.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640 e.11|12 Nº 37.253 v.12 12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría 29, comunica por tres días en el juicio "RECAL METALURGICA S.A.I. y C. c| DI PIETRO AMADEO L. s|ejec. prend." que el martillero Santiago Kearney rematará en 9 de Julio 330, de San Martín, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe, el día 28 de diciembre próximo, a las 14 hs., una motocicleta marca "Ferrari", mod. 1960, de 98 cc., mot. Nº 275.361, cuadro Nº 2284. — Base $ 19.500.—. — Comisión 10%. — Remate sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 37.197 v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado de Trabajo Nº 12, comunica por dos días en el juicio "LOPEZ PEDRO c|REDYCON S.R.L., s|despido", que el martillero Pedro Santos, rematará en Leandro N. Alem 884, piso 5º, derecha, el 21 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir "Olivetti", 3 escritorios de madera, 1 sillón giratorio de madera y 2 sillas ídem, que se exhiben en el mismo lugar. Contado, 10% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Félix Olmos, secretario.

$ 640 e.11|12 Nº 37.262 v.12|12|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. y C.
(Compañía de Ingeniería Airco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Expediente número N-13.836

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación del acta constitutiva en lo que se refiere a la adquisición del fondo de comercio de Airco Engineering Co. S. R. L.

2º Ratificación o rectificación del número de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 37.265-v.15|12|62

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera
N 8362

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las once horas, en Corrientes Nº 457, 10º piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 37.278-v.15|12|62

ARGENTINO DI LISCIA S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en Av. Gral. Mosconi 2462, Capital, para tratar como,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.217-v.15|12|62

A L V E A R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre de 1962, en Días Vélez 4244, a las 12 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.11 12-Nº 37.160-v.11|12|62

ARTHUR PHILIP
Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.
Reg. Nº 4296

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C., ejer. 30|9|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.122-v.15|12|62

AGROCOM S. A.

ANULACION DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del 29 de noviembre de 1962, resolvió anular la convocatoria a Asamblea Ordinaria que debió realizarse el día 7 del corriente.

Oportunamente se efectuará una nueva citación, dentro del plazo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio. El Directorio.

$ 320 e. 11|12 Nº 37.224 v. 11|12|62

AMFAT S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 5193

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas en el local de Cullen 4939 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Amfat S. A. F.C.I. e I. con Montesa S. A. C.I.I F. y A. y aprobación de la documentación contable correspondiente.

2º Estatutos que han de regir la Sociedad emergente de la fusión y elección de Directores y Síndicos de la misma.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.238 v. 15|12|62

AYACUCHO
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de diciembre de 1962 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 2, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.117 v.15|12|62

AGROMOTOR VILLAFAÑE
S. A. Comerc. Ind. e Inmobil.
11.053

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas. 23|12|62, 11.30 hs., Alsina 1360, piso 1º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. al 31|8|62.

2º Remuneración Directores.

3º Elección dos Directores.

4º Elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.111 v.15|12|62

ALICOY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, once horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|10|62. Distribución utilidades.

2º Remuneraciones a Directores, acordadas por el Directorio.

3º Elección Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se recuerda disposición Art. 10 Estatuto Social para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.090 v.15|12|62

"B"

BI-ZETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria
Registro Nº 11.011

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 en su sede social sita en San Martín 320, 5º piso, Buenos Aires, a las once horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del C. de C., por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio en materia contable en el período 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962.

3º Presentación en Convocatoria de Acreedores efectuada por la Sociedad el día 9 de octubre de 1962.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.250 v.15|12|62

"C"

C. A. I. E. S. A.
Compañía Argentina Importadora Exportadora
C. I. F. é I. S. A.
Nº 8.756

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22|12|62, a las 9 hs. en Belgrano 1699, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31|7|62;

2º Elección Directorio y Sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º de los "Estatutos".

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.140 v.15|12|62

CONSAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 19 de diciembre de 1962 a las 19.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, Of. 501, Capital Federal a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.

2º Elección de tres Directores Titulares por 3 años, y dos suplentes por un año.

3º Elección Síndico Titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12 Nº 37.212 v.15 12|62

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PRIMERA JUNTA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tendrá lugar en Yerbal 862, el 15 de diciembre de 1962, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria y Balance General al 31|10|1962.

3º Elección de autoridades.

La Comisión Directiva.

$ 80 e. 11|12 Nº 37.273 v. 11|12|62

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Comercial
Sociedad Anónima, Industrial y

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Pichincha 624, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para firmar junto con el Presidente el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.200 e. 11|12 Nº 37.073 v. 15|12|62

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
Número de Registro 7.795

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a la hora 11, en la sede social Avenida San Juan Nº 1417, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.159 v.15|12|62

C O I N
Constructora Industrial Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle San José Nº 1330, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio transcurrido;

4º Elección de un Director Presidente, un Director Vicepresidente y un Director Secretario;

5º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social con la anticipación pertinente.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 37.126 v.15|12|62

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A. (en liq.)
Nº 765

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 16.30, en 25 de Mayo 316, 3er. p., of. 12, para tratar:

1º Consideración del Informe referente cesación de la liquidación y pedido de nueva personería jurídica — Aprobación de estatutos — Suscripción e integración de Capital;

2º Designación de Comisión Liquidadora y Síndicos provisorios y dos accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.106 v.15|12|62

C O R V E T T E
S.A.C.I.A.F. e I.

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19|12|62, a las 18,30 horas en Corrientes 1585, 6º Piso, esc. 26 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.070 v.15|12|62

CA S C A D A S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1962 e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.288 v.15 12|62

"D"

DELAWARE SOCIEDAD ANONIMA
Com. Inmob. Ind. Agrop. y Fin.
Belgrano 553 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo y Tercer ejercicio para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre de1960.

2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Diciembre de 1961.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Reforma de Estatutos artículo primero, cambio domicilio de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|12 Nº 37.188 v.15|12|62

"E"

EIDELMAN S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19|XII|62, a las 19,30 hs. en Sarmiento 1848, 3º B para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.186 v.15|12|62

EDITORIAL ESQUIU S. A.

Convócase señores accionistas . Asamblea General Extraordinaria en Sarandí 1067, día 22 de Diciembre de 1962, hora 9, tratar:

ORDEN DEL DIA:

Reforma Estatutos (Capital Autorizado). — El Directorio.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.110 v.15|12|62

ELECTROCOTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Esmeralda 989, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los Directores Provisorios que deben cesar en su mandato.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo quinto del estatuto social, que dice: "Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Síndico.

$ 3.200 e.11|12 Nº 37.203 v.15|12|62

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Insp. Gral. de Just. Expt. Nº 11.874|60
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, calle San Martín 439 (piso 13º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

3º Ampliación del capital a pesos 20.000.000.—.

4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.086 v.15|12|62

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.607
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Capitalización del Revalúo Contable. Ley 15.272.

3º Elección de Directores, Art. 14º.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|12 Nº 37.066 v.15|12 62

"F"

FONTENAY SOCIEDAD ANONIMA
Com., Inmob., Ind., Agrop. y Fin.
Belgrano 553 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primero y Segundo Ejercicio, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre de 1960.

2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre de 1961.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Reforma de Estatutos Artículo Primero, cambio domicilio de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|12 Nº 37.189 v.15|12 62

"G"

GANADERA MULAK AIKE
Sociedad Anónima
Registro Nº 866
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para las 10 horas, del 21 de diciembre de 1962, en Bartolomé Mitre 427.

AGENDA

1º Consideración de documentos Art. 347, C. de C., (al 30|IX|62).

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.167 v.15|12|62

"I"

IPEL S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Lavalle Nº 626, p. 1º, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria de Acreedores de la Sociedad resuelta por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.155 v.15|12|62

IMPORMOTOR
S. A. Com. e Ind.
(Registro Nº 10.477)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2138, Capital Federal, para considerar:

1º Reducción de capital suscripto e integrado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.235 v.15|12|62

"J"

CONVOCATORIA
JUAN M. FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 3 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1962, en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2652, de la Capital Federal, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma del artículo 3 de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11 12 Nº 37.223 v.15 12 62

"L"

LA PAPELERA DEL SUD
S. A. I. C.
Expediente N. 10.607

Convócase Asamblea Ordinaria el 21|12|1962; hs. 18, en San Juan 3024, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio 30|6|1962.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 11|12 Nº 37.283 v. 15|12|62

LA PLATA CEREAL Cº S.A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Corrientes 345, piso 4º para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1962;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11 12 Nº 37.095 v.15 12 62

LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL
Asociación de Socorros Mutuos
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 48 de estatutos sociales, la Comisión Ejecutiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación, calle José A. S. Feijoo 1255, de la Capital Federal, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión Ejecutiva;

2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, lectura y consideración de la cuenta de gastos y recursos del balance general al 30 de setiembre de 1962;

3º Reforma del estatuto en su Art. 51 y Art. 59, que corresponden al cierre del ejercicio financiero y a la fecha en que se celebrarán las Asambleas Ordinarias, quedando con su aprobación redactados de la siguiente manera: Art. 51: Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias resolverán, a excepción del inciso b), que corresponde a las ordinarias, sobre lo siguiente: a) Aprobar y reformar los estatutos y reglamentos; b) Considerar la memoria y balance anual, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas (a cuyo efecto el año financiero se considerará cerrado el 31 de diciembre de cada año); c) Federarse, fusionarse o establecer pactos de reciprocidad con sociedades similares del país o extranjeras; d) Nombrar, suspender o sustituir la representación social; e) Disolver la sociedad cuando así lo desee el 80 % de los señores socios activos. Art. 59: Reforma del Art. 59, relacionado con el llamado a Asamblea General Ordinaria de cada año, que quedaría redactado en la siguiente forma: Art. 59: Se celebrará una Asamblea General Ordinaria en el mes de marzo de cada año y cuantas extraordinarias sean necesarias.

4º Fijación de la cuota social: (Art. 18 del estatuto) en la suma de $ 60 moneda nacional para los socios activos y de m$n. 50 los menores de 18 años;

5º Lectura del informe de la Comisión Electoral referente a la elección de cinco (5) miembros titulares por dos (2) años y cinco (5) suplentes por un año (1), para la Comisión Revisora de Cuentas; aprobación del informe y proclamación de los electos;

6º Designación de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Electoral del año 1963;

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Luis V. Destri, presidente. — Francisco Martínez, secretario.

NOTA: Una hora después de la fijada para la convocatoria se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes, según lo establecen nuestros estatutos.

$ 152. — e.11|12 Nº 37.239 v.11|12 62

"M"

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S.A.
NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 37.180 v.15|12|62

MONTESA S.A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de "Montesa S. A. C. I. I. F. y A.", con "Amfat S. A. F. C. I. e I." y aprobación de la documentación contable correspondiente;

2º Estatutos que han de regir la sociedad emergente de la fusión y elección directores y síndicos de la misma;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11 12 Nº 37.237 v.15|12|62

MADERERA MAINCO S. A. I. C. I. y F.
(Nº 6589)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el veinte (20) de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 651, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de abril de 1961 y 30 de abril de 1962;

2º Elección de un director titular, síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$. 2.000. — e.11|12 Nº 37.287 v.15|12 62

MASTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.216

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21|12|1962, 17.30 hs. en Reconquista 314 1º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|62;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.280 v.15|12'62

"N"

NOLVEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 12.131

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local social, Avenida Quintana 486, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2do Ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Retribución del Directorio y del Síndico;

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.135 v.15|12|62

NIBO PLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 637, 3º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962;

2º Remuneración de Directores (art. 22º del Estatuto);

3º Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el art. 32, del Estatuto

$ 1.440.— e.11|12 Nº 37.087 v.13|12|62

"O"

O. GORI S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Castro 2269 Capital Federal, a efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta el máximo previsto por el estatuto, de v$n. 60.000.000.00 mediante la emisión de v$n. 35.000.000.00, y determinación de la clase de acciones a emitir;

2º Reforma de los artículos 4º 6º y 25º del Estatuto;

3º Consideración del proyecto del Directorio para la expansión de los negocios sociales;

4º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el Directorio con la conformidad del Síndico titular (artículo 19º del Estatuto);

5º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12. Nº 37.211 v.15 12'62

"P"

POL, AMBROSIO & CIA. S.A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Pol, Ambrosio & Cía. S. A. C. I. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en su local social, calle Luna 370, Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la propuesta del Directorio con respecto a dejar sin efecto el dividendo en efectivo para las acciones ordinarias (3 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y aplicar ese monto al pago del impuesto a cargo de la Sociedad atento a las últimas reformas impositivas;

2º Ratificación aumento capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un Certificado Bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 12 del Estatuto Social).

$ 3.200. —e.11|12 Nº 37.208 v.15|12'62

PAPELERA WILDE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Daniel Cerri 1582, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades ejercicios 1959|60; 1960|61; 1961|62;

3º Aumento de capital autorizado en la suma de m$n. 16.000.000.— (dieciséis millones de pesos m|n. de c|l) a fin de hacer frente al pago de utilidades en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960; 1961 y 1962 y remanente para futuras inversiones de acciones en títulos al portador valor m$n. 100.— (cien pesos m|n. de c|l) cada una;

4º Nombramiento de Síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.11|12 Nº 37.113 v.15|12|62

"R"

RIVER MOTORS S. A.
Comercial Industrial Financiera Importadora Exportadora Inmobiliaria Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 7º piso, of. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962.
2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.221 v. 15|12|62

RETAMO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.423

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del Ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1962.
2º Determinación y elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para que los accionistas puedan depositar previa asambleas, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco 154, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 2.400 e. 11|12 Nº 37.225 v. 15|12|62

REXACH ARGENTINA
S.A.I.C.
Leg. 13.124

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a As. Gral. Extraordinaria para Dic. 21|62, 11 hs., en Reconquista 657, 1º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 11|12 Nº 37.254 v. 15|12|62

R A I T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionitsas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.116 v. 15|12|62

REFRIN
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962 hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de nuevos Directores por vencimiento de mandatos de los actuales.
3º Retribución de Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.275 v. 15|12|62

"S"

SARACHAGA
S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 11.706

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, horas 16, en San Martín 627, 2º "B" para tratar:

1º Consideración documentos Art 347 inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|1961.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.172 v.15|12|62

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Honorarios de los señores Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.168 v.15|12|62

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LIMITADA
Registro Nº 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico para el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Honorarios de Administración.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.164 v.15|12|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima (En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en nuestra sede Bmé. Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la liquidación definitiva de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora

$ 960.— e.11|12 Nº 37.083 v.13|12|62

"T"

TEVECANIC S. A. C. I.
Capital Autorizado $ 10.000.000.
Expediente 11.621

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de diciembre de 1962, en el local social de la calle Montevideo 48 piso 5º, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por Art. 347 Cód. Com. Inc. 1º al 30 de junio de 1962.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años, y síndicos titular y suplente por el término de 1 año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.281 v.13|12|62

"U"

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial
Número Registro (Nac. 1576)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1962

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 43º Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, de Vicepresidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.158 v.15|12|62

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4724

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, 11 horas, en Avda. Alem 619, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio 30|9|62.
2º Capitalización 2ª cuota revalúo contable.
3º Elección de Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.094 v.15|12|62

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA.
S. A. de Obras Eléc. I.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en Libertad 1039 para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 30|6|62 y distribución de utilidades.
2º Remuneración artículo 16º de los Estatutos.
3º Fijación del número de los directores y su elección.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.272 v.15|12|62

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.
Maipú 924 Buenos Aires Argentina
N. 5502

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio al 31 de agosto de 1962.
2º Aprobación de Remuneración y Honorarios de los Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.114 v.15|12 62

"Z"

Z. L O P E Z
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Núm. de Registro 6376

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1962, a las 17 horas en la sede social, Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4 1962.
2º Anulación de la reducción de capital aprobada por la Asamblea del 31|8 59.
3º Destino del saldo de Revalúo Contable.
4º Fijación del número de directores, elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|12 Nº 37.085 v.15|12|62

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Gómez y Manuel Vicítez, con Nº inscripción Réditos 817288-003, venden a Alfonso Rizzo, con Nº inscripción Réditos 435153-003, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle AVELINO DIAZ Nº 2200 esq. LAUTARO, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.163 v.15|12|62

Isidro Vega, Martillero Público, avisa que con retroactividad al 10 de diciembre de 1957, los Sres. Sasuma Bracconi y José Allegrette venden al Sr. Manuel López de Brito su negocio de Café, Bar y Heladería, sito en esta Capital AVDA. GRAL. MOSCONI 3196. — Domicilio partes y reclamos ley, Emilio Lamarca 2669, Cap.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.142 v.15|12|62

Galli y Andrés S.R.L., Mart. Públ., ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., avisan al comercio que Juan Fino y Sra. Rufina Domínguez de Fino, venden a Hernán Israelsohn su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en la calle ALLENDE Nº 3299, Cap. Federal. — Domicilio de partes y reclamos Ley, n| oficinas.

$ 800 e.11|12 Nº 37.101 v.15|12|62

Río y Cía., Balanceadores. Of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Luisa Adela Miranda de Berthier vende a Antonio Pugliese negocio Fiambrería y Artículos de Granja, AVDA. JUAN B. JUSTO 5292, Cap. — Domic. partes, recl. Ley n|ofic.

$ 800 e.11|12 Nº 37.243 v.15|12|62

J. García & Cía., Martilleros Públicos. Por cinco días comunican que los señores Jesús Vázquez, Marcelino Villar, Mateo Genga y Julio A. Villarreal venden y transfieren a don Tomás Ferruccio el negocio de Estación de Servicio sito en la AV. GAONA Nº 1129, Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Vieytes Nº 1878, 1º piso, Of. 23, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.276 v.15|12|62

Cuadra, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Gumersindo López vende a Olga Vázquez de Pisani, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 881, 1er. piso, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.256 v.15|12|62

"B"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Público, oficinas Venezuela 1676, Capital, T. E. 37-4936, avisa: Luis Clemente Vázquez y Alberto Guillermo Conesa, venden a Dante Cerino el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BULNES 2518, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800. — e.11|12 Nº 37.198 v.15|12|62

"C"

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, avisa que José Campana y Cataldo Juan Campana, venden a Nélida Sansone su negocio de fiambrería sito en CARACAS 2382; domicilio y reclamo ley, mi oficina.

$ 800. — e.11|12 Nº 37.074 v.15|12|62

"G"

Sánchez, Portilla y Cía, martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "Luca S. R. L.", transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Fidel Sierra, Tomás Villaverde, Juan Liste, Ovidio Sierra, Serafín Eduardo Ortiz y Luis Rey, negocio café, bar, sito GAONA 1198, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.200 v.15|12|62

"P"

Contarino & Cía., Mart. Públicos, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Antonio Roque Vetere vende a Juan Mormandi, negocio de carnicería, sito calle PEDERNERA Nº 655, Capital; reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 800. — e.11|12 Nº 37.082 v.15.12.62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Enrique Ehrlich y Francisco Oscar Irmici venden a José Seoane, negocio: "Elaboración y venta de pastas frescas", sito Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5763. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.

$ 800 e.11|12 Nº 37.157 v.15|12|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Pablo Andrés Portillo vende a Brígida Lozano su negocio Productos de Granja, Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito PEDRO IGNACIO RIVERA 4225. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.064 v.15|12|62

Vicente González, martillero público, con oficinas en Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Agencia Pompeya, Sociedad de Responsabilidad Limitada,

vende a los señores Rodolfo Fernández, Amado A. Tagliaferro, Luciano R. Baglieri, Oscar C. Pérez y Rubén Martínez, su negocio de Estación de Servicio para Automotores Esso, autorizada, sito en la calle PAVON Nº 4015, libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.228 v.15|12|62

S

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ., oficinas Sanabria 2495, Capital, avisan que Manuel María Fernández vende a Acacia Arias su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, calle SANABRIA 3201 esquina SIMBRON 4299. — Reclamos Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.252 v.15|12|62

"R"

El escribano público Aureliano García Calvo hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que la sociedad "Sumaresta Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la entidad "Sumaresta. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ambas con domicilio en esta Capital, calle Florida Nº 671, escritorio Nº 114, el comercio instalado en la calle RECONQUISTA Nº 527 y escritorios en la calle Florida Nº 671, de esta Capital, que se dedica al negocio de compraventa de máquinas de escribir y calcular, muebles y útiles para escritorio y artículos para el hogar. Oposiciones y reclamos, escribano García Calvo, calle Córdoba Nº 679. Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.
$ 2.400. — e.11|12 Nº 37.185 v.16|12|62

"T"

Se hace saber por el término de Ley, que la firma "Carlos Alberto Lascano, Ingeniero Civil. Empresa Constructora", con domicilio en TACUARI Nº 237, 6º piso, Of. 65, Capital Federal, que se dedica al negocio de construcciones, transfiere su activo y pasivo a "Vial Hidráulica, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial", que continuará el giro de la firma que transfiere en el mismo domicilio. — Oposiciones Escribanía Pico. Lavalle 1454.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.075 v.15|12|62

"V"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Alfredo López vende a Alfonso Pérez, Manuel Gesto, Angel M. García, Manuel Fernández, Antonio Bargados, José María Fonseca, Aurelio Rodríguez y Secundino Portas, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle VIAMONTE Nº 1700, esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto rectifica y anula el de fecha 15 al 20|11|62, Nº 32.940.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.165 v.15|12|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

EL INGLESITO S. A.

Comunica a los señores accionistas que se ha emitido la cantidad de v$n. 4.800.000.— en acciones según las características siguientes: 44 series de acciones ordinarias clase "A" o sea pesos 4.400.000.— y 4 series de acciones ordinarias clase "B" o sea $ 400.000.— con lo cual el capital emitido se eleva a pesos moneda nacional 6.000.000.
El Directorio.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.190 v.13|12|62

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hacen saber por tres días las siguientes resoluciones: (a) que la Asamblea General Extraordinaria del 16|5|1962 se resolvió ampliar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 43.000.000.— (b) Que en la reunión de Directorio del 24|9|1962 se resolvió emitir las series 26a a 43a. inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal total de pesos moneda nacional 18.000.000.— destinados al pago del dividendo del 38 olo en acciones por el ejercicio al 30|6|1960, y del 40 olo del saldo del revalúo contable conforme a lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria del 16|5|1962; (c) Que en la Asamblea Ordinaria del 29|10|1962 se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 125.000.000.—; (d) Que en la reunión del Directorio del 5|12|1962 se resolvió emitir las series 44a. a 110a inclusive, por un valor nominal total de m$n. 67.000.000.—, y ofrecerlas a los accionistas junto con el remanente de 9.329 acciones de la Serie 43a., para su suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, pudiendo ejercitar el derecho de suscripción que les acuerda el Art. 11º del Estatuto hasta el día 27|12|1962, inclusive. — El pago de las acciones que se suscriban podrá hacerse en efectivo o en especie hasta el 31|1|1963.
El Directorio
$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.177 v.13|12|62

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio hace saber que se hallan a disposición de los accionistas los certificados provisorios a entregarse en concepto de pago del dividendo del 38 olo en acciones, resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31|10|1960; y de capitalización del 40 olo del saldo del revalúo contable, conforme a la decisión de la Asamblea Extraordinaria del 16|5|1962.
El Directorio.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.173 v.13|12|62

DOVER S. A. C. I. F. I. y A.
Chacabuco 1271 — Capital Federal

Se comunica a los accionistas, que por resolución Directorio 30|11|62, se emitieron 4 series de acciones clase "A" de m$n. 1.000.000,00 cada una.
$ 720.— e.11|12 Nº 37.191 v.13|12|62

LA GERMINADORA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria Franklin D. Roosevelt 5441 . Capital

Se comunica que el Directorio ha dispuesto poner a disposición de los accionistas el dividendo del 30 olo en acciones tipo "B" (1 voto) liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.
Se entregarán acciones liberadas tipo "B" (1 voto) con goce de dividendo a partir del 1º enero de 1962 con cupón Nº 10 adherido.
El referido dividendo se pagará contra presentación del cupón Nº 8 en la sede social Franklin D. Roosevelt 5441 Capital a partir del 17 del corriente, de 15 a 18 horas.
Habiendo resuelto suspender la suscripción de acciones el cupón Nº 9 queda anulado.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a las disposiciones vigentes.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.
$ 560.— e.11|12 Nº 37.201 v.11|12|62

BABUÑA S. A. I. C. I. y F.
Expediente Nº 10.502

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— en acciones clase "A" (5 votos), serie 3 al 5.
El Directorio
$ 720.— e.11|12 Nº 37.207 v.13|12|62

DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.
Nazca 754-8 — Capital
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" (cinco votos y un voto respectivamente), que el Directorio ha resuelto ofrecer a la par acciones ordinarias de la clase "A" (cnco votos) por $ 720.000.— m|n. valor nominal de $ 100 cada acción y $ 2.880.000.— m|n. valor nominal de $ 100.— cada acción pagadera totalmente al contado, hasta el 31 de marzo de 1963. Las acciones que se ofrecen gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1961. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso en proporción a su tenencia o sea 1 1|2 acción por cada 1 de tenencia y contra presentación del cupón número 1. No siendo suscripta en esta forma la totalidad de las acciones ofrecidas el remanente será prorrateado entre los que hayan solicitado una cantidad mayor a la que le corresponda.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — El Directorio.
$ 2.160.— e.11|12-Nº 36.351-v.13|12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 a 6|12|1962.

D. A. C. A. S. A. I. C. I. F. y A.

Se comunica que en sesión del Directorio del 3 de diciembre de 1962 se resolvió emitir 80.000 acciones ordinarias de cinco votos. Los señores accionistas deberán ejercer sus derechos dentro del plazo estatutario y abonar íntegramente la suscripción. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.108 v.13|12|62

R A I T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Llámase a suscripción e integración total a la par de dos millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, clase "A". Galería Güemes, edificio Supervielle, 2º piso, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.115 v.13|12|62

RADIO MIGUEL S.A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatrocientas series de acciones ordinarias al portador de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.119 v.13|12|62

RUEDA HNOS. S.A.I.C.

A los fines del artículo 3º de los estatutos se comunica la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias, clase "B", 1 voto, por un valor nominal de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.183 v.13|12|62

EL DIARIO ISRAELITA S. A.
(Fundado en el año 1914)

Se hace saber por tres días elevación capital autorizado a m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, un voto, y emisión series 7/11, para ser entregadas liberadas por m$n. 900.000, a accionistas, en pago dividendo ejercicio 30|4|62. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.089 v.13|12|62

CALERAS BLOCKAL
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 20.000.000, en series de pesos 1.000.000 de acciones ordinarias. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.169 v.13|12|62

EATON EJES S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de Asamblea del 30|6|1962, se ha elevado el capital autorizado $ 200.000.000 m|n., y, con fecha 21|11|1962, el Directorio ha emitido 80 series de acciones ordinarias, del número 101 al 180. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.257 v.13|12|62

SEFINCO S.A.C.I.I.F.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 1º|12|962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y el Directorio dispuso la emisión de cinco series. Cada serie de diez mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, de cien pesos m|n. cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. séptimo de los estatutos. — El Directorio.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.240 v.13|12|62

D I S T R I M A T
Sociedad Anónima Comercial, Indust., Financ. e Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto, con fecha 8 de setiembre de 1962, una emisión de acciones por valor de m$n. 1.600.000, que se lanzan a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.236 v.13|12|62

P A L E R M O
Soc. Anón. Ind. y Com.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado, de diez millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional a cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720. — e.11|12 Nº 37.077 v.13|12|62

F E R R O T E C N I C A
S.A.I.C. e I.

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 35.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|10|62. Asimismo, que por resolución del Directorio se han emitido 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", por un total de pesos 5.000.000, de los cuales $ 4.273.545,50, corresponden al dividendo aprobado por capitalización del revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.084 v.13|12|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SARA PELLETIER de PORFIRIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.010 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a heredesos y acreedores de LEONARDO FILARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.836. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARMENTEROS y de AVELINA ALVAREZ de ARMENTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.829. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DU. MANJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.475. v. 18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.094. v. 14|12|62.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|11 al 6|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA BILOTTA Viuda de VINCIGUERRA. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Santo S. Farré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.851 v.13|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIPET y de MARIA CRISTINA MATEOS de PIPET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. e. 30|11 Nº 35.658. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS ALGIERI, LUIS ALGIERI, PETRONA MOLINA de ALGIERI y PEDRO ALGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.513. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Santo S. Faré (h)., secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.450 v.11|12|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SABATINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Santo S. Faré (h)., secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.388 v.11|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ricardo Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.642. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.621. v. 19|12|62.

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BALESTRINI o BALLESTRINI de MASPERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.202. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAAG. — Andrés Rivas Molina, secretario. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.220. v. 15|12|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA ALLAGGIA o ALAGGIA o ALLAGIA o ALAGIA o ALLAYYA de LOMBARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.963. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA o ANA GARCES de RIAÑO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.832 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GREGORIO LARRAÑAGA y doña MARIA AGUIRREZABALA de LARRAÑAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.784 v.13|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

le doña RITA LUCIA ADELAIDA SENA de ZAINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.447 v.11|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC WYSZENGRAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.433 v.11|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO MAURICIO CAPURRO y MARIA JOSEFA PAULUCCI de CAPURRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Carlos Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.933 v.20|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO ALVIRA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.472. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.180. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA MARTICH de BIANCULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.237. v. 15|12|62.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BOBES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.314. v. 15|12|62.

El Jubzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LOSADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.769 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EUGENIO SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.541. v. 12|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO PANTALEON RENOLDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.458 v.11|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROQUE PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.719. v. 19|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL RUMBADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.301. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO HORTENSIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.946. v. 14|12|62.

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASALIA DE GRAÑA. Pubíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.827 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA BEATRIZ MITRANO de RAMOS RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.772 v.13|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DARAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 38.396 v.11|12|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.876 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.875 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.573. v. 18|12|62.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBIO de HERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.872 v.20|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BERTOLINI de DE LA PUENTE y FRANCISCO DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.403. v. 18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO o CELEDONIO RAMON ZAYAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.951. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NATIVIDAD MIGLIARINI de SOBBRERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.022. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FELDBAUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.853 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OLIVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.708. v. 12|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO ROBERTO ARRIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.452 v.11|12|62

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEDRO PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.553. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don JUAN CARLOS SUJOLUSKY, para comparecer en el juicio que por escrituración le sigue don Alberto Lucio Sampere, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.311. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE RICHARDS de ZWEIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.273. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO URTIZBEREA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.746 v.13|12|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO PASSAMESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.954 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CERASO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.166. v. 15|12|62.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUELLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires noviembre 21 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.272 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE BERNASCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.346 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PETILLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.020. v. 14|12|62.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GALVE de MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.659. v. 12|12|62.

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CANTONIO de DURANTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.699. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.476. v. 18|12|62.

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO GERONIMO VAN ZANDWEGHE.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.906 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ANTONIO GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.736. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME o PABLO BARTOLOME QUAGLIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.616. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA DONATA LEDESMA AROCENA de MILLA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.613. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.443. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA PEDICONI de LUZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.806 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.737 v.13|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARTURO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.758. v. 19|12|62.

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO AGUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2? de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.133. v. 14|12|62.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMADO PALACIOS o PALACIO y EMMA o EMMA ELBA ROMERO de PALACIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.845 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ZORNOZA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.833. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emlaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ESTEVEZ de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 30|11. Nº 35.728. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANIERI PERCO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 30|11. Nº 35.509. v. 12|12|62.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a AMADOR ALBERTO RUIZ, para comparecer en juicio Briggs Chemical Sec. Com. por Acciones c|Amador Alberto Ruiz s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 36.823 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UBALDO JOSE BERUTTI BERGOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.605 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA CURTI de ROSSI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.470 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE ANTONIO DIAZ DE VIVAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Francisco AL. berto Vocos secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.179 v. 15|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO JUSTO CAYETANO PRIETO COSTA o PRIETO COSTA MEZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.260 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA BARGUES de ARRIETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 4.12 Nº 36.216 v. 15|12|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA QUET. GLAS de ESPINOSA y MARTIN ESPINOSA GRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.103. v. 14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GONZALEZ CARBAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.712. v. 12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PANUNZIO o ANGELA PANNUNZIO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.332 v 11|12|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO GALELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 1.600.— e.10|12| Nº 37.041 v.20|12|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita por quince días a LYDIA ELBA GORKIN para comparecer en Mraz Francisco c|Gorkin Lydia E. s|escrituración, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.779 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JAKULICH de MERGUDICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.655 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LOYUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.29|11 Nº 35.462 v.11|12|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO FICHER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.402 v.11|12|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MONTIRONI de ZENOBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.634 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GARDE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.564 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CLAUDIO de GARMENDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.106 v.14|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MORENO de PEREZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.648 v 12|12|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CORRADO. — Publíquese 10 días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.058. v. 20|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY VIGIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.835 v.19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MOSCA de PEROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.323 v. 15|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS DAMIANOVICH, por treinta días. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e 30|11 Nº 35.653 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARBALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Ricardo J. Ballestero Barrutí, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.461 v.11|12|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.617 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BONION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.168 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLOBET y AMELIA MANETTA de LLOBET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.069 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VONSCHEIDT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.080 v.14|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DERTINOPULOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 35.835 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAUL RIVAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.30|12 Nº 35.667 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SIROTSKY de MALIAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 196. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.500 v.11|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO MALATESTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.004 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERNA de ALTERIZZIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.795 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO PICHEL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e 29|11 Nº 35.419 v.11|12|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS UVIETTA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 33.343 v.11|12|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GUILLERMO TOMAS SAINT BEAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.410 v.18|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VIVIANO MC. VEIGH DA VIES. — Publíquese por diez días — Buenos Aires octubre 19 de 1962 — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e 4|12 Nº 36.247 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA ALVAREZ de DE SUBINAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.165 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TEODORO MERKEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e 4|12 Nº 36.164 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CAROLINA JULIA CLERICI de TAGLIABUE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires 10 de octubre de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.209 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.048 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUFINO CAFFERATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.031 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GRACIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962 — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.036 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO LANATA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.012 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR SCAPOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 35.844 v.13|12|62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS GADON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962 — Carlos A. Raffo del Carril, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.400 v.11|12|62

El Dr. Andrés Carnevale, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, Raffo del Campo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLONIA MAGLIONE de FALZARANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.399 v.11|12|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.745 v.19|12|62

El Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO ROCHA. Publíquese por diez días. Secretaría Nº 38.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.515 v.18|12|62

Nº 20

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE VITALE.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.659 v.19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LATTUADA DE BAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.728 v.19|12|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAYOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan L. Peña, secretario
$ 1.600.— e.30|12 Nº 35.588 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARREIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.30|11 Nº 35.689 v.12|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA HERMENEGILDA PAZZI de TRESARRIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Juan L. Peña, secretario
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.448-v.11|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALONSO o ALONSO PEREZ y MANUEL ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.404 v.11|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GLAB y de ISABEL SOFIA BACHEM viuda de GLAB. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.382-v.11|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS MAUGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.367-v.11|12|62

Nº 21

... en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VENTURINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.050. v. 20|12|62.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.694 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LATORRE MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.549 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EGIDIO REGNANDO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.726 v.12|12|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JUANA CORRAS de RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.609. v. 19|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO KIPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.567 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCO o MARCOS ROZENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.437 v.18|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos de JUAN FERNANDO KIPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.567 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acr[illegible] de MARIA LUISA PALADINO DE SCELZO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.319. v. 15|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA LEONILDA DELLAPINA de DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 35.931 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO ARANAZ o GONZALEZ ARANAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.783 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de LILA o LILA CECILIA RICHELET de d'ARTILLAC BRILL. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.624 v.12|12|62

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PILOTTI de ROSALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.799. v. 19|12|62.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CLARA LEONARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.649. v. 19|12|62.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.640. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL MATIAS AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.039 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PROSPERO FERRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.003 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSZON SZUMACHER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.819 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA ANTONIA DUNAT de ARREBILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.646 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BLAS Vda. de LOPEZ, LUIS LOPEZ y NELIDA LOPEZ de PURITA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.716 v.12|12|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVANO SOULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.846. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BOLLE de ZIZMOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.776. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ALBERTO BENOZZI y de AGUSTINA REGUEIRA de BENOZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.520 v.18|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CLARAT y Doña ESTELA ORENCE de CLARAT. — Publíquese por [illegible] días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.24[illegible]. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza p[illegible] 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ ANTON. Publíc[illegible]se por diez días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.218. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JACINTA DIANA de PIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.002 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTOR COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.890 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARIA CAROLINA CINTI de VERONELLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.529 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VERON.
Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.647 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA TROYANSKY o TRALLANSKY o TROIANSKY o TRALLANSCY de GERSCOVITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 35.434-v.11|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA JUANA ETCHEVERRY de BAUDACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.655. v. 19|12|62.

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO OLIVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.608. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de M[illegible]RIA BEZRUCZ[illegible]A DE SKULSKI y ANTONIO SKULSKI. Publíquese por diez [illegible]s. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 4|1[illegible] Nº 36.269. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA ESPIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.345. v. 15|12|62

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 49 del Dr. Alberto Alba Posse), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MERA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Alberto Alba Posse secretario
$ 1.600. e.3|12. Nº 35.917 v.14|12|62

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WILLIAM o GUILLERMO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.000 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA ROZENMUTER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.510 v.12|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS ITZCOVITZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.568 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 35.451-v.11|12|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FERNANDEZ o MATILDE FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, set[illegible]embre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.[illegible]. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días a don LUIS MAXIMO CASA, a comparecer en juicio: "Moscheni Beatriz María Luisa c|Casa Luis Máximo s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.769. v. 13|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.602. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HLUSTIK de JANOTA o MARIE HLUSTIKOVA de JANOTA o MARIE ROZ HLUSTIKOVA de JANOTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.185 v.15|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ BALADRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.431 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROFRANO. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ [illegible].600. e. 4|12. Nº 36.1[illegible]7. v. 15|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFA TURQUF[illegible] de ARELLANO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.244. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA SALGUEIRO DE CA[illegible]TRO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.192. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA LARROSA de BENICHIO o LARROSA de BENICHI o BENICCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.169 v.15|12|62

Juzgado en lo Civil [illegible] 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por trei[illegible]a días a herederos y acreedores de VICENTE BARB[illegible]ERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de [illegible]viembre de 1962. — Horacio L[illegible]berti, secre[illegible].
$ 1.600 e. 3|12. Nº 35.987. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº [illegible] Secretaría Nº 52, cita y emplaza por t[illegible]inta días a herederos y acreedores de MRAD CANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.961. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALLESPINOSA de AULADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.960. v. 14|12|62

Juzgado en l[illegible] Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CABRERA. Publíquese diez dí[illegible]. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.091. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos [illegible] acreedores d[illegible] n VIRGINIO CEA. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.101. v. 14|12|62

Juzgado e[illegible] lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN

RODRIGUEZ FERNANDEZ. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.967. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO TRAVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos A , de noviembre de 1962. — Edgardo S. Ar z, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.955. v. 14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN SANTANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.803 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil número veintiséis Secretaría número cincuenta y dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.785 v.13 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MAIOLA de SAINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.669 v.12|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTO LAGARES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.714 v.12 12 62

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO SZTYRLE PITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. —e.29|11-Nº 34.491-v.11|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ ALONSO o JOSE BENITO FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 35.387-v.11|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a her eros y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 35.358-v.11|12|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO SGANZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.790. v. 19|12|62.

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2 , Secretaría Nº 53, cita y emplaza por días a herederos y acreedores de don NATALIO CELIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 d. 1962. A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.423. v. 18|12 62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VICENTE LEONARDO FALABELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.205 v.15|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO ROCCATAGLIATA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.336 v.15|12|62

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.668 v.12|12.62

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN PETROVSKI y FRANCISCA RIMKUS de PETROVSKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.527 v.12|12|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CLATRO SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.925. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.637. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONDA DANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.610. v. 19|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PANTALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.635. v. 19|12 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA JOSEFA CALDERON de MAGUIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. - Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.514. v. 18|12.62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO RODRIGUEZ o RAMIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. |12. Nº 36.716. v. 18 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.206 v.15|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE GARATE CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962
— Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.764 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DURIGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.
— Alberto Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.767 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DI BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962.
— Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.771 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUNCAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
—Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.601 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ y MARIA ARDARIZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962
— Alberto Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.776 v.13|12.62

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de VICENTE PONTORIERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1962.
— José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 35.336-v.11|12|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 7 12. Nº 36.692. v. 19|12|62.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD LUISA GUELFI DE POLINELLI o NATIVIDAD o NATIVIDAD LUISA GHELFI DE POLINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.541. v. 18 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PELEGRIN LANDINO, por treinta días. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.533. v. 18 12|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCTAVIO DIGHERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.313 v.15|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLFGANG CONRAD EYBESFELD o WOLFGANG HEINRICH OTTO WALTER MARIA CONRAD EYBESFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.933. v. 14|12 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRUMA NAYLES de PONCE VARAS. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35 941. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CERUTI Vda. de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.968. v. 14|12|62.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL CHASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.130. v. 14|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ASTEGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.084. v. 14|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA RAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.585. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MORENO de LOPEZ y MARCELINO LOPEZ BERGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.643. v. 12|12|62

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA PAULA MEREGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.717. v. 12|12|62.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI LISCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, Secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.042. v. 20|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA SPATARO de ARTURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, Secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.043. v. 20|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PONZO de SCHETTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.641. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.796. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JAIME JOSE SILNIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 1962. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.228. v. 15|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO SANTACRUZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.326. v. 15|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANDEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 19.217. v. 14|12|62.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 4|9|62.

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO MANUEL del CRISTO SANCHEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36 104. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO QUIÑOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.973. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PEDRO JOSE ATTANASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 30|11 Nº 35.539. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO MORON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.600. e. 12|12|62.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CESAR VOLPINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 35.379-v.11|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE o ENRIQUE BERNASCONI y ADELA CORTI de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 35.432-v.11|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a FESTETICS BENNO y FELIPE AMBROSIO, para comparecer en juicio: "Vieytes Cándido c|Benno Festetics, subinquilinos y ocupantes, s. desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires diciembre 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720. e. 10 12. Nº 36 874. v. 12|12|62.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DELL'O. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800. e. 10|12. Nº 37.011. v. 14|12|62.

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don Miguel Armando Bognanni, para comparecer en juicio "VICENTE DE NUÑEZ DOMINGA s|Sucesión c|MIGUEL A. s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese, tres días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan A. Luciani Vera, secretario.
$ 720. e. 7|12. Nº 36.706. v. 11|12|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BEATO LOBATO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.737 v. 13|12|62

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita a don CARLOS DE FALCO a la audiencia de prueba del día 18 de febrero de 1963, a las 9 horas, bajo apercibimiento legal en autos "Couto de Ronco Elvira María contra De Falco Carlos y Ocupantes, Desalojo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480 e.10|12 Nº 36.912 v.11|12|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA BARENGHI DE DAMASCO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.724. v. 13|12|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.373 v.12|12|62

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, sita por tres días a MARIANO STERN para comparacer en juicio "Rodríguez Fausto c|Stern Mariano s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720 e.10|12 Nº 36.936 v.12|12|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO DOLINSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.10|12 Nº 36.882 v.14|12|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALLARES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800 e.10|12 Nº 37.051 v.14|12|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL PINASCONI. Publíquese cinco días. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. El Secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.729. v. 13|12|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAMES (SANTIAGO) ANDERSON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.439 v.12|12|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24. cita por tres días a ANGEL MARIA GENTA para comparecer en juicio "Vega Héctor contra Di Gerónimo Humberto A. y Otros. Desalojo" bajo apercimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.849 v.12|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MUÑOZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.721. v. 13|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25. cita por tres días a NICOLAS JOSE COSA para comparecer en juicio: "Devoto Héctor D. c|Jassimanolis Manuel y Ocupantes s|Desalojo", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.859 v.14|12|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO MARESCA y FLORINDA MARESCA. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, noviembre 27 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.10|12 Nº 37.021 v.14|12|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSENTAL. — Publíquese 5 días. Buenos Aires, febrero 20 de 1962. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.697. v. 13|12|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por 3 días a Quinto Tambellini, para comparecer en juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra QUINTO TAMBELLINI, sobre cobro ejecutivo de $ 7.450.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. - Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720. e. 7|12. Nº 36.681. v. 11|12|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. H. Fernández Walker, secretario.
$ 800.— e.10|12-Nº 36.995-v 14|12|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BERNARDO PAEZ. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. H. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.685. v. 13|12|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA KAPLAN. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 26 de 1962. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.752. v. 13|12|62

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por tres días a CARMEN VALENTINA LEONARDI para que dentro de los diez días siguientes a la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente intervención por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente, a autos Yannotti Betti R. c|Mijalovich Mauricio s| consignación de alquileres. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. Ang. M. Chiocconi, secretario.
$ 960. e. 7|12. Nº 36.678. v. 11|12|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO HECTOR CASELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Ricardo González, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.469 v.12|12|62

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE GALLO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. Manuel F. Piñeyro Oficial 1º.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.690. v. 13|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO DAGUANNO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.828. v. 13|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS MONTI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.1º 12 Nº 35.760 v.13|12|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS RECHE ALONSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.10|12-Nº 36.858-v. 4|12|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DORA MATHOV de KUNIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. —Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.455 v.12|12|62

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS BOGSCHUTZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.558 v.12|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, Secretaría Nº 103, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS NOVELLI, a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario
e.7|12 Nº 545 v.13|12 62

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUDOVICO AGUSTIN GUSTIN, a comparecer en la causa Nº 23.294 que se le sigue por infracción a la Ley 12 962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|12 Nº 546 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANSELMO SAVINO, a comparecer en la causa Nº 22.801 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer lo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 547 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO RENE LIVSCHITZ JADLLI a comparecer en la causa Nº 22.800 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 109
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario
e.7|12 Nº 548 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS GALLARDO, a comparecer en la causa Nº 22.804 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 549 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ARIAS y a VICTOR EMILIO ARIAS, a comparecer en la causa Nº 22.803 que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 550 v.13|12|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON S. DERMIDIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 33 199.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|12 Nº 551 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA B. PELOSA de PONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.200.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|12-Nº 552-v.13|12|62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure Juez a cargo del Juzg. de Inst. Crim Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a JULIO OSCAR BARRIOS, procesado por falsificación de documento y estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.674 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 553-v.13|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. de Instr. Crim. Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR FRANCISCO PURITA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.540 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 554-v 13 12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO DAYAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.533, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan J Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 555-v.13|12|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR E. PALACIOS a comparecer en la causa Nº 27786 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|12-Nº 556-v.13|12|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS NICOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.7|12-Nº 557-v.13|12|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ROTONDO en la causa número 3001 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12962 por ante la Secretaria Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos., en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.7|12-Nº 558-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LORENZO DOMINGO SERVI en la causa Nº 3019 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12962, por ante la Secretaria Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.7|12-Nº 559-v. 13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SILVEIRO MIGUEL MARCHIONI, en la causa Nº 3016 que se le sigue por infracción a la Ley 12962 por ante la Secretaria Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Jodsé Francisco Calvo, secretario.

e.7|12-Nº 560-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a AUGUSTO SPELA en la causa Nº 2726 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaria Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.7|12 Nº 561 v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a HECTOR RUCHI en la causa Nº 3118 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962 — José Francisco Calvo, secretario.

e.7|12 Nº 562 v.13|12|62

Nº 16

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SIXTO y ANA MARIA BURGOS DE SIXTO, a comparecer en la causa Nº 892 que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 149

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.7|12 Nº 563 v.13|12|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ALDO BALDESARRI, a comparecer en la causa Nº 2.629 que se le sigue por el delito de hurto, falsificación de documento y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|12 Nº 564 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por treinta días a SEGUNDO EDUARDO PIÑERO, a comparecer en la causa que se le sigue por delito de defraudación prendaria. Causa Nº 2.640, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|12 Nº 565 v.13|12|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.7|12 Nº 566 v.13|12|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TEODORO CIABATTARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.766 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|12 Nº 567 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.764 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|12 Nº 568 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DARIO VICTOR REGIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2673 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|12-Nº 569-v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: RENE CIRILO ANDRES ASLANIDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2533 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|12-Nº 570-v 13|12|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 2.962, causa Nº 2417, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 13 de noviembre de 1962.—Juan Carlos Palacios, secretario.

e.7|12-Nº 571-v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaria Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EGIDIO MARITATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 2416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962.— Juan Carlos Palacios, secretario

e.7|12-Nº 572-v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde. Secretaría número 2 a cargo del Dr. Roberto S. Freiler, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO CARDALDA para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto S. Preiler secretario.

e.7|12-Nº 573-v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de ZAMORA MUÑOZ S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Jorge Andrés Pujol, de la calle Sarmiento 1574, P. B. Dto. A. los justificativos de créditos. El 29 de marzo de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.500 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de OCEAN COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S. R. L. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico César Coler los justificativos de créditos. El 25 de marzo de 1963, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 1.200.— e.6|12 Nº 36.442 v.12|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de RADIONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada fijándoles 35 días para presentar al síndico doña Malvina Dain, domiciliada en B. de Irigoyen 1268, los justificativos de créditos. El 1º de abril de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 — e.10|12-Nº 36.871-v 14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de "ENTRE RIOS, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada fijándoles veinte días para presentar al síndico Jorge Felipe De Seta los justificativos del crédito. — El 2 de mayo, a las 13 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.7|12 Nº 36.831 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de EMILIO ANTEBI, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días, a partir de la última publicación de los edictos, para presentar al síndico don Ricardo Alemann, 25 de Mayo 626, piso 2º, los justificativos de créditos. — El 22 de marzo de 1963, horas 13, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 35.633 v.13|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 5|12|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA GENERAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pago el 8 de julio de 1960 Síndico Ricardo E. Alemann, 25 de Mayo 626, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 1 de febrero de 1963, hora 8 y 30, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 37.036 v.14|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 9, comunica por 2 días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de TEXTIL CHACO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. (Artículo 158 Ley 11.719).

Buenos Aires noviembre 26 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.10|12-Nº 36.898-v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días la quiebra de BASES INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el del protesto del documento de fs. 1, síndico Dr. Antonio Tedesco, domicilio Nahuel Huapi 5401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 8 de febrero de 1963, hora 10, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer el pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 37.0.3-v.14|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de A. STILERMAN e HIJOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Irma María Paredes, Bernardo de Irigoyen 670, segundo piso, los justificativos de créditos. El 25 de marzo de 1963, a las catorce horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.704 v.13|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, comunica por cinco días la quiebra de "VILLA NUEVA S. A. C. I. y AGROPECUARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de junio de 1962. Síndico: Contador Justo Angel Zunda, Nicasio Oroño 1460, piso 1º a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día trece de febrero a las ocho horas para que tenga lugar la Junta, en la Sala del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge A González, secretario.

$ 2.400.— e.6|12 Nº 36.554 v.12|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de don Ladislao Csango la convocatoria solicitada, fijándose el día 27 de diciembre de 1962 como el de vencimiento para presentar al Síndico don Domingo Salvador Spinoso con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670 piso 2º (T.E. Nº 38-0606) los justificativos de créditos. El 5 de marzo de 1963 a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600. —e.6|12 Nº 36.542 v.12|12|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de M. SIDLIK y Cía. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico los títulos y justificativos de sus créditos. El día 19 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.860 v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que en los autos "M. A. LAZZARI y C. D. DENARDI su quiebra" se ha practicado estado de la distribución. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 480.— e.10|12 Nº 36.916 v.12|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CECILIO IGNACIO BIGLIA, la convocatoria solicitada fijándoles veinticinco días para entregar al Síndico Rodolfo F. Yacyura los justificativos de créditos. — El 28 de febrero de 1963 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1,200.— e.6|12 Nº 36.498 v.12|12|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número Nueve, Secretaría número Veinticinco, cita a MIROSLAVO GABRIS, por cinco días, a fin de que durante dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención correspondiente en el juicio "Panoramic S. A. C. I. c|Maestra S. A. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.998 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, a los acreedores de "ERGOLIT, REY ODAZIO & CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Martín Rodolfo Revoiro, con domicilio en Lavalle 445, 6º piso, los justificativos de sus créditos. El 27 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.660 v.13|12|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO FLINDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a los medios de transportes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 9 de 1962. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.7|12-Nº 571-v.13|12|62

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, Secretaría número uno, cita por cinco días a ARTHOG COMERCIAL e INDUSTRIAL, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, comparezca en juicio que le tiene promovido el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Mercedes, julio 30 de 1962. — Héctor J. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 1.200. — e.7|12 Nº 36.619 v.13|12|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio VILLAT[illegible] de ANCHORENA, FLORA C. s|sucesión, que el martillero Adolfo Bullrich [illegible] Cía. Ltda. S. A. rematará en su sede central [illegible] 12 de diciembre, hora 15, el campo "[illegible] Loma Negra", Partido Las Flores, (Pcia. Buenos Aires). Superficie 1.565 Has. 08 as. 78 cas. Venta "ad corpus" desocupado, 50 % contado al escriturar y 50 % a un año con hipoteca; alambrado, casco estancia, potreros y mejoras. Base $ 9.500 m|n. la Ha. Seña 10 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000. e. [illegible]|12. Nº 36.429. v. 12|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio ECHAVARRI de AZIZE CELIA MATILDE y OTRO c|GARCIA BALBOA AGUSTIN s|ejecutivo que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Carabobo 979, sup. 285 ms. cs. Base $ 300.000.— Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 36.968. v. 20|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio VALLONE de GHISINI ZULEMA MARIA c|VILLALOBOS JERONIMO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble San Juan 451|57|59; mide 27,30 frente S., 27,14 contrafrente N., 26,37 costado E., y 26,77 costado O., Base m$n. [illegible]00.000.—, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre veintisiete de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.471. v. 12|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio CATANIA JUAN y JOSE c|YONES EMILIA ANACLETA s|cobro ejecutivo, que el martillero Orlando P. Mercado, rematará sobre la misma el 22 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas el inmueble de la calle Mendoza sin Nº, entre Calchaquí y sin nombre de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Superficie 168,87 m2. Base $ 35.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.435. v. 12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio MATELICANI CESAR BRUNO y OTRO c|TOLOSA ANDRES PASCUAL y OTRO s|ejecución hipotecaria que el martillero Antonio Romano rematará en Olavarría 373, piso 1º, el 15 de diciembre de 1962, a las 10 horas, el inmueble de la calle El Pericón entre El Corral y La Calandria de la localidad de Burzaco, Partido Alte. Brown. Superficie 355.70 m2. Base $ 25.000. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.444. v. 12|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, autos: "FERNANDEZ PEREIRA J. c|STAMATO VICENTE A. su concurso, cobro hipotecario", hace saber por cinco días que remataré: Departamento Nº 2; calle Madariaga Nº 6392; Ley Nº 13.512; con una Sup. total de 54.46 mc: Porcentual del 39,91%, ocupado. Base $ 110.000 m|n. al contado. A cuenta de precio el 8%, Comisión 3%, en efectivo. El jueves 13 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; Cap. — Mayores inf. en mis oficinas o secretaría actuaria.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.600-v.13|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio FUENTES, JOSE MARIA y AMITRANO, CRESCENCIO c|OLIVEIRA, SANTIAGO ALFREDO s|Ejec., que el martillero Juan José Werner, rematará en Reconquista 631, piso 4º, Of. 44, el 13 de diciembre, a las 18 hs. Un departamento ubicado en la calle Córdoba Nº 3009 y 3011, piso 2º, Dpto. 6, entre Laprida y Agüero. Superficie propia 3[illegible] m2. Superficie cubierta común 14,53 m2. Base $ 350.000,00 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000. e. 6|12. Nº 36.478. v. 12|12|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio LEBAN DE BLASIG AURORA contra S.A.C. I.M.I.E., SOC. en COMANDITA por ACCIONES, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando Cabrera, rematará sobre la misma el día 19 de diciembre a las 16 horas, la propiedad calle Galicia 101-107 esquina Warnes, Capital, que mide de 20m21 de frente al N. E. sobre Warnes; 18m93 en otro frente al S.E. sobre Galicia; 8m68 en costado N.O. y 17m34 en costado S.O. Base de venta $ 1.000.000 m|n. al contado. Seña 25 %. Comisión 3 por ciento en efectivo. Se hace constar que existe edificación de locales, que la propiedad está alquilada con contrato por diez años a $ 3.000 m|n. de alquiler mensual, que hay subinquilinos, y que el comprador deberá abonar en el acto del remate el 25 % en concepto de seña, y constituir domicilio legal en la Capital Federal. Títulos y condiciones de dominio en autos. D.G.I. 38765. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. e. 10|12. Nº 36.960. v. 14|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "ZUCCHI ALDO LUIS y Otros c|SOC. BOLOTNER HNOS. s| ejec. hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán en sus oficinas, el catorce de diciembre, a las 17 horas, la Unidad B. Nº 6, del tercer piso de la finca Paraná 789 y 791 entre Avenida Córdoba y Viamonte, con superficie cubierta de 69m.48 y porcentual de 4.78%, con base de $ 505.000.— y exigirán del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. En el contrato hipotecario, existe la siguiente cláusula: "La deudora no podrá en forma alguna celebrar contratos de locación de la unidad hipotecada, dado que el préstamo se le otorga en razón de ser la ocupante actual, consistiéndose y obligándose, para el caso de ejecución, a entregarla totalmente desocupada, aceptándose desde ya que para tal circunstancia se anuncie su venta libre de todo ocupante". — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 36.826 v.13|12|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RIVOLTA MELCHORA y otros c|MONTES NEMESIO HECTOR s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 14, 5º piso de la finca Hipólito Yrigoyen 910|14|20, sup. cub. propia 88,55 ms. cs., terraza de uso exclusivo 7,55 ms. cs., porcentual 4.46 o|o Base $ 400.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.458 v.12|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio VITALIANO CARLOS PICCALUGA s|sucesión, que los martilleros Guerrico y Williams rematarán en Carlos Pellegrini Nº 1042, el 17 de diciembre próximo, hora 16,30, muebles y enseres que se exhibirán desde el jueves 13 en Carlos Pellegrini Nº 1042. Seña 20 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.200. e. 10|12. Nº 37.061. v. 14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos MORSELLI ALFREDO c|KAVALIUSKAS STASYS sobre ejecución hipotecaria, que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 15 de diciembre de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Aguapey Nº 4546, entre Chilabert y Chorroarín, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8m66 de frente al S. O. por 45m 82 de fondo. Sup. 396.80 dec. 2. Base $ 157.300. m|n. al contado. Seña 8 %. Com. 3 por ciento. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.907. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en los autos "GONZALEZ PAGLIERE de ROMERO, BEATRIZ c|ROMERO, RICARDO s|divorcio, ten. y sep. de bienes, inc. s|inventario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 12 de diciembre, a las 16 hs., el departamento desocupado de la finca Junín 1343, piso 4º "B", unidad 13. — Sup. propia 118.69 m.c., terraza 5.52 m.c. Base $ 1.300.000. 8% seña y a cuenta de precio, 3% comisión.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.560.— e.3|12-Nº 36.129-v.12|12|62

JUDICIAL. — Por 15 días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, a cargo del firmante, en los autos "D' ANNECY DANSEY de CARBONE LUISA LIDIA y otra c|suc. KÑALLINSKY ABRAHAM s|cobro hipotecario" se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en el mismo, un departamento identificado como Unidad Nº 14, antes B, en el 6º piso, interno. — Superficie cubierta propia: 85 m2. — Superficie cubierta común 36.48 m2. — Un total de 121,48 m2., del inmueble Rivadavia Nº 4319 entre Yatay y Pringles, Capital Federal. Ocupado. Base $ 50.116, al contado. Seña 8% a cuenta de precio. Comisión 3%. Datos en Lavalle 655, 3º piso, Capital.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.400.— e.3|12-Nº 35.975-v.20|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "FERRARI de MANCHADO BERTA BEATRIZ c|SANSO MARLES FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el lote B, manz. K., calle Segurola entre Güemes y Las Heras, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. Aires; sup. 508,22 ms. cs., base $ 180.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.462 v.12|12|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MAIOLA, ANTONIO s|Sucesión", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15.30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Una propiedad ubicada en Quesada 2871, Capital Federal, ocupada con contrato, salvo el garage y la habitación en altos del mencionado garage que quedaron excluidas del contrato. Mide: 8m66 de frente al S. E.; 29m82 en el costado S.O. y 30m53 en su otro costado al N.O. Base $ 238.100 m|n. y un lote de terreno ubicado en la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Bogotá s|n. Mide: 20m. de frente al S.O.; 65m62 al N.O.; 22m05 en el contrafrente y 54m99 en el otro costado. Superficie 1.206 m.c.16. Base $ 37.000. En ambos casos, la mitad al contado al firmarse la escritura que se realizará a los 30 días de realizada la inscripción de la declaratoria de herederos y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos inmuebles. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.400.— e.6|12 Nº 36.402 v.12|12|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio DEMARE GUILLERMO y OTRA c|GHEWIRTZ GREGORIO s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre la misma, el día sábado 15 de diciembre, a las 16 horas, la finca sita en el Partido de San Isidro, Pueblo de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón, hoy Nº 273, edificada en el lote de terreno Nº 8 de la manzana "I", con una superficie de 172, 9924 metros cuadrados. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el momento de la subasta. Buenos Aires, diciembre tres de 1962. Luis Solari, secretario.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.026. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio DOMENICHINI ANDRES (sucesión) c|NEME de NAZER ZAINAE y OTROS s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 14 de diciembre a las 15.30, un inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Barrio Parque Dr. Luis Güemes, Provincia de Buenos Aires, calle Av. Leandro N. Alem (hoy Segunda Rivadavia) Nº 15.567|69, e|Miraflores y Pisco; edificada en el lote 13 manz. 64, compuesto de 10m. de frente al S.; 10m01 contrafrente N., 22m99 costado O. y 22m57 en el E. Base $ 183.750. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.000. v. 14|12|62

El Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos "GRANDE, JOSE contra RANOCCHIA, MARIO y Otro sobre ejecución hipotecaria", el martillero Ismael Aníbal De Angelis subastará públicamente el día 16 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el mismo inmueble, el lote de terreno ubicado en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle San Francisco sin número, entre las de Campos Salles y Humahuaca designado con el número veintiuno de la manzana ciento seis y que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo, en el que se halla construído un galpón que se encuentra desocupado. — Base m$n. doscientos noventa y cinco mil setecientos ocho pesos moneda nacional, 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 36.632 v.13|12|62

Nº 14

El Señor Juez Nacional en lo Civil (Nº 14), hace saber por cinco días, en los autos "DEMARIA MASSEY DELIO DELFOR y Otra c|ALBERT JORGE", que el martillero Herberto Calvete rematará en su hall de ventas, calle San Martín Nº 365, piso 1º, Cap. Fed., el martes 18 de diciembre, a las 15 hs., cuatro lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, sitos calle Provincias Unidas formando esquina a la de Pringles, pueblo de San Miguel, Ptdo. Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, Nos. 14, 15, 16 y 17 de la manzana K., que miden: 13m.85 frente por 32m.45, igual a 449,43 mc.; 15m.60 frente, 18m.60 con-

trafrente, 27m07 en otro frente, 30m 07 en contrafrente y 4m.24 en la ochava, igual a 554,80 mc.; 13m.85 frente por 30m.07 de fondo, igual a 416,47 mc. y 13m.85 por 43m.92 de fondo igual a 608,29 mc., respectivamente. — Base $ 290.000.— m|n. al contado. — 8 % a cuenta de precio y 3 % comisión. Informes en Secretaría y San Martín 365. T. E. 49-1270.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 36.688 v.13|12 62

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio: "BENITEZ AIXA ZELMA y otra, sucesiones", que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 13 de diciembre, a las 16.30 horas, el departamento "I", unidad 8, piso 3º, de la finca Las Heras 3898 esq. Malabia. Superficie propia 126.83. Porcentual 6.34. Como condición de venta el departamento se entregará desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital y escriturar ante Horacio A. Robredo Albarracín y|o Héctor Enrique Lanzani. El precio podrá abonarse: 60 o o al contado y el saldo a un año, con hipoteca al 15 o|o de interés. Seña 8 o o. Comisión 3 o o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753-1263.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3 840.— e.3|12-Nº 36.016-v.12|12|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, que el martillero Silvio J. Rapaznani, rematará en los autos: "ANSELMO MARIA c|CRESCI EDUARDO (sucesión) s|cobro de pesos" el día 16 de diciembre de 1962, a las 18 horas, sobre la misma finca ubicada en esta Capital, calle Wenceslao Villafañe Nº 275|79, edificada en lote 5, manzana 12, de 12.30 metros, al S.E. 29.73 metros, al N.E. 24.23 metros, al S.O. y 11.26 de contrafrente al N.O. — Base $ 62.400. — 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 36.630 v.13|12|62

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por cinco días en el juicio "BENITEZ HERNAN c|MONTEVERDE de LUCHETTI CORINA T. J. s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Alfredo J. Fonts rematará sobre el bien el día 16 de diciembre de 1962 a las 11.00 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Bosch, Partido Tres de Febrero (Ruta 8 - Km 20.500 "Corina") el que forma parte de' lote Nº 171 y designado en el plano 47-533-49 con el Nº 171 A. Mide: 40 mts. de frente al S. sobre la Ruta Nacional Nº 8: 92.09 mts. en su costado al O., lindando con el lote Nº 170; 38.66 mts. en su contrafrente al N. E. lindando con el lote Nº 163 "A" ambos de un plano anterior; y 77.66 mts. en su costado al E. lindando con el lote 171 "B". Superficie: 3.201.4547 metros cuadrados. Base $ 400.000 m|n.; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 2 800.— e.6|12 Nº 36.404 v.12|12 62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio VITRIPAL S. R. L. c|EDELSTEIN, JOSE y otros s|ejec. hipot, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 16 de diciembre a las 16 y 30 horas, en la misma, la propiedad fábrica ubicada en Berazategui, partido de Quilmes, calle 35, esquina 16, que mide: 99m.70 de frente calle 16, 97m.90 de frente calle 35, 47m57 al NO., 111m21 al NE. Superficie 7.226 mc. — Base $ 600.000 m n. pagaderos: $ 576.160 al contado y el saldo en 2 cuotas anuales iguales con 12 % interés y garantía hipotecaria. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.974. v. 14|12|62.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días juicio:: DA RUA, JOAQUIN y otro c|MARINUCCI TOMAS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adrián Sartori, rematará en el lugar el 23 de diciembre, hora 16 y 30, el inmueble calle Brandzen Nº 629, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón. (Prov. de Bs. As). — Superficie: 416.20 mts2. — Base retasada: $ 840.750. m|n., Seña: 8 %, Comisión: 3 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.869. v. 20|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días, en autos "HERMIDA de TROTZ M. E. c|JOSE YANKELEVICH s|ejec. hipotecaria", que el martillero Enrique Beovide, rematará en Rivadavia 1389 el día 26 de diciembre, a las 18 hs., el departamento Nº 23, piso 3º, calle Tucumán 1424|28|30 de esta Capital. — Superficie m2. 76,20. — Base $ 450.334. m|n. al contado. Comisión 3%. Seña 20%. Se entrega desocupado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.7|12 Nº 36.840 v.19|12|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "FOURCADE de COCCARO, MATILDE c|OSTROMOGILSKI, NICOLAS s|Cobro Hipotecario", que el Martillero don Víctor Fernando Calvo rematará el día 27 de diciembre de 1962 a las 15 horas la casa de la calle Luis Pasteur Nº 1588 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires en la misma. Base $ 40.000.—. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. En efectivo Informes: Av. de Mayo 811, 2º piso, oficina 6. — Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.766 v. 19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "CACHEDA LAUREANO s|sucesión" que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. 32-5849 rematará el domingo 23 de diciembre próximo a las 17 horas sobre el mismo terreno en Lanús Prov. Bs. Aires, Yerbal entre G Spano y Miller lote 18, manz. 3 compuesto de 8.66 m. frente, NE. calle Yerbal igual medida SO., con terreno de su manzana 48.87 m NO. lindando lote 17 y 49,24 m. SE. lote 19 sup. 424 81 m.c Base $ 1.700.—. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.629 v. 19|12|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio: BASCHIERA, ANTONIO y otros c|LOMBISANI, NILO s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Carlos A. Romero, rematará en la misma el domingo 16 de diciembre a las 11.30 horas, la propiedad en esta Capital, Zona Norte, calle Monroe 1701, esquina Arribeños 2502 edificada en el lote 23c, que mide: 10,09 mts. al SE. s| Monroe, 20,85 mts. al NE s|n. Arribeños; 10,00 mts. al NO. y 20,85 mts. al SO. — Desocupada. — Base $ 370,000 m n. al contado, Seña 8 %, Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Julio San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36,984. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, comunica por 5 días en el juicio "NAVAZO INOCENCIO y otros c|DAVERIO LUIS FRANCISCO y otro s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre a las 15 30 horas el inmueble Pampa 5574|76 esq. Andonaegui 1796 800 entregándose el local alquilado y la casa habitación libre de ocupantes; sup. 154 50 ms. cs. Base: $ 400.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962 — Julio N San Millán Almagro, secretario.

$ 1.690.— e.6|12 Nº 36.461 v.12|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, de la Capital Federal, comunica por 5 días, en autos caratulados "WILSON MARIA PATRICIA y otro c ILACQUA JOSE, s ejecución hipotecaria", que el martillero Guerino Fazzari, rematará, el domingo 23 de diciembre del corriente año, a las 18 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado en el Partido de Morón (Provincia de Bs. As.), calle José Bianco 2484, formando esquina a la de Cresencio Costa, localidad de Haedo, edificado un local y lo demás se halla en construcción, en el estado en que se encuentra se efectúa la venta, sin inquilinos ni moradores, explotando un negocio de tienda existente el deudor y demandado, edificado en el lote 10, manzana letra "E", mide superficie total 304 metros 65 decímetros cuadrados, linda al S. O. calle Cresencio Costa N. O. calle José Bianco, al N. E. parte lote 11 y por el S. E. lote 9. — Base $ 346.915, contado, 8 % de seña, 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200. — e.6|12 Nº 36.477 v.12|12|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en el juicio PEREZ MAÑUEL c BERGARA AGUSTIN ANGEL s|cobro hipotecario, que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en la misma finca, el día dieciséis de diciembre a las diecisiete horas, el inmueble de la calle José Ingenieros Nº 4119, de la localidad de San Justo, Partido de Matanzas. — Superficie: 334,90 m2. — Base: $ 46,100,00 m|n., Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires octubre 22 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36,880. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "ONETO ALBERTO ANGEL c|BIDE OMAR NESTOR, s.ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el lote Nº 10, manzana Nº 63, calle Pedro Goyena e|A. Malaver y Olaguer y Feliú, Olivos. Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Sup. 265,79 m2. Base $ 189.774, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.6 12 Nº 36.468 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "ONETO de FIGARI ALCIRA INES c| BIDE OMAR NESTOR, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el lote Nº 13, manzana Nº 63, calle A. Malaver e/P. Goyena y Fray J. Sarmiento, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Sup. 227,70 m2. Base $ 179.513, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.6 12 Nº 36.459 v.12|12|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CASCARINI, JOSE MAMELI, su sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán, en los mismos, el domingo 16 de diciembre, a las 17 hs., cinco lotes ubicados en Hurlingham, con frente a Av. Julio A. Roca, designados como números 6, 7, 8, 9, 10, manzana E. E., que miden cada uno 8 m. 66 por 45 m. 31. Sup. 392,36 m2. Base $ 600 el m2. 10 % seña, 40 % al escriturar a los 30 días de aprobado el remate y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con el 12 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria sobre los mismos lotes. Como condición de venta, escrituras ante el escribano G. R. Courtial. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. — e.6 12 Nº 36.583 v.12 12|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, comunica por cinco dias en los autos "BORRAJO MUÑIZ MANUEL y otro contra PODESTA DE AMUDROSA y otros s|ejecución prendaria", que los martilleros Roberto M. Mombelli y Pejerto Muñiz, rematarán, el viernes 14 de diciembre, a las 17,30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311, Cap. la finca: calle Llerena Nº 3118|20 entre Av. de los Constituyentes y Bárcena, edificada en el lote 7, manzana "B" compuesta de local negocio, 4 habitaciones, baño, cocina y galpón. Sup. total 295 mts2. Base $ 300.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entregará desocupada en oportunidad de la toma de posesión por el que resulte comprador. — Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e 7|12 Nº 36.798 v. 13|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en los autos "CARTAGENOVA de CUELI CATALINA MARIA JOSEFINA, su sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará, el domingo 16 de diciembre, a las 17 30 horas, en la misma, la finca: calle Pola Nº 384|386, Cap. Fed. con la base $ 410.000 m|n. Condiciones de venta 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo 12 o|o interés anual, pagaderos por trimestres adelantados y desde la toma de posesión, fecha que se entregará desocupada la propiedad. Escritura: Escribano Juan C. E. Barrenechea. Seña 10 o|o. Comisión 3 o o. Consta de garaje; jardín, 4 habitaciones, hall, baño, cocina, hall, lavadero cubierto, W.C. y fondo. Visitar de 15 a 18 hs. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio R Arias, secretario

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.797 v 13|12|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "DEMARIA MIGUEL ANGEL c SINGERMAN JAIME AARON, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Conesa 880/84, Capital Federal. Superficie 770,99 m2. Base $ 1.700.000, al contado. Edificio de departamentos en construcción que se entregará en el estado de construcción en que se encuentra en la actualidad. Está ocupado por el demandado, entregándose desocupado al comprador. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. — e.6|12 Nº 36.460 v.12|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), comunica por diez días, en el juicio "MONTEVERDE de GUARDO, JULIA INES contra PITTANO, JUAN CARLOS (ejecución hipotecaria), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311 (Capital), las unidades 1 y 2 del piso 5º del inmueble Av. Belgrano 1404, esquina San José. Superficie cubierta: 14,56 y 14,60 metros cuadrados, respectivamente, correspondiéndoles a ambas un porcentual indiviso del 2.40 %. Base $ 100.000 cada una. De acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura, el deudor deberá desalojar las unidades a los 15 días de ser intimado. 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión (Todo en efectivo).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600. — e.6 12 Nº 36.511 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "TENNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s| cobro ejecutivo" que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 17 de diciembre a las 17 horas, el inmueble sito en el Partido de Lanús, calle Gibraltar Nº 2684, entre las de Gral. Alvear y Alzaga, edificada en los lotes Nº dos y tres de la manzana Nº 28. Desocupada. Superficie total de ambos lotes 476 mts. 46 decímetros cuadrados. Base m$n. 387.000.—. Seña y a cuenta de precio 8 o o. Comisión 3 o|o al contado y mejor postor. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4 000 e. 1º|12 Nº 35.900 v. 13|12|62

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos CREMONTE MAURICIO c|DICOMAR INMOBILIARIA S. R. L. s|cobro hipotecario, que el martillero S. Norberto Ratto, rematará el 17 diciembre 1962, a las 17 hs., en la calle Montes de Oca Nº 401|15 de la ciudad de Avellaneda, libre de ocupantes, los siguientes inmuebles, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo: a) finca calle Montes de Oca 401|415, formando esquina a la de Estanislao Zeballos, lote 1 de la manzana C, que mide 12,02 ms. de frente al NO.; ms. 11,71 en el contrafrente SE.; ms 29,48 en el costado SO. y ms. 34,07 en el costado NE., lindando al NO. calle Montes de Oca; al SO. calle Estanislao Zeballos; al SE. lote 7 y al NE. lote 2; b) calle Montes de Oca entre las de Estanislao Zeballos y Deán Funes, lote 2 de la manzana C, que mide ms. 9.526 de frente al NO.; ms. 36.761 de fondo al NE.; ms. 34,007 al SO. y ms. 9.39 al SE., lindando al NO., calle Montes de Oca; Al NE. lote 3; al SO. con Fermín Fonqué y al SE. con lote 7. — Base de venta m$n. 500.000; seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.979. v. 14|12|62.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio RODRIGUEZ GONZALEZ OLEGARIO c|MOYANO AUDIFO PEDRO s|hipotecario, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre el mismo, el día domingo 16 de diciembre, a las 16 horas, el departamento Nº 7, sito en el primer piso de la finca ubicada en la zona norte de esta Capital Federal, calle Sarmiento Nº 3737, con una superficie propia de 55,52 metros cuadrados. Se exige como condición de venta, que el comprador se haga cargo solidariamente, del pago de una hipoteca por $ 300.000 m|n. al Banco Hipotecario Nacional, hasta tanto llegue la oportunidad de escriturar la división de la misma, comprometiéndose a suscribir esa escritura y pedir la respectiva transferencia de la hipoteca individual que se adjudique a su nombre. Base de venta $ 14.266 20 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el momento de la subasta. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.030. v. 14 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, comunica por 5 días en el juicio: ORLANDO JORGE A. y otra c CALVARI FLORINDO y otro, s|cobro hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el miércoles 19 de diciembre, horas

16.30, en el salón de ventas, calle Rivadavia Nº 1141|45, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la ciudad y partido de Morón, de la Pcia. de Bs. As., designado en el plano aprobado bajo la característica 101, 58 y 55 con el Nº 8 de la manzana 130, que mide 10 mts. de frente al S. E. por 28,84 centímetros de fondo, o sea una superf. 287 mts. 40 dcms. cuadr., lindando al S. E. calle Avda. Don Bosco, al N. E. lote 7, al N. O. fondos del lote 13 y al S. O. lote 9, con 2 locales al frente de material. Base $ 235.300 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más inf.: 37-4049 y en autos.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.6|12-Nº 36.531-v.12|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, por la Secretaría Nº 56, comunica por diez días en el juicio "MAZZITELLI, FRANCISCO c|FAZIO JORGE RAFAEL y otro s|cobro ejecutivo" que el martillero Sr. Darío E. Maresca rematará en subasta pública el día 15 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, sobre el mismo inmueble, la finca Olleros Nº 2240 entre Avda. Cabildo y Tres de Febrero, cuyo terreno mide 6.60 mts. de frente al NO.; 35,25 mts. al NE.; 35,35 mts. al SO. y 6.90 mts. al SE. — Al contado y al mejor postor. Base $ 250.000. Seña 8%. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — A sus efectos se hace saber cláusula 3ra., inc. f) del mutuo en ejecución que dice: "el ejecutado está obligado a desocupar el inmueble dentro de los 10 días subsiguientes a la aprobación del remate bajo pena de deshaucio por el mismo Juzgado de la ejecución". — Más informes en Secretaría o en Lavalle 910, 2º piso "D", T. E. 73-4516.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 5.600.— e.30|11-Nº 35.656-v.12|12|62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos: "CANTARELLA de GARCIA ELDA y otro c|GARIBOTTI HUMBERTO LUIS y otra s|ejec. hipotecaria" el día 15 de diciembre de 1962, a las 18 horas, sobre los mismos terrenos ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, con frente a una calle sin nombre entre las de sin nombre, lotes Nº 10 y 11 de la manzana 26, del plano de subdivisión 48|24|54; y miden 10 metros de frente por 35 metros de fondo cada lote. Base $ 56.896. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Se hace constar que de acuerdo a la escritura hipotecaria, cláusula 5º) los terrenos en caso de ejecución saldrán a la venta desocupados. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.633 v. 13|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|SNEIDER GREGORIO ISIDORO, ejecución prendaria", que el martilero José María Lloveras rematará, el 20 de diciembre a las 15 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhibe, una máquina de escribir marca "Olivetti", mod. Lexikon 80 de 125 espacios, tipo Pica, con tabulador decimal automático de 8 teclas Nº 176284. Base $ 18.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, T. E. 37-0753 — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.644 v. 11|12|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "FINAMERICA SAFYC c|LOPEZ de DOPICO CARMEN y otros, s|Ej. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el 14 de diciembre, a las 14,30 hs., una máquina de coser, marca "Bromberg" modelo 3C, Nº 89481. Base: $ 4.579. Comisión: 10 o|o, haciéndose constar que en caso de no existir postores, a continuación y en el mismo acto se realizará una nueva subasta, al contado, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.30|11 Nº 35.701 v.12|12|62

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "GENNARO PEDRO c|ECHAGÜE RODOLFO JULIO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo J. Sans, con oficina en Chile 771, el día 16 de diciembre, a las 15 horas, rematará sobre el mismo el lote Nº 23 de la manzana doce A, ubicado en la esquina de Boulevard Fair y Cayetano Ugarte, en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Superficie 300 m2., "ad corpus". Base $ 25.554,50 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Gastos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 36.528-v.12|12|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días, en juicio "LARUE de MENENDEZ FRANCISCA c|MORELLI JORGE CARLOS, ejec." que el martillero Francisco Mauro, rematará, el 13 de diciembre, a las 16, en Uruguay 344, piso 4 "H", el lote 36, manzana C, Ptdo. Morón. Sup. 304,60 m2. Base $ 12.733,33, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 720. — e.10|12 Nº 36.955 v.12|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días, en juicio "LARUE de MENENDEZ c|CATALANO RAUL, ejec.", que el martillero Francisco Mauro, rematará, el 13 de diciembre, a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4 "H", el lote 37, manzana C., Ptdo. Morón. Sup. 304,60 m2. Base $ 12.733,33, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 720. — e.10|12 Nº 36.958 v.12|12|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en los autos "CASA BLANCO MADERAS S. R. L. c JUAN AVOTS e HIJOS, s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Echavarria, rematará, el día 12 de diciembre, a las 17 horas, en E. Bonorino 3291, Capital Federal, una cepilladora mecánica para madera, marca Magnano, tipo 60, Nº 29/8, mesa de 600 x 1004 mm., parcialmente desarmada. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640. — e.10|12 Nº 36.894 v.11|12|62

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Inmueble. Judicial. Sin Base. — Juzgado en lo Criminal de Setencia, Letra "E", Secretaría Santiago M. De Estrada, comunica por siete días en el juicio "CAUSA Nº 3.313 c|RAUL COSTA y Otros, por hurto y defraudación reiterados, Incidente de Excarcelación de Raúl Costa", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1 el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 hs., el Inmueble de la calle Martínez Castro 1272 al 74, entre Monte y Junta, de la Capital Federal. Edificado. Superficie: 275,40 mts. cuadrados, aproximadamente. Sin Base. Seña 10%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Santiago M. De Estrada, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 36.764 v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Judicial con base. — Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c|SMUCLIR A. y M. SCHEINES V. s|ejec. prend.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 21 de diciembre de 1962, a las 19 hs., Un Acoplado marca Prati, Ind. Arg., modelo especial, rodado simple, discos Ford, sin freno, sin portaauxilios, sin neumáticos, que se exhibe en la calle Avda. San Martín Nº 4753, del Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, del 17 al 21 de diciembre, de 14.30 a 18 hs. — Base $ 95.760 m|n. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — José M. Romero, secretario.

$ 1.200 e.7|12 Nº 36.773 v.11|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "VEIGAL S. R. L. c|VELARDEZ EDUARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto, rematará, en Homero 667, donde se exhibe, el 28 de diciembre de 1962, a las 15 hs., una máquina para elaborar crema café sistema italiano, de tres canillas, marca Veigal, Nº 816, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti, Nº 816, accionado por un motor eléctrico trifásico, marca Motormech, Nº 12.301, de 1/2 H P., con automático de arranque marca Ronel, Nº 22.038. Base $ 45.120. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200. — e.10|12 Nº 36.987 v.12|12|62

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CASTILLA VIDAL C. c|RASCHELLA de MAYEUR LIDIA BLANCA, s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, procederá a rematar, el día 22 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en la calle Varela Nº 315, donde se exhibe, un automotor usado marca Estanciera IKA, motor Nº 6005310, 6 cil., 115 C. V., modelo UA-1RB, año 1957, carrocería rural serie Nº 10060-05310, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 855-786 año 1962. Base $ 64.297,50. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo, en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cód. Pdtos.).

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440. — e.10|12 Nº 36.897 v.12|12|62

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "O. PERSICO y R. FERNANDEZ S. R. L. c|BRUNO WIESE GERARDO F., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 20 de diciembre, a las 14.30 horas, en Bolívar 754, donde se exhibe, un torno a revólver, semiautomático, marca "Tucan", industria argentina, modelo RT-50, Nº 100, con sus accesorios y electrobomba y motor marca "Stybe" número 100. Al contado. Base $ 112.000 m|n. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. — e.10|12 Nº 36.890 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MARGUERY JORGE HORACIO c|SCAPPARONI JUAN CARLOS, s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará en Juan B. Justo 8086, Cap., el día 20 de diciembre de 1962, a las 16 hs., un automotor marca Chevrolet, usado, tipo furgón carnicero, mod. 1928, modelo número T.5037621, pat. Nº 768919, de la Cap. Base $ 42.500, seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 36.716-v.11|12|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "FINAN MOTOR S.C.A. c|MARTIN JUAN s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de diciembre próximo, hora 17.30, rematará en J. Mármol 246, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1941, motor DP-15-349112, Patente 5894 Cap. Federal, año 1961. Base m$n. 80.000. — Seña 30%.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.10|12 Nº 37.039 v.12|12|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC HNOS. c|MARCIAL ALBERTO AIRALA y Otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 de diciembre próximo, hora 10, un automóvil Plymouth, modelo año 1939, 4 puertas, motor P8-188075, 6 cilindros, Pat. 9031 Cap. Federal año 1959. — Se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 42.650. — Seña 30%.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e.10|12 Nº 37.038 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ANA HOGAREÑA de JUAN R. VILLA y otros c|MORALES, RAUL, s|ej. prend., $ 26.590", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º p. "B", el 20 de diciembre de 1962, a las 14 horas, el siguiente bien: "Un receptor de Televisión familiar, marca "Transiter", modelo 1961, Nº 20311, pantalla 53 cm.", que se exhibe en Sanabria 2476. Al contado. Base: m$n. 13.295. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 36.749-v.11|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "GALLO ELENA, su quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 13 de diciembre de 1962, a las 14 hs., muebles, objetos varios, ropas (inv. R. 3.802), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.7|12-Nº 36.774-v.11|12|62

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. c| JULIO DIONISIO LOPEZ, s|prenda", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Avda. Maipú 3201, Olivos, el 21 de diciembre, a las 15 horas, una heladera eléctrica nueva, marca "Eslabón de lujo", Nº fabricación 15338 157244. Base $ 31.200 m|n. Al contado. Comisión 1 o|o. Se exhibe en el lugar de remate. Informes: Alsina 1260, piso 2º. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 36.645-v.13|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en el juicio: "BILLY GUILLERMO c| ESPONDA JORGE GABINO, s|ejecución prendaria", el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará el 21 de diciembre, a las 16 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 3680 esq. Bulnes, Cap., un automotor usado marca Heinkel, modelo 1960, carrocería micro-coupé, motor Nº 514874, patente Capital Nº 120390. — Base $ 26.250. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bmé. Mitre 3680. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.10|12 Nº 36.911 v.12|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "VALEIJE Y CIA. S.R.L. c|SANTILLAN MARTIN y Otro s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago M. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 17 de diciembre de 1962, a las 11 horas, un televisor eléctrico marca "CBS Columbia", modelo 21 M 905, Nº 568361, que se exhibe en Chacabuco Nº 24, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 18.640.

Buenos Aires, 29 de noviembre 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.10|12 Nº 37.013 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "BILLY GUILLERMO c|ROMANO JOSE s|ejecución prendaria", el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará el día 21 de diciembre, a las 16.30 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 3680 esq. Bulnes, Cap., un automóvil usado marca Kaiser Carabela modelo año 1959, carrocería sedan de 4 puertas, con motor Nº 6031962, Se- [illegible] y patente Capital Nº 350.564 año 1961. Base $ 200.850. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bmé. Mitre 3680, Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.10|12 Nº 36.905 v.12|12|62

JUDICIAL. — Juzgado Nº 5 de Comercio, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "MOTOS MONTALVO, COMERCIAL Y FINANCIERA S.R.L. c|MERCADO, FERNANDO y ARBELOS, FRANCISCO F., s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio R. Iturralde, rematará en la Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 1183, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el día 18 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas: Un automóvil marca "Plymouth" usado, funcionando, para uso particular, modelo año 1937. Motor P. 4-202.482, Patente de la Pcia. de Bs. As. año 1961 Nº 814.996, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar del remate. — Base m$n. 58.000.— (50% de la deuda). — Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.10|12 Nº 36.892 v.12|12|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S. R. L. c|DEGIORGI HECTOR ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Bellini rematará el 22 diciembre 1962, hora 10, en Defensa 1124, Cap., el siguiente bien: 1 máquina de crema café mca. Gilli, mod. Augustus Nº 572, de 2 brazos. Base $ 7.440 (50 o|o deuda). Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720.— e.7|12-Nº 36.787-v.11|12|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S. R. L. c|SCIARRA ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Bellini rematará el 22 diciembre 1962, hora 10, en Defensa 1124, Cap., el siguiente bien: 1 máquina de crema café, mca. Gilli, mod. Augustus, Nº 1020, de 2 brazos. Base $ 25.359 (50 o|o deuda). — Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962 — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720.— e.7|12-Nº 36.795-v.11|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos: "LOPEZ HNOS. S. R. L. c GUTKIN ADOLFO y otro, ejec. prenda-

ría", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, rematará en Avda. Juan B. Justo 6501. El día viernes 21 de diciembre, a las 16 hs., donde se exhibe. Una motoneta marca "Siambretta", modelo 1961, "L. D.", motor Nº 3-52162 de 125 cc y chasis 44086, a patentar. Base $ 28.000.— al contado, se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e. 10|12 Nº 36.980 v. 12|12|62

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos: "SOVEMA S.R.L. c INDUSTRIAS PLASTICAS SUR, SOC. COM. POR ACC. s|ejec. prend." que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 22 de diciembre de 1962, a hs. 9, en Suipacha 1211, piso 1º: una limadora monopolea marca C.M.A. de 520 mm de recorrido Nº 846, ind. arg.; un torno mecánico monopolea marca Santos de 1.000 mm. de distancia entre puntas Nº T 1|29; una agujereadora monopolea de columna marca Unión, capacidad de perforación hasta 38 mm. Nº 129, y un serrucho hidráulico marca F. y F. para hojas de sierra de 407 mm., ind arg., Nº R.T. 8910. Exhibición: Mario Bravo 1254. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.680 e. 10|12 Nº 36.963 v. 12|12|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S. R. L. c|LOPEZ AMADOR y otro, s.ejec. prend.", que el martillero Juan Bellini rematará el 22 diciembre 1962, hora 10, en Defensa 1124, Cap., el siguiente bien: 1 máquina de crema café mca. Gilli, mod. Augustus, Nº 609, de 2 brazos. Base $ 14.880 (50 o|o deuda). Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.7|12-Nº 36.793-v.11|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17 comunica por tres días en el juicio "EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES c|FIDENEY ERNESTO HUGO s Ejec. Prendaria" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 17 de diciembre de 1962 a las 22 horas: Un automóvil marca "Di Tella 1.500", modelo año 1961, sedan 4 puertas, número de unidad o serie A. 12.292, número de motor 15 AAN 12.046 certificado de fabricación Nº 12 969 chasis Nº A.H.S.S. 1 L. 12292, aparentemente en buen estado, con radio sin funcionar, pequeña abolladura del guardabarro delantero izquierdo, con 14.170 kilómetros de recorrido, que se exhibe en la calle Esmeralda Nº 660 del 11 al 17 de diciembre de 14 a 20 hs. Base: $ 380.000 m|n. Comisión 10 o|o. Entrega del bien sujeta a la aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.7|12 Nº 36.765 v.11|12|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "JOSE A. GILLI e Hijos S. R. L. c|PODESTA AMERICO s|ejec. prend." que el martillero Juan Bellini, rematará el 22 de diciembre de 1962, hora 10, en Defensa 1124, Capital, el siguiente bien: 1 máquina de crema café mca. Gilli, modelo Augustus Nº 623 de 2 brazos. Base $ 40.650 (50 o|o deuda). Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Roberto Riera, secretario
$ 720.— e.7|12 Nº 36.784 v.11|12|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "JUAN CINCOTTA S. A. c|FERNANDEZ ENRIQUE A. A. y otro s|ejec prenda", que el martillero Emilio Caravaroli rematará, el 21 de diciembre a las 11 horas en Alsina 1260, piso 2º donde se exhibe, un aparato de televisión marca "R. C. A. Víctor" Nº 21.037 mod. "Adair" 1960, con todos sus accesorios. Base $ 29.175 m|n. Al contado Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260 piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.— e.7|12 Nº 36.646 v.11|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "DE MARCO HNOS. c|ANGEL POLO y otra s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs. en la calle Pje. del Temple 2688 Capital, lo siguiente: Un televisor, marca Diamont, modelo 21MA57, Nº 402668, pantalla de 53 cms. con telemesita y antena aérea. Un combinado radio-fonoeléctrico, marca Tel-Rad, modelo 7. FRA. Nº 30647, de pie. Una heladera eléctrica familiar, marca Arcal, Nº 1453|25235, con gabinete de una sola puerta. Un lavarropas, familiar, centrífugo, automático, totalmente enlozado marca Drean, Nº 02979|10887. Los bienes se encuentran en exhibición en Av Mitre 400, esq. España, Caseros, Pcia. de Bs. As. Base: $ 16.000.—. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires noviembre 30 de 1962. — Juan José S. Linas, secretario.
$ 1.680 e. 10|12 Nº 36.939 v. 12|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "VERNET S.A.C.I. y F. c|DINAMIX S. A. C. I. y F. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Dtos. 11 y 12 el 14 de diciembre de 1962 hora 18.30 los siguientes objetos: 32 televisores marca "Dinamix" modelos L.61 de 23", en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Asamblea 185, Capital. Base m$n. 650.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán al aprobarse el remate. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960.— e.7|12 Nº 36.741 v.11|12|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "VEIGAL S.R.L. c|CALLEALTA EMILIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto Mac Duff rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 17 de diciembre de 1962, a las 15 hs. una máquina para elaborar crema café sistema italiano marca Veigal Nº 984 de dos canillas, calefacción a gas equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 984 con motor eléctrico motormech Nº 24 550 de 1|2 H P monofásico de corriente alternada con automático de arranque marca Ronel Nº 16.976. Base: $ 60.440.—. Seña: 30 o|o Comisión 10 o o. — Buenos Aires noviembre 23 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.986 v. 12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24 comunica por tres días en autos: DE MARCO & RAPETTI c|MANUEL ROBERTO ESPINOSA s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el día 28 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs. en la calle Pje. del Temple 2688, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un aparato de televisión marca Western Electric, modelo 73, Nº 1016, pantalla de 53 cms. Una heladera eléctrica familiar, marca Otenola, modelo de Lujo Nº 156399. Una máquina de coser marca Bromberg, Nº 56399, de 3 cajones. Base $ 13.520. Comisión 10 o|o. Previa entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 590 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.934 v. 12|12|62

JUDICIAL: El juzgado en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Castro Walker, Secretaría 23 del Dr. Migliardi, comunica por 3 días en el juicio MASCIARELLI CAMILO contra DERRICCI NESTOR JULIAN ejecución prendaria" ha sido designado el martillero Sr. Manuel Giménez para rematar el día 17 de diciembre a las 16 horas, un camión marca Unic Motor Z.U.G.R.B. modelo 1957 patente R. A. N. 413 de Santa Fe y un acoplado marca Helvética Nº 6856 de 18 toneladas patente 1-6827 de Trelew, Chubut, sin base y al mejor postor al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.7|12 Nº 36.705 v.11|12 62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra JOSE ANTONIO GARCIA y otro sobre ej. prenda", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 17 de diciembre próximo a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1.400 Capital: Un televisor marca "Motorola", modelo 61, eléctrico en perfecto funcionamiento, Nº 32.550. Base 24.000 m$n. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.7|12 Nº 36.810 v.11|12 62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GUTIERREZ VICENTE contra FLORES BLANCA NIDIA y otro sobre ej. prenda", que el martillero don Juan Angel López Basabilbaso, rematará el día 17 de diciembre próximo a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 14 0, Capital: Un aparato de televisión marca "Diamond", modelo 21-T-S 60 Nº 181.533, totalmente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 15.170. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien vendido se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.7|12 Nº 36.808 v.11|12|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "IOCOLANO ARMANDO JUAN c| HERMINIO EVARISTO FERNANDEZ s|ej. prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, rematará el día 21 de diciembre actual, hora 10 un automotor Oldsmobile, modelo año 1949, 6 cilindros, 135 CV, motor 8A20151, carrocería "sedanette", chapa 800.634 año 1954, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Sarmiento 1854. Base m$n. 175 992. Seña 30 o|o. - Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e. 10|12 Nº 37.034 v. 12|12|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO C. c ZOTTA ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico procederá a rematar el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. de la Cruz 1307, donde se exhibe, un automotor usado marca "Chevrolet" modelo 1933, motor 5450782, 4 cil., carrocería mudanza, patente de la M.C.B.A. Nº 751.114, año 1960. Base: $ 26.600. Comisión 10 o|o todo en efectivo, en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cód. Pdtos.)
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.400 e.10 12 Nº 36 895 v.12|12|62

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "LODENA S.R.L. c|CASALANGUIDA ALBERTO JUAN s.ejec. prend." el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, el día 17 de diciembre de 1962, 13 hs. Un automotor, marca Willis, modelo 1942, tipo furgón, con motor número 82931, con patente de la Prov. Bs. As., chapa 562-150, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en Avda. Pavón 3581, Lanús, Prov. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 56.584,50. Comisión 10 o o. Seña 20 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.7|12 Nº 36.614 v.11|12|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "RUSSO y LAGAZZIO c|CIA. GENERAL DE COMESTIBLES S.R.L. s|ejec. prend." que el martillero Juan Bellini, rematará el 22 diciembre 1962, hora 11.30 en Billinghurst 57, Cap. el siguiente bien: un chassis marca Ford, Serie F-100, usado, 1960, de 118" de distancia entre ejes NF 10 LOBA 21561 motor a nafta de 8 cilindros NF 21561, BA 21561 c|cabina cerrada Standard rueda de auxilio y aparato de radio RC Victor de Ind. Nac. Base pesos 95-920 (50 o|o deuda). Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 36.783v.11|12 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|DONATTI JOSE s|ejecución prendaria" que el martillero **José Singereisky rematará en la calle** Rioja 936, Capital, el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 hs. Un (1) automotor usado para uso particular año 1960, carrocería sedan 4 puertas, marca "Ditella" 1500, motor Nº 15AANL-1143, chassis Nº AHS2L-1138, serie Nº A-1138, patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1961 Nº 64118, con la base de m$n. 193.280, se exhibe en el lugar del remate, comisión 10 o|o, seña 30 o|o, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680 e.7|12 Nº 36 760 v.11 12|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ALLMOTOR S. A. c|ZOLTAN VERMES s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 Diciembre próximo, hora 10, un automóvil Cadillac, modelo año 1952, sedan 4 puertas, motor Nº 526246373, Pat. 102.011, Cap. Federal, año 1961. Se exhibe Callao 1699. Base: m$n. 207.997.50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720 e.10|12 Nº 37.037 v.12|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "EL TROMPITO S.R.L. c|RAUL ERNESTO SANTIAGO s|ejecución prend.", que el martillero Manuel Sánched Guerra rematará en la calle Avda Libertador General San Martín Nº 7770 Capital, el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, el siguiente bien: Una motoneta marca ISO, modelo 1958, de 125 c.c., patente Nº 16952, de la Capital Federal del año 1959, en el estado en que se encuentra. — Venta al contado y con la base de $ 22.750 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Carlos Alberto Cornejo, secretario
$ 1.200 e.10 12 Nº 37.027 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LAS TOSCAS c|TOLEDO MARIA AZUCENA s|ej. prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará en Pueyrredón 1827, Capital el día 21 de diciembre de 1962, a las 16 horas, un automotor marca Heinkel tipo micro-coupe, mod. 1960, motor Nº 514084, Pat. Nº 120255 de la Cap. Base $ 80.016. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Se exhibe en Amenábar 4056, Cap.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.10 12 Nº 37-006 v.12|12|62

Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría 30, comunica por tres días en los autos "T... ED GABRIEL NELLAR c WERNER OPHOVEN s ejec. prend." que el martillero Simón Laza rematará el día 14 de diciembre a las 11 hs., en la calle Independencia esquina Catamarca donde se exhibe un automóvil marca Chevrolet, modelo 1927, ... 2 puertas motor Nº R-542855, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 952.726. Base peso 67.500. Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e.7|12 Nº 36.817 v.11|12|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MATADERO y FRIGORIFICO FRAY MOCHO, S.R.L., s ejecución hipotecaria", que los martilleros: "Solari & Rossi, S.R.L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el 27 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, una fracción de terreno de chacra con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, por accesión física y|o moral, hoy y en el futuro, que es parte de la designada con el Nº 61 y en un plano especial con el Nº 9, ubicada en el Cuartel V, Partido de Luján a inmediaciones Estación Cortines del F.C.N. Gral. San Martín. Superficie: 19 Has. 36 a. 22 cas. 52 dm2. Base: $ 1.122.642, m|n., pagadero: 10 o|o como seña; 40 o|o al aprobarse la subasta y 50 o|o restante en un préstamo hipotecario, pagadero en 4 cuotas semestrales con 15 o|o de interés, préstamo que en ningún caso excederá de la base y que el Banco acordará siempre que el bien se destine a una actividad industrial y que el comprador no posea desfavorables antecedentes bancarios y|o comerciales, a juicio de la Institución. El pedido de préstamo deberá presentarse dentro de los 20 días subsiguientes a la subasta y si los compradores no pudieran acogerse al beneficio o el préstamo le fuese denegado deberá completar el monto del precio dentro del tercer día hábil de haberle sido comunicada tal circunstancia. En caso de incumplimiento la venta quedará rescindida de pleno derecho, con pérdida para los compradores de la seña y comisión, que hubiese abonado, sin interpelación alguna. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962 — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 6.000 e.10 12 Nº 36.914 v.14|12|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Se hace saber por tres días que el remate de bienes cuyo detalle se publicara en edictos de los días 22, 23 y

14 de noviembre ppdo.; ordenado en los autos: "LOPEZ, ARMANDO c|MORENO Y CIA. S.R.L.", que tramitaran por ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16 que debía efectuarse el próximo 6 de diciembre, ha sido postergado para el día 14 de diciembre del cte. año, a las 10.30 horas, en Directorio 1137, de Capital, lugar donde se exhiben. — Comisión 10%. — Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 960 e.7|12 Nº 36.731 v.11|12|62

Juzgado del Trabajo Nº 16, comunica por tres días en el juicio "NAVEIRA JULIO c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS Y PLASTICOS GUZMAN s|despido", que los martilleros A. H Silvano y J. A. López Basavilbaso, en común para esta venta, rematarán el 11 de diciembre, hora 15, en el local calle Lascano 2166, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un balancín marca Schurer de la casa Negroni; cuatro escritorios de madera con tapa de cristal; un armario metálico de dos puertas corredizas; un ventilador de pie "Fave"; dos balancines eléctricos con sus motores correspondientes, uno marca "Camarones" y el otro sin marca de 15 y 6 toneladas; dos balancines manuales, uno sin marca y otro "Leda Nº 1"; tres morsas; una heladera eléctrica tipo familiar marca "Sigma" completa, no funciona, sin Nº visible, de una puerta, esmaltada en blanco; y una prensa para libro copiador. — Venta al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 1.680 e.7|12 Nº 36.811 v.11|12|62

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES MUTUAL Y PROFESIONAL
Fundada el 22 de Abril de 1905
Con Personería Gremial y Jurídica
CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA
La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 del corriente mes en la sede Social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 15 horas, en 1ra. convocatoria y a las 16 hs. en 2da convocatoria según lo establece el art. 68 y 74 de nuestros Estatutos Sociales para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
2º Considerar la nota pasada por un núcleo de asociados referente situación Jefe de Turno de la Capital.
$ 192 e.10|12 Nº 36.973 v.11|12|62

AÑURITA S. A.
Agrícola, Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 314, 1º piso, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aprobación destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Elección de Directores y de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|12 Nº 36.972 v.14|12|62

A P I S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 10.264
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 18.30 hs., en Avda. Rivadavia 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del 3º Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962; Honorarios del Directorio y del Síndico:
2º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes:
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|12 Nº 36.850 v.14|12|62

AERMEC SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Leg. Nº 13.311
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt 2696, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio de los ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1961 y 30 de noviembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.864 v.14|12|62

ACEGRAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle Pichincha Nº 680 de esta Capital, para tratar los siguientes puntos:
1º Renuncia presentada por los Directores;
2º Elección de nuevos Directores. Fijación del término de su mandato;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.889 v.14|12|62

A R T I F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas par el día 20 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cangallo 1977, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta;
3º Confirmación de la compra del Activo y Pasivo de Artifer S. R. L. y ratificación del otorgamiento de la escritura de compra de dicho Activo y Pasivo por el señor Enrique Simon.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.680 v.13|12|62

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1962, a las 19 y 30 horas en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962. Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades:
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos:
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Avellaneda, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 — e.7|12 Nº 36.751 v.13|12|62

ATTIKA S. A.
Comercial e Industrial
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de diciembre de 1962, a las once cuarenta y cinco, en Alsina 1439.
ORDEN DEL DIA:
1º Prolongación del mandato de Directores y Síndico;
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30|6|1962;
3º Remuneración del Directorio y Síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Fijar el número de Directores y elegir Directores y Síndicos por un año;
6º Designación dos accionistas firmen acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.839 v.13|12|62

A N X A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Minera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 21 hs., en la calle Saavedra número 22, 6º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad presentado por el Directorio y propuesta del concordato.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e. 6|12. Nº 36.501. v. 12|12|62.

"B"

BERCO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Financiera
Reg. Nº 13.221
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en Bmé. Mitre 1370, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
2º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.951 v.14|12|62

BRANDER & CIA. S. A.
Import. - Com. e Indust.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1962, a las 17 horas en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962 y Remuneración de Directores y Síndico;
2º Saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272) y destino del mismo;
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Para tener derecho y asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. —e.10|12 Nº 36.904 v.14|12|62

BARFER S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre a las 8 horas en Talcahuano 178, Piso 6º, Cap. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Cód. Comer. correspondiente al balance 30|9|962:
2º Ratificación compra de inmuebles;
3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes al fijado para la Asamblea en la Administración social.
El Directorio.
$ 1.440.— e.10|12 Nº 36.909 v.12|12|62

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Legajo Nº 1800.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el domicilio Avda. Leandro N. Alem 827, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Capitalización Reserva Especial.
3º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Reforma de los Estatutos Sociales.
5º Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, del Secretario u otro Director y del Síndico.
$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.607. v. 13|12|62.

BENAGES - STEINBERG S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1962, a las 19,30 horas en la sede social Matheu 1920, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación por un nuevo período de Directores y Síndico Titular.
2º Aprobar las remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes conforme a lo establecido en el art. 10 inc. d) y art. 15 inc. b) de los Estatutos Sociales.
3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.
4º Aprobar las remuneraciones a los Directores y Síndico.
5º Distribución de utilidades a los Sres. Accionistas y forma de pago.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos sociales sobre depósito anticipado de las acciones
$ 2.800. e. 7|12. Nº 36.703. v. 13|12|62.

B E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Libertador General San Martín 7270, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración de las remuneraciones del Directorio y síndico;
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos para un nuevo período;
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.600. — e.6 12 Nº 36.508 v.12 12|62

B E R M E J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8218
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Corrientes 316, oficina 457, para tratar:
1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1962;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6 12 Nº 36.552 v.12 12|62

"C"

C A R B A S.A.C.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria el 20|12|62 a las 18 horas en Leandro N. Alem 619, piso 9º
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del convenio de absorción con Edificios Seguin S.A.I. conforme a balance general de esa sociedad al 31 1 62 y con entrega de acciones.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Reforma de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|12 Nº 36.981 v.14|12|62

C E F I R S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 19 horas en Junín 151, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1962, Distribución de las Utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores con cargo ejecutivo.
3º Cambio de la denominación de la Sociedad y Modificación de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10 12 Nº 37.087 v.14|12|62

CLUB DE PESCADORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, noviembre de 1962.
Señor Consocio:
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39º inciso m) de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 16 de diciembre del corriente año, en el local social, Av. Sarmiento y Av. Costanera Rafael Obligado, a las 9 horas, con el fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas
2º Nombrar tres socios para que efectúen el escrutinio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77, inciso b) de los Estatutos.
3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 961|1962.
4º Fijar la cuota de ingreso, tal como lo ordena el Art. 14º, inciso b) de los Estatutos.
5º Fijar la cuota mensual, como lo dispone el artículo citado de los estatutos en su inciso c).
6º Ampliación del Edificio Social, informe a cargo de las Subcomisiones de Hacienda y Edificio.
7º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Débese elegir: Presidente. Vi-

cepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres vocales titulares por el término de dos años, por haber expirado sus respectivos mandatos, un vocal titular por un año para completar el período en reemplazo del Sr. Alfredo Subbert que renunció. Cinco vocales suplentes por un año, tres miembros de la comisión revisora de cuentas, también por un año y cinco miembros del Tribunal de Honor, cuatro por dos años y uno en reemplazo del Sr. José María Caamaño —que falleció— por un año.

Consideramos de gran interés para la Institución su presencia y cúmplenos recordarle que la Asamblea tendrá lugar media hora después de la anunciada, cualquiera sea el número de socios presentes, tal como lo disponen los estatutos.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — José M. Menéndez, presidente; Valentín Germano, secretario.

$ 672.— e.10|62 Nº 36.893 v.12|12|62

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
N. 3.819
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 294 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social: explotación de actividades agropecuarias y cambio de nombre de la Sociedad

2º Eventual nombramiento de dos directores suplentes hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.921 v.14|12|62

CAMARA DE COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, el día 13 de diciembre de 1962, a las 21 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en nuestro local social, calle Humberto I 2425, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1962.

2º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

3º Elección de un Presidente por dos años.

4º Elección de cinco vocales titulares por dos años.

5º Elección de dos vocales suplentes por dos años.

6º Elección de dos Revisores de Cuentas por un año. — La Comisión Directiva.

$ 288. e. 7|12. Nº 36.605. v. 11|12|62.

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A. Ind. y Com., que tendrá lugar en el local social, calle Osaka 1992, de la Capital Federal, el día 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico del período 1º julio 1961 al 30 junio de 1962.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los actuales, conforme a disposiciones estatutarias.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Guillermo Cecchi, presidente; Eulalia C. de Diamante, director.

$ 2.800. e. 7|12. Nº 36.693. v. 13|12|62.

CESAR TRABANCO S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local Social sito en Independencia 3277|29, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Elección o confirmación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.738 v. 13|12|62

CATALINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, 12 horas, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|9|1962.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.778 v. 13|12|62

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social Francisco Bilbao 5970, Capital, el día 18 de diciembre de 1962 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.594 v. 13|12|62

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria de Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes a 6º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Reparto de utilidades.

3º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.770 v. 13|12|62

CONSTRUCCIONES ALONSO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento Síndico ad hoc.

2º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1961.

3º Fijación número y nombramiento Directores y Síndicos.

4º Design. dos accionistas firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.824 v. 13|12|62

CAPITAN CORT. :
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1962; a las 16 horas, en Perú 89, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30 de junio de 1962. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.794. v. 13|12|62

CAJA DE AYUDA MUTUA
Personal de Desinfección y Saneamiento e Inspección Técnica de Higiene
Cordoba 2222|26
Inscripción Nº 1055

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA CAJA DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE DESINFECCION Y SANEAMIENTO E INSPECCION TECNICA DE HIGIENE

Dada la situación porque atraviesa la Caja de Ayuda Mutua se convoca a nueva Asamblea Extraordinaria para el día viernes 14 de diciembre, a las 16.30 hs. en la sede de la calle, Córdoba 2222|26, Zona Norte "Estación Dr. Jaime R. Costa", a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación o continuación de la Sociedad.

2º En caso de no existir interés por parte de los asociados al no asistir a la presente Asamblea, se designará una Comisión Liquidadora a los fines de cumplimentar el Inc. D. del Art. 37 de la Ley de Mutualidades.

Para mejor proveer se cumple con las disposiciones que establece el artículo 32 del Estatuto Social, en sus partes pertinentes. — Raúl C. Speroni, presidente. — Felipe Casa, secretario.

$ 216. e. 7|12. Nº 36.589. v. 11|12|62

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5134)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 de diciembre, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, todos por dos años y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. e. 7|12. Nº 36.679. v. 13|12|62

CADILLACH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social de la calle Congreso 1929/33, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada;

4º Capitalización revalúo contable. 1ª y 2ª cuotas 1961 y 1962;

5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año (Art. 15 de los estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

NOTA: Las acciones deberán depositarse en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.

$ 3.200. — e.7|12 Nº 36.654 v.13|12|62

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 17 de diciembre de 1962, 18 horas, 25 de Mayo 538, 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|62;

2º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Raúl L. Gándara, secretario.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.623 v.13|12|62

C A C Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1962;

2º Elección de directores y fijación de su número;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|12 Nº 36.746 v.11|12|62

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(En liquidación)
Nº 765

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962 a las 16, en 25 de Mayo 316, 3er. piso, of. 12, para tratar:

Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio y designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.935 v.14|12|62

CABOT ARGENTINA, S.A.I.C.
Nº Registro 12.060
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de diciembre a las 10 horas en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio.

2º Elegir Directores determinando su número.

3º Considerar remuneración Directorio y Síndico.

4º Designar Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.851 v.14|12|62

CROGA S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en el local social calle Cangallo 3855, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones s|art. 15 Estatuto social

4º Elección de Directores.

5º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.928. v. 14|12|62

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.
Reg. 5318

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Libertad 753 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º La Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneraciones de los Directores (art. 20 de los Estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.949. v. 14|12|62

CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1962.

2º Fijación número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar acta.

Se recuerda art. 21 Estatutos: Depósito acciones tres días anticipación. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.877. v. 14|12|62

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.
Nº 2095
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Paseo Colón 221, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1962;

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.948. v. 14|12|62

CASA RUIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Av. Cabildo 121 - Buenos Aires
Reg. Nº 10.453
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962, a las 21 horas en su sede social calle Cabildo 121, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, inventario y balance general, demostración de

la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1962 y retribución a los Directores y Síndico Titular;

2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente; y

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.931. v. 14|12|62

C A R L U J A
S. A. Fin., Inm., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20 diciembre 1962, 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para:

1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|9|1962 y remuneración directores y síndico;

2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.529 v.12|12|62

C O R E M A S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Balcarce 355, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Retribución al Directorio;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|12 Nº 36.551 v.12|12|62

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO "Z" S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de diciembre de 1962 a la hora 11, en la sede social Av. Corrientes Nº 311, piso 10º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 1 clausurado el 30 de septiembre de 1962;

2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.489 v.12|12|62

CREACIONES PARIS
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 15.514

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de diciembre de 1962 a la hora 9, en Pasteur 265, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Distribución de la utilidad;

3º Honorarios del Directorio y Síndico;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.555 v.12|12|62

COMPAÑIA AZUCARERA DEL SUD S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Avda. Coronel Roca 2001, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|12 Nº 36.565 v.12|12|62

"D"

DISTRIBUIDORA LANERA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas en el local de la Av. Nazca 754, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondiente al 1er. Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 36 997 v.14|12|62

DANIEL ALVAREZ MORALES S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Belgrano 959, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.757-v.13|12|62

DELBENE & SERRIS
Sociedad Anónima C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre próximo, a las 10 hs., en Paraguay 643, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. C., ejercicio 31|12|1961;

2º Distribución de utilidades y retribuciones a los directores y síndico salientes;

3º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores, un síndico titular y un síndico suplente, para integrar Directorio;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.591 v.13|12|62

DEPOSITOS BOQUENSES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, 11 horas, en Benito Pérez Galdós 149, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio, al 31|12|61;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Aumento capital;

4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.628 v.13|12|62

D A L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Jujuy 1657, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1962. Distribución utilidades;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección [illegible] ores y síndicos y dos accionistas pa[illegible] firmar el acta. — El Directorio.

e.6|12 Nº 34.666 v.12|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 28|11 62.

"E"

ELACIN S.A.I.C.
E. 4513

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre a las 18 horas, en Calderón 3322, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio al 31|8|62.

2º Revalúo contable ley 15.272 y su destino.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.005 v.14|12|62

ELIDD

Sociedad Anónima C.I.F.E.I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 19 horas en Avenida de Mayo Nº 1370, Esc. 350, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e. 10|12. Nº 36.988. v. 14|12|62

EDIFICIOS SEGUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 20|12|62 a las 16 horas en Leandro N. Alem 619, piso 9º.

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia y designación de Directores.

2º Aprobación del convenio de absorción con Carba S.A.C.I.A. conforme a balance general al 31|1|62 con entrega de acciones.

3º Disolución social (art. 14).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.982. v. 14|12|62

EMPRESA YBARRA CONSTRUCTORA MINERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día [illegible] de diciembre de 1962, en el local de la calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Resolución sobre Revalúo Ley Nº 15.272.

4º Elección de dos Directores por el término de un año.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 2.800. e. 10 12. Nº 36 990. v. 14|12|62

ETAPLES S. A.
Comer., Ind., Fina..., Agríc., Ganad.
Registro Nº 15.72[illegible]

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Diciembre de 1962, a las 16 horas, en Sarmiento 459, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncias de Directores y Síndicos, y elección, en su caso, de los reemplazantes.

2º Modificación del Art. 1º del Estatuto, por cambio de nombre de la Sociedad.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.965. v. 14|12|62

"EDEBA" S[illegible] D[illegible] NC[illegible]IA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Salta 263 - Capital Federal
Exp. Nº [illegible]1.107

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º Pº. Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance General, finalizado el 30 de Junio de 1962.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.003. v. 14|12|62

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.
(EPER)
Nº 3.571

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10.45 horas, en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962.

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.

3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272.

4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 36.946 v.14|12|62

ESTANCIA LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 200 e.10|12 Nº 36.943 v.14|12|62

ERSA ESTANCIAS S. A.
Expte. N. 2967

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|12|62, a las 11 horas, en Sarmiento 459, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|9|62, distribución de utilidades, fijación del número de directores, elección de presidente, vicepresidente y designación de síndicos y capitalización parcial del saldo de revalúo. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 36.599-v.13|12|62

E L B R E T E
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Riglos Nº 154, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30 de junio de 1962.

3º Fijación número de directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Aumento capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.674-v.13|12|62

"F"

FILMS ITALSUD S. A. C. I. F.
Sarmiento 1853 - Capital
Expte. Nº 6962

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre 1962, a las 10 hs., en Sarmiento 1853 para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|12|1960 y 31|12|1961.

2º Determinación número directores y nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.788-v.13|12|62

F R U C O
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1962, a las 10 horas en Corrientes 3247, piso 1º, oficina 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 4.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección período 1962|63.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.7|12-Nº 36.723-v.13|12|62

FORTE Y CACCIOLA SOC. ANONIMA
Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 17 del mes en curso, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 611, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, conforme a lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos.

3º Remuneraciones estatutarias de conformidad con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 36.712 v.13|12|62

F. L. DON TORCUATO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de diciembre de 1962 a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 2757 - Dep. A - Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales.

3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Dividendo correspondiente al tercer ejercicio social al 31 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.803 v.13|12|62

FITTE HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de Piedras 343, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1962.

Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 19 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 2.300. e. 7|12. Nº 36.715. v. 13|12|62

F I N A S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 22 de diciembre próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Ramón L. Falcón Nº 1330, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1962.

3º Fijación del número de Directores, Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1962.

5º Elección de Directores y Síndicos (Titular y Suplente).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1962. El Directorio.

$ 3.200 e. 6|12 Nº 36.415 v. 12|12|62

"G"

GUILCO ARGENTINA S.A.I.C.F.
Expediente Nº 10.473|59

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1962 a las 18 horas en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, Dto. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Elección de un Síndico Titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 2.300.— e.10|12 Nº 37.002 v.14|12|62

GUINEA S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º Ejercicio Comercial, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 13 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Reforma artículo 1º de los Estatutos.

4º Elevación del Capital Autorizado.

5º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.606 v.13|12 62

GANADERA SARMIENTO
Sociedad Anónima Exportadora e Importadora Agropecuaria y Comercial
Nº Registro 15.709
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1962 a las 18 horas en la calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta $ 6.000.000.— mediante la emisión de las series 11 a 40 de clase "B".

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 6|12 Nº 36.450 v. 12|12|62

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
Nº 2099
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de las personas autorizadas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y protocolizar, publicar, inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección de Justicia el contenido de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.818 v.13|12|62

"H"

HECTOR S. QUARTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria el 20 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas en Bustamante 68, 6º piso.

1º Ratificación del Balance de apertura.

2º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.977 v.14|12|62

HELIPUERTO OBELISCO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en Tucumán 340, 5º piso, Of. 18, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60.

2º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61.

3º Elegir Directores, síndico y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.593 v.13|12|62

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1962 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Elección del Directorio por el término de un año.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución comercial de esta plaza, con tres días de anticipación. El Directorio.

$ 2.160 e. 6|12 Nº 36.456 v. 12|12|62

"I"

IRPLAT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 1410, 2º piso, Oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de siete Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Fijación de Honorarios al Directorio y al Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|12 Nº 37.055 v.14|12|62

INSTITUTO MEDICO ARGENTINO LA PATERNAL SOCIEDAD ANONIMA
(Clínica Rosenvasser Sociedad Anónima en trámite de modificación)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Ratificación retribución directores;

3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.300.— e.10|12 Nº 36.999 v.14|12|62

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20-12-1962, a las 18 hs., en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio cerrado 31-8-1962.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.915 v.14|12|62

IPAKO
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers
Sociedad Anónima
(N-10.294)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20 de diciembre 1962, 10.30 horas, San Martín 379, 3º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30-9-62.

2º Ratificar retribuciones a directores.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.952 v.14|12|62

I N S U A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 18 de Diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social Avd. Belgrano 1670, piso 8º oficina 804, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión del Directorio de presentarse en convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400. e. 7|12. Nº 36.726. v. 13|12|62

INYECTO MAGNET S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Gelly y Obes 2289, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de número y elección de directores;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 960. — e.7 12 Nº 36.777 v.11|12|62

I N T E R A L
Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10856
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1962;

2º Aprobación distribución de utilidades y de los sueldos y honorarios del Directorio;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|12 Nº 36.666 v.13|12|62

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962 a las 15 horas, en el local social Paraná 552, piso 1º, oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación art. 347 del Código de Comercio correspondiente a ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962

2º Caducidad y revocación mandato Directores.

3º Elección nuevos Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.639. v. 13|12|62

INVERSORA INTERNACIONAL S. A
Nº de Registro: 11986
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1962, a las 17 horas en San Martín 176, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.665. v. 13|12|62

I N S U A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 17 de Diciembre de 1962, a las 8,30 horas, en el local social, Avda. Belgrano 1670, piso 8º, Oficina 804, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a Directores con cargo a Gastos Generales (Art. 9º de los Estatutos).

4º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos y designación del cuatro Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.680. e. 7|12. Nº 36.725. v. 11|12|62

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
Cangallo 2150
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Cangallo 2150, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documento Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio cerrado 30|9|1962).

2º Elegir dos Directores titulares; dos Directores suplentes; Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e. 6|12 Nº 36.507 v. 12|12|62

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 de diciembre de 1962, horas 11, en Castelli 249, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|7|62.

2º Elección autoridades, art. 9 y 16 estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 36.588-v.12|12 62

"J"

J.J. L L A P U R
Soc. Anón. Forestal, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria el 17|12|62, 10 hs., en Av. Cabildo 1542, Cap., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria, invent., Bal. General y demás, Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 30|6|62. Informe del síndico y destino de utilidades;

2º Elec. 1 síndico titular y 1 síndico suplente;

3º Desig. 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 15 de los estatutos.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.671 v.13|12.62

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio al 30 de septiembre de 1962.

2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes.

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 2.800 e. 10|12 Nº 36.985 v. 14|12|62

JULIO R. OTAMENDI S. A. I. C. F.
Registro Nº 12.807
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1962, 11.30 horas, en Juncal 1179.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 36.524-v.12|12|62

"L"

LIFA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Expte. Nº 4016
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre, a la hora 9, en Alsina 1671, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación del inmueble sito en Gorostiaga 2292 y 2298.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.848 v.14|12|62

LAS CLAVELLINAS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 10.180
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962 a las 18 horas en su sede social calle Bonpland Nº 1745, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, determinación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Modificación de Estatutos.

4º Determinación del número de Directores (Artículo 10º de los Estatutos).

5º Elección del número de Directores que corresponda (Artículo citado).

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 15º de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires 4 de diciembre de 1962 — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|12 Nº 36.930 v.14|12|62

LA INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
Nº de Registro 3033

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria en Viamonte 773, piso 4º, para el 20|12|962, once horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio cerrado 30|6|962.

2º Fijación número miembros directorio y su elección por un año, elección de síndicos, titular y suplente por un año

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 10|12 Nº 36.966 v. 14|12|62

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.409

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962 a las 20 hs., en la sede social, calle Rivadavia 6094, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación prevista por el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. Balance General al 30|9|1962

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.942 v. 14|12|62

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de gosto de 1962.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.896 v. 14|12|62

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1433

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en San Martín 663, 8º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1962.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.031 v.14|12|62

LEON MICHEL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Maipú 554, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, corespondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|61 y 31|5|62.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 10|12 Nº 36.870 v. 14|12|62

L A P A L A T I N A
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Elección de un director;

4º Elección de síndico y suplente;

5º Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800. — e.7|12 Nº 36.615 v.13|12|62

L E B R E L
Soc. Anón. Ind., Com. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Bolívar 547, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de todos ellos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración directores, Art. 17 estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|12 Nº 36.727 v.13|12|62

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía. S. A. C. e I.
Expediente Nº 6831/1/53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre número 871, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62. Distribución utilidades, que incluye remuneraciones de directores y síndico;

2º Elección directores, presidente, vicepresidente y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.650 v.13|12|62

LA JOSEFINA
Soc. en Comandita por Acciones
Avda. Corrientes 465 - T.E. 46.2693|2707
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios por acciones a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en las oficinas del señor Escribano Carlos W. Oliva, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615, 9º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de todos los actos de compra-venta, disposición de bienes y transferencias de derechos realizados por los socios solidarios;

3º Cesión de cuotas sociales de Capital Solidario.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 36.812 v.13|12|62

LOS LLANOS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962 a las 15,30 horas, en Moreno 950, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;

2º Remuneración Directorio;

3º Capitalización 2ª cuota Revalúo Contable;

4º Determinación número de Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección;

5º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.792 v.13.12|62

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1962.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 36.503-v.12|12|62

LUIS COLMEGNA
Establecimiento de Baños
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 30|9|62.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 36.578-v.12|12|62

"M"

MAR DULCE S.A.C.I.F. e I.
Exp. 15.858
CONVOCATORIA

Comunícase que el día 17 de diciembre de 1962 a las 11 horas, se realizará la Asamblea Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 611. Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.922 v.14|12|62

MERCHISTON S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19-XII-1962, 10 hs., en Avda. de Mayo 791, piso 2º, para considerar:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de número de Directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (Art. 8º del Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.994 v.14|12|62

M A L V A S I A
S.A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
N—10.315

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Tucumán Nº 423 1º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|12 Nº 37.040 v.14|12|62

M O L L E S
Soc. Anón. Agropecuaria Com. Ind. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Avenida Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|62 y distribución de utilidades;

2º Remuneración de Directores y Síndico;

3º Fijación número, elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.696 v.13|12|62

McCORQUODALE ARGENTINA S. A. DE IMPRESIONES
CONVOCATORIA
Nº 14.334

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores titulares y suplentes;

3º Elegir síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.701 v.13|12|62

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|62.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndico titular y suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

El Directorio.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.743 v. 13|12|62

MARIO TAMBELLI
Soc. Anón. Fin. Inm. Com. Ind. y Ag.
Azcuénaga 970 - - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Azcuénaga 970, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Decreto 852|55) y emisión de acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.748 v. 13|12|62

MADERERA DEL SUD
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 652, de esta Capital Federal, a los señores Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1960; 30|6|1961 y 30|6|1962;

2º Tratar actuación Directorio durante el período en formación.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—.

4º Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos a las nuevas actividades sociales.

5º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.525 v. 13|12 62

MONTECARLO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en Alsina 2934, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 36.540-v.12|12|62

MADERPOS S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
N-9.636

Convócase a Asamblea General día 20 de diciembre de 1962, horas 12, en Maipú Nº 71, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. Comercio correspondiente ejercicio cerrado el 30|6 62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|12 Nº 36.543 v.12|12|62

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre en curso, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Yerbal 5950, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los estados contables e informativos que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, relativos al 6º Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Nombramiento de directores, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos.
3º Designación de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|12 Nº 36.563 v.12|12|62

"N"

NORDISKA KOMPANIET S. A.
(Compañía de Comercio en General)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en Florida 999, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|962.
2º Distribución de Utilidades y de Acciones de Revalúo.
3º Designación del nuevo Directorio, elección de Síndicos y fijación de remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 36.996 v.14|12|62

N O R T E
S.A.I.C.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1962 a las 11 horas en el local de la Avda. Córdoba 991, 2º "D", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuación del Directorio por el período "en formación".
2º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, Ejercicios al 30|6|60, 30|6|61 y 30|6|62.
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.822 v. 13|12|62

"P"

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial
N. 2.709

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, para tratar:
1º Unificación de acciones ordinarias A y B.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|12 Nº 37.062 v.14|12|62

P A I D A H U E S.A.
Agrícola Ganadera

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — El Directorio.
$ 1.600 e.10|12 Nº 36.969 v.14|12|62

PANAMERICA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º piso, Capital, a las 17 horas para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 6|62.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Remuneración a fijar al Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e 7|12 Nº 36.735 v.13|12 62

P R O D Y A R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 5938

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, oficina 601, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección de directores, síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 36.673-v.13|12|62

P E R U S. A. I. C. I. F.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.
Expte. I. G. de Just. Nº 4.532
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|62, 8.30 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso B, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.
2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|5|62.
3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.676-v.13|12|62

PRODUCTOS CENTINELA
R. VALVERDE S.A.C.I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Avda. Coronel Roca 2001, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|12 Nº 36.561 v.12|12|62

PROTOQUIM S.A.I.C.F. e INM.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 17 de diciembre de 1962, 18 horas, en Rivadavia Nº 6003, piso 11º, Capital, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar actuación del Síndico y en su caso, designación de reemplazante.
2º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.6|12 Nº 36.418 v.12|12|62

"R"

RUBEN TURBINE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Ruben Turbiner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, en trámite de modificación).
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre, a las 19 horas, en su sede social, calle Paraguay 957, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 3er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Ratificación retribución Directores;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.940. v. 14|12|62

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.
Cía. Río de la Plata de la Ind.
Lechera S. A.
Nº 39...
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 22, 28, 31 y 40 de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que le acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.888. v. 14|12|62

RACO S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera Minera y Comercial

Convócase accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 16,30 horas, en el local de avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30 6 1962; y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.867. v. 14|12|62

RADIO SERRA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y forma de pago.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 m|n.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 37.009 v.14|12|62

RANCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre próximo, a las 18 horas en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 636, 6º piso, of. 62, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico.
2º Consideración de las renuncias del Presidente y Vicepresidente.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.060. v.14|12|62

R E T A M I S
Comercial e Industrial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración de los directores.
3º Elección de autoridades por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 3.200.— e.7|12-Nº 36.261-v.13|12|62

ROSETO PERFUMES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.957

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 diciembre 1962, a las 16.30 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de C., ejercicios al 30 6 61 y 30 6 62.
2º Remuneración Directorio.
3º Revalúo contable, Ley 15.272, y su destino.
4º Fijar número directores, y su elección.
5º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12-Nº 36.658-v.13|12|62

RADIO GLAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1624, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores, fijación de su número y carácter.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.791-v.13|12|62

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio y de la Reunión de Accionistas del 7 de mayo de 1962;
2º Elección de un Síndico Titular ad hoc para que informe sobre los documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de C., del Ejercicio 1º terminado el 31 de diciembre de 1961;
3º Consideración de la Memoria e Informe del Síndico ad hoc y ratificación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, del Ejercicio 1º terminado el 31 de diciembre de 1961;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.
$ 3.200.— e.6|12 Nº 36.405 v.12|12|62

RANQUELO S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 8547
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 30|6 62.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.522 v.12|12|62

REALMOTO S.A.C.I. y F.

Comunícase que el día 17 de diciembre de 1962, a las 18 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la Sociedad, calle Nazca Nº 2622, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 — e.6|12 Nº 36.513 v.12|12|62

"S"

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 28|12 62; 9 hs. Perú 375, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificación por parte de los accionistas la compra del edificio de la fábrica. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Presidente.

$ 1.200. e. 10|12. Nº 37.017. v. 14|12|62

Sociedad Anónima ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)

Nº 2 996

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10.15 horas, en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962.

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.

3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272.

4º N[illegible] firma acta Asamblea — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 36.947 v.14|12|62

S I M E C O S.A.

de Comercio, Navegación y Finanzas Reconquista 46 - 4º - 401, Capital Nº Registro 7.594

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en Reconquista 46, 4º 401, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación remuneraciones miembros Directorio que desempeñaron tareas permanentes;

4º Elección de dos directores, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos;

5º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año:

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 de los estatutos sociales a los efectos del depósito anticipado de títulos y acciones. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962

$ 3.200.— e.10|12 Nº 36.917 v.14|12|62

SURTON ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria: día 28|12|62: 8 1|2 horas; Perú 375. Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|62;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento y Síndicos, titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962

El Presidente

$ 2.000.— e.10|12 Nº 37.016 v.14|12|62

SEVEN - UP ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial Nº 11.844.

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1962, a las 12 hs., en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Cod. de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de mayo de 1961 y 1962, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Ratificar actuación Directorio.

3º Elección tres Directores titulares y Síndicos.

4º Aumento Capital autorizado y emisión acciones.

5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.012. v. 14|12|62.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

(Saganer) Nº 2.998

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962 a las 10 horas en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962;

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3º Destino saldo revalúo Ley número 15.272;

4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 — e.10|12 Nº 36.944 v.14|12|62

SUR PATAGONICA S. A. I. F. I. C. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 del Estatuto convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Moreno Nº 1379, 1er. piso, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962, fuera de término;

2º Remuneración del Síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 14);

3º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Aumento de capital;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto Social respecto al Depósito de sus acciones para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 10|12 Nº 36.900 v.14|12|62

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC) Nº 3.047

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10,30 horas en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del Síndico, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962;

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3º Destino saldo revalúo Ley número 15.272;

4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.945 v.14|12|62

SANTA CLARA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Moreno 950, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Remuneración Directorio.

3º Capitalización 2ª cuota Revalúo Contable.

4º Determinación número de Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 36.789 v.13|12|62

S. A. THE BRIGHTON Nº 2.203

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, hora 11, en Sarmiento 645, para considerar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio ejercicio 31|8|1962.

2º Situación de la sucursal en Montevideo.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|12 Nº 36.601 v.13|12|62

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1962 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º P., Capital, a las 10 horas, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|61.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.730 v.13|12|62

SANTA PAULA S. A.

Com. Ind. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre 1962 a las 18 horas en la sede social, San Martín 329, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar gestión directorio.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|5|1962.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aumento de Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.772 v.13|12|62

STEMOS S. A.

Inversora, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de diciembre, 1962, a las once, en Alsina 1439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30|6|1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos por un año.

4º Designación accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|12 Nº 36.838 v.13|12|62

Sociedad Anónima M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Avenida Montes de Oca 169 Buenos Aires

Número de Registro 558

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de diciembre, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 13 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

2º Ratificación de la resolución de la Asamblea del 14 de diciembre de 1961 aprobando el Revalúo Contable.

3º Destino del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

5º Elección de dos Directores Titulares por tres años, tres Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 10 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.920 e.7|12 Nº 36.208 v.11|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 6|12|62.

S. A. LABORATORIOS SUARRY

Registro Nº 3860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en Avenida Libertador General San Martín 6796, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1962.

2º Modificación de Estatutos

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Capitalización saldo de Revalúo y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.713 v.13|12|62

S.A.C. y F. RHODIUS

Exp. N. 1811

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|12|62 a las 17.30 hs. en Reconquista 336, piso 11 "X", Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|8|62, honorarios y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.598 v.13|12|62

SUPERPIL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Expte. Nro. 11.537

Impto. Réditos Nro. 850.475.006

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Paraná 123, 5º piso, escr. 131, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio y designación de síndicos.

2º Reconsideración de reformas estatutarias.

3º Autorización para constituir hipoteca sobre inmueble sito en Morón.

4º Autorización para fusión y|o liquidación de la sociedad.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. Arturo Uanini, síndico.

$ 2.000 e.6|12 Nº 36.445 v.12|12|62

SAN MIGUEL DE CHAPADMALAL

S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Registro Nº 8598

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º, para tratar:

1º Reforma de estatutos;

2º Designar dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio

$ 1.600. — e.6|12 Nº 36 571 v.12|12|62

SANTA MAGDALENA S. A.

Fin., Inmob., Com., Agríc. y Ganad.

Registro Nº 7.089

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Florida 32, segundo piso, oficina Nº 41, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio: Ejercicio 31|8|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico sy dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.6|12 Nº 36.399 v.12|12|62

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero, Agrícolo, Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 23|XI|62, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social, Belgrano 740 Buenos Aires, el 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia y el acta de la Asamblea;

2º Reforma de estatutos;

3º Venta de determinados rubros del activo y cesión del nombre;

4º Suscripción de acciones de otra sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800. — e.6|12 Nº 36.407 v.12|12|62

S O D E F A S.A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Registro Nº 8599

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º, para tratar:

1º Reforma de estatutos;

2º Designar dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio

$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.570 v.12|12|62

S A F I C O

Soc. An. Financiera y Comercial Nº 1916

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, hora 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta;

3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la sociedad conforme artículo 343 Código de Comercio;

4º Destino del saldo de revalúo y aumento del capital. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|12 Nº 36.559 v.12|12|62

"T"

TELETRON S.A.C.I.F.I.

Reg. 15.130.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Gral. J. G. de Artigas 4066, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Resolver sobre remuneración Directorio en exceso 25 % de las utilidades

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.938. v. 14|12|62.

TEOFILO V. BORDEU S. A.

Ganadera, Agrícola, Comercial, Minera Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre 1962, a las 12 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|9|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda para llenar las vacantes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.962. v. 14|12|62.

TAYA S. A.
Nº Registro 13.050.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio del 15 de noviembre ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de diciembre a las 10 horas., en la Sede de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Belgrano 687, piso 4º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la situación económico financiero de la sociedad.

2º Renuncia del Director Ing. Juan Carlos Madrazo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.028. v. 14|12|62.

TAQUIMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Corrientes 316. 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|10|62;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.687 v.13|12|62

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A.
Bartolomé Mitre 2760 - Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1962, en el local sito en la calle Catamarca 37, fijándose como hora de iniciación las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Transferencia de las cuotas sociales de los señores Pedro Paladini y Antonio García del "Expreso Trenque Lauquen" Soc. de Resp. Ltda.; disolución de esta firma y transferencia del patrimonio;

3º Proyecto demolición inmueble Catamarca 27/65 y autorización confección anteproyecto construcción Estación Ternal;

4º Consideración del boleto compraventa del inmueble Hipólito Yrigoyen 2929, de esta Capital;

5º Proyecto del Directorio para adjudicación de habilitaciones y unidades para servicios Buenos Aires - Zárate.

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto los señores accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.600. — e.6|12 Nº 36.449 v.12|12|62

TE - NOR
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17|12|62, a las 9 horas en la calle Arcos 3701, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art 347, inc 1º Código de Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|9|62;

2º Renovación de directores y síndicos y elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.586 v.12|12|62

TORONTO
S. A. F. I. C. I. A. R.
Registro Nº 11.064
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1962, 11 horas en Callao 468, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|61;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.525 v.12|12|62

"U"

UC UNIVERSAL CLARE DE ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 576, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, del Código de Comercio Ejercicios 31|3|61 y 31|3|62.

2º Ratificación entrega acciones de fundador.

3º Designación Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.970. v. 14|12|62.

"V"

VERACRUZ S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7.264.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|62.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.896. v. 14|12|62.

VIAFICO
Ind. Com. Fin. Inm. Agrop.
Soc. Anónima
Registro Nº 11.337
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Alsina 440, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, correspondientes a 1º y 2º ejercicios cerrados 30|6|61 y 30|6|62;

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar actas

El Directorio

$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.396 v.12|12|62

"W"

WALDORF ARGENTINA S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en la sede social, Maipú 857, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

2º Elección y número de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.592 v.13|12|62

"Y"

YERBALES ARGENTINOS S. A. C. e I.
(Nº 3.459)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1962, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, oficina "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 setiembre 1962;

b) Distribución utilidades;

c) Elección de directores y síndicos;

d) Aprobación remuneraciones directores y síndico;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 25 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.620 v.13|12|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1º, Capital. Tel. 37-3801 y 38-2812; avisan que, con su intervención, los señores José Bueno, Eliseo Ramíl, Pascual Fontanarrosa, Edunio Pagani y Emeterio Raúl Guerrero, que giran "Bueno y Cía." (Inscrip. Réditos Nº 229.456-006), venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Francisco María Vázquez, José Lelio Bedetti, Segundo Hermenegildo Mingo y Alcides Antonio Vázquez, que giran "Vázquez y Cía." (Inscrip. Réditos Nº 825.689-010), el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en AVDA. PUEYRREDON 996, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|12 Nº 36.924 v.14|12|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., martilleros públicos, Callao 220, piso [illegible] T. E. 45-8758, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Féjula, Pérez, Ramos y Cía. vendían a Benedicto Pérez; Nicolás Perna; Vicente García; José Pazos Alvarez; Estanislao Grela; Silvia Marchetto y Elio Franzo ni su negocio de Confitería-Pizzería, calle AVENIDA SANTA FE 3062.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.819 v. 13|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 122 Cap., avisan que Federico Méndez vende a Miguel Goderidso el negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas envasadas sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 5902, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 e. 7|12 Nº 36.814 v. 13|12|62

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345 2º 8, avisan que de común acuerdo entre las partes han dejado sin efecto la venta del negocio sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584 60 que según edicto Nº 31.127 los Sres. Francisco Echevarria, Manuel Barcalá, José Soberon, José Cagiao, Antonio Pérez y Luciano Amato vendían a los Sres. Serafín Expósito, José Expósito Alfredo Expósito, Plácido Expósito, Nicolás Cavallo y Loreto Rufino Montes de Oca. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.667 v. 13|12|62

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix García vende a Horacio Raúl Marina su negocio de Pensión calle ALSINA 763 Domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mis oficinas

$ 800 e. 7|12 Nº 36.804 v. 13|12|62

M. González y Cía. (Sucesores de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 72[illegible], E. [illegible] Capital Federal, T. E. 33-4266; avisan al comercio que: José Gabino González vende a José Pardellas y Leandro Ernesto Pita, negocio de confitería, despacho de pan y venta de helados envasados, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 4199, esp. a RAWSON, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.486. v. 12|12|62

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balanc. y Martill. Púb., Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0502, avisan que Pedro Vega vende a Elisa González de Carrasco y María Angélica Pereyra de Mera, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas sito en AVDA. LAS HERAS 2293. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 6|12. Nº 36.390. v. 12|12|62

"B"

Química Argentia S. R. L. elaboradora de especialidades medicinales con oficinas en Viamonte 2467, Capital y laboratorios sitos en la calle BOGOTA 3836, Capital, avisa que ha transferido a Química Argentia S. A. C. I. F. I. la totalidad de su activo y pasivo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio

$ 1.200.— e.11|12-Nº 33.491-v.15|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|11|62.

Ernesto Lisi, vende a Elena Carmen Dolores Lara de Kurlowicz, el negocio de Despensa y Venta de artículos de granja, sito en esta Capital, BARRIO LOS PERALES, PABELLON CIVICO, LOCAL Nº 2. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el mismo.

$ 800.— e.10|12 Nº 37.049 v.14|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Méjico 1220, Cap. y Mauricio Krolovetzky, Carlos Calvo 961, Cap., martilleros públicos, en común para esta venta avisan que Constantino Bertsos vende su negocio de despacho de comestibles por menor y vta, de bebidas envasadas, sito en BURELA 1424, Cap. a Laura Esterma Petulla, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio. Reclamos ley nuestras oficinas. — Domicilio partes mismo negocio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.815 v.13|12|62

Se hace saber por 5 días que el Estado Nacional (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía) con domicilio en esta Capital calle Hipólito Yrigoyen 250 vende a don Panagiote Charalambous du George con domicilio en esta Capital calle Brandsen 602 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital calle BRANDSEN 602 (local 125) que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes Nos. 5561|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, domiciliado en esta Capital calle Uruguay 637 donde deberán formularse los reclamos de ley.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.611 v. 13|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Alejandro Sellez vende a [illegible] Barbeito Romar de López el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en BOYACA 960 Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 e. 7|12 Nº 36.813 v. 13|12|62

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic en Boedo 677, Cap. avisan que Nieves R. de Ravani y Angel C. E. Carbone venden a María del Valle C. de Locorotondo su negocio Instituto de belleza sito calle BARTOLOME MITRE 4461, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800. e. 6|12. Nº 36.526. v. 12|12|62

Enrique Juan Puga, Martillero Público, con oficinas Viamonte 2007, avisa que Herminda Emma Bernardis de Da Silveira y Oswaldino Ricardo Da Silveira, venden a Domingo Alfonso, José Sabatino, Dante Moretti, Arnaldo Harold Martitegui y Emili [illegible] a, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 1690 al 1700, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley mi oficina.

$ 1.200. e. 6|12. Nº 36.534. v. 12|12|62

"C"

Se hace saber la disolución de "Casa Beckerman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de Almacén de Suelas y Reventa de Cueros en CORDOBA 4537 y que se hace cargo de su activo y pasivo "Casa Beckerman, Sociedad en Comandita", continuadora de aquélla. Reclamos: Estudio Beckerman-Austerlic, abogado, calle Uruguay Nº 772, 8º piso, Dom. partes.

$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.902 v.14|12|62

Juan La Rocca, escribano titular del Registro 333 de esta Capital, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 754, primer piso, oficinas 1|3, hace saber que la "Sociedad Anónima Obligado y Compañía Limitada, Agencia de Patentes y Marcas", en su carácter de socio colectivo de la sociedad "Rosisan Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en CANGALLO Nº 466, tercer piso, cede y transfiere su capital y expresado carácter en esta última sociedad, al señor Juan Caracciolo, retirándose de la misma. Reclamaciones de ley, en mi escribanía, domicilio que constituyen las partes.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.852 v.14|12|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Roberto Míguez, Inscripto en Réditos bajo el Nº 848.531.007, vende a Antonio Pérez Blanco, inscripto en Réditos bajo el Nº 848. 492.005, la parte mitad que tiene conjuntamente con éste en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 1902|08 esquina a la de HERRERA, domicilio de ambas partes. — El comprador toma a su cargo el Activo y Pasivo del negocio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.656 v.13|12|62

Se hace saber por cinco días que "A. Razeni y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CABILDO Nº 20, Mayorista Distribuidores de Artículos para la Tapicería en General, transfiere su Fondo de Comercio a: "Razeni" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Obligado Nº 3906, Capital, haciéndose ésta cargo del Activo y Pasivo en aquélla desde el 30 de setiembre de 1961. — Reclamos de Ley: Escribano José Clemente Alonso, con domicilio en Sarmiento Nº 643, 1º piso, ofic. 108, capital.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.651 v.13|12|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º Nº 641 T. E.: 30-1828 avisan que Perfecto Laureano Douton y Mariano Goyanes venden las 2|3 partes que tienen y le pertenecen en el negocio de Hotel, Alojamiento, sito en CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE Nº 801, esquina TEODORO GARCIA a los Señores Francisco Gómez y Estrella Dieguez. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 36.830 v.13|12|62

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía. martilleros públicos, Teresa Manno vende a Francis

co Díaz Sanjurjo y Miguelina Marcelo, negocio de despacho de pan sito Capital Federal, calle CRAMER 4087|89. Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200. e. 6|12. Nº 36.446. v. 12|12|62

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen Nº 1... T. E. 37-6678, avisan que Gumersindo Pérez, vende su tercera parte indivisa ... negocio de tintorería, denominado "Tintorería Normandy", sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 670, al señor Silverio Fernández, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.378. v. 12|12|62

"CH"

Verna, Torres Verna y Cía. Martillero y Contador Públicos, avisan: Que José Mateo, Nicolás Máximo Mateo, Antonio López y Manuel Matalobos venden a Camilo Díaz, Horacio Arturo Díaz, Carlos Alberto Uribe, Vicente Martín Celaya, Ricardo Miguel Faustino Morcillo y Luisa Cionti, el negocio de Restaurante y Bar denominado "Cantina Porto di Nápoli", sito en la calle CHARCAS Nº 5196 al 5200 ESQUINA BONPLAND, Capital Federal, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas. Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 38-5922 y 37-8733 Capital Federal.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 37.048 v.14|12|62

"F"

Se hace saber que la sociedad colectiva "Gorzelany y Wit", con domicilio en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA número 1551, formada por los señores Pablo Gorzelany, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1551, y Juan Wit, domiciliado calle Córdoba 1356, departamento 15, vende fondo de negocio de fabricación y venta de muebles y anexos, a don Alejandro Esteban Gorzelany, domiciliado calle Sucre 4245 Reclamos término de ley. Escribano Alberto Rillo, calle Reconquista 331.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.023 v.14|12|62

"G"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Epifanio Angel Miranda, vende a Nélida Isabel Riusech y Olga Azucena Lamartina su carnicería, calle GUAMINI 5233. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1º.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.714 v.13|12|62

Organización Cevallos de Sánchez Pemau y Fernández, martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789 avisan: Manuel Ricardo Paz, vende libre de deuda a Manuel Lozano, Antonio Rodrigues de Barros y Jorge Eduardo Perrella, su negocio de garaje de alquiler sito en GALLO 487, Capital. Domicilio partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.
$ 1.200. e. 6|12. Nº 36.490. v. 12|12|62

"L"

Antonio Carballo y Cía. Martilleros Públicos, Sarmiento 1533, piso 1º, Of. 2. T. E. 46-0430, avisan: queda nulo y sin efecto la venta del negocio de Hotel-Alojamiento sito en LARREA 1332, que Antonio Gómez vendía a Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta. — Recl. y dom. parte n|ofic.
$ 800. e. 6|12. Nº 36.499. v. 12|12|62

"M"

Oscar Rúa, Martillero Público, avisa: Oriente S. R. L. vende a Pelayo Reinaldo Soto, Pedro Castelló, Manuel Campos, Antonio Jiménez y Manuel García, el Restaurant y Bar, Calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 469. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, Lavalle Nº 1246, Piso 1º, esc. 3.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.684 v.13|12|62

José A. Degregorio, Escribano Público, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que "Santamarina & Cía." (Sociedad Colectiva) se disuelve totalmente al 31 de diciembre de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo César García Soto y Agustín Mendaña, para transferirlo a su vez a "García Soto & Cía." (Sociedad en Comandita) que se constituirá como continuadora de la anterior: todos con domicilio en la calle MORENO 1785, piso 3º dedicada también a la fabricación y venta al por mayor de corbatas echarpes, puñuelos y afines. — Reclamos de ley en la Escribanía, donde las partes han constituído domicilio especial. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962.
$ 2.000 — e.7|12 Nº 36.6.. v.13|12|62

Tomístocles N. Canale, Martillero Público, avisa: Saturnino Tassaro vende a José Lombardo y José Salvador Lombardo, negocio de Carnicería, sito en MONROE 1692. Domicilio partes y reclamos ley, Montevideo 357.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.747. v. 13|12|62

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194 T. E. 37-3233: José Antonio Lago, vende a su condómina Carmen González, libre de deuda y|o gravamen la parte que tiene y cuanto le corresponde en el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MALVINAS Nº 334, piso 1º, Capital, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.454 v. 12|12|62

Por 5 días, Capital Federal: Se comunica al comercio en general que don Loris Scaturchio vende a don Rodolfo Harft su negocio de Bombonería sito en la calle MAURE 3820, de esta ciudad libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Dellisnati y Cía. Av. Santa Fe 1760, 3er. piso, Dto. 5 Martínez, FCNGBM, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.414 v. 12|12|62

"Ñ"

Organización Cevallos de Sánchez Pemau y Fernández, martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27.4789, avisan: Salvador Lorenzo vende libre de deuda a Domingo Baldissera y José Seren, su negocio de garaje de alquiler sito en NUEVA YORK 3348 50|54, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.492 v. 12|12|62

"P"

Avisa Cayetano Pécora, balanceador, oficina Rincón 226, T. E. 47-2931, que la señora María Isabel Mont vende a los señores José Lozano, Emilio Lozano y Juan Antonio Lozano (Lozano Hnos.), neg. Hotel Alojamiento denom. "Firenze", sito PDENTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 1274. domic. partes. Reclam. ley mi ofic.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.734. v. 13|12|62

Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.) Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho 30, Capital, 46-0907, avisa que Juana Vicente Gil, vende a su socia Juana Goya, la parte mitad indivisa del negocio despacho de pan, sito PAEZ 00.., Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negoc.
$ 1.200. e. 7|12. Nº 36.6.1. v. 13|12|62

"R"

Roberto F. Suparo, Martillero Públi. co, oficinas en Av. Independencia 1839. Capital, avisa que: Amelia Martínez de Albor vende a José Elías Ferreiro, negocio de Lechería sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 5195|99, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de Ley mis oficinas.
$ 800 e. 6|12 Nº 36.556 v. 12|12|62

José María Aranda hace saber que ha vendido su negocio de Bombonería, Cafés, Tés y afines sito en la calle RIVADAVIA Nº 10.794|800, Capital Federal, al señor Dracos Trasibulus Filipidis, para reclamos de ley en el mismo negocio Rivadavia 10.794|800, Capital, domicilio de las partes.
$ 800 e. 6|12 Nº 36.448 v. 12|12|62

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Ramón Marful y Evaristo Borrajo venden a Kristo Kali, Flora Pascasia Gazziero y Arsenio Sánchez el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Emparedados denominado "Damonte" sito en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 7418 al 7420. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600 e. 6|12 Nº 36.412 v. 12|12|62

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Pedro Goyena Nº 1748, Capital. T. E. 63-9644. Avisan: Teresa Ekida Pérez de Rivin, vende a Martha Leonor Caamaño de De Guzmán, negocio Lencería, RIVADAVIA Nº 6257, Local Nº 26, Capital, libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. e. 7|12. Nº 36.689. v. 13|12|62

"S"

Cuadra, González y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Tiberio Horvath y Samuel Behar venden Gilberto Ismael Guayan los negocios de: Hotel-Alojamiento sito en la calle SARMIENTO 3932; Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle SARMIENTO 3930 ambos de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 37.052 v.14|12|62

Al comercio: Se avisa que José Vila vende a Manuel Baños P. ., la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1232, que posee conjuntamente con los señores: José María Buela, Antonio Ortiz, José María Buela (hijo), Alberto González y Nicolás Rigopoulos. — La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio partes en el negocio.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.657. v. 13.12|62

A. Dimeo y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que la señorita Elsa Noemí Panella (Céd. 408.412-011) vende a los señores: Raúl Belinco (Céd. 463.144-006), Jacobo Rubinstein (Céd. 463.146-006), Cesáreo Rodríguez (Céd. 536.185-013) y Moisés Zimerman (Céd. 463.445-00.), su negocio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito calle SAN MARTIN Nº 951, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.759. v. 13|12|62

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Bs. Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, 1379, avisan que por su intermedio los Señores Ermenegildo Prieto y José A. Fernández venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 338, a los señores Lino Vázquez, Ramón Rey y Luis Pérez, domicilio de las Partes mismo Negocio Rlley. N|oficinas.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.756. v. 13|12|62

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1335, Piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Tomás Paulino Alonso, José Manuel González, Emilio Lorenzo, Luis Fraga, Ceferino González, Modesto Alvarez, Francisco Ríos, Ernesto Noguera, José Montoto, Santiago Fernández José María Castro, Celestino Rodríguez, Alfredo López, José Antonio Guillan Paradela y Manuel Hermida venden a Lucas Lino Mateo, José Mateo, Nicolás Máximo Mateo, Manuel Matalobos, Santiago Porto y Gerardo Porto negocio de Restaurante, Casa de Luch y Expendio de Bebidas Alcohólicas, denominado "FUYI" sito calle TUCUMAN Nº 1201|07 ESQUINA A LA DE TALCAHUANO. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.983 v.14|12|62

Angel R. Bolis, Escribano Público, hace saber por cinco días que Domingo Malerba, vende su negocio de confección de camisas de TARIJA 3552, a Confecciones Tito, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley domicilio del Escribano. Avenida Roque Sáenz Peña 615, que es de las partes.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.381 v. 12|12|62

"P"

Pernas & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-..52, avisan que: Rafael, Francisco, Miguel, José Domingo y Mariano Giménez venden a "Apolo S.R.L." (en formación) su negocio de casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Apolo", sito en esta Capital, calle URUGUAY 381, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.652. v. 13|12|62

"V"

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406, Capital, avisan que: El señor José Vila vende su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 454 al señor Avelino García, Celso Gancedo y Juan Antonio Sánchez. Reclamos de ley, domicilio de partes en nuestras oficinas. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.959 v.14|12|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ESTABLECIMIENTO LAS ABRAS
Soc. Anón. Agrop. Inmb. Ind. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series "C" y "D", de m$n. 500.000.— cada una. Derecho de preferencia conforme estatutos. Además que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de octubre de 1962, se dispuso el aumento del capital autorizado de m$n 2.000.000.— a m$n. 3.000.000.—. — El Directorio.
$ 960 e.10|12 Nº 36.847 v.12|12|62

CARUMI S. A. C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de cinco nuevas series de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, valor total nominal de m$n 5.000.000.—. Conforme al artículo 12 de los Estatutos, comunicar opción y suscripción dentro de los 15 días corridos desde la última publicación, a calle Tucumán 2260, Capital. — El Directorio.
$ 960 e.10|12 Nº 37.056 v.12|12|62

CASA PERRAMUS
H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº ..801

Se comunica aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.— m.n. — El Directorio.
$ 480 e.10|12 Nº 37.063 v.12|12|62

TUCUMAN S.A.F.I.C.I.

Notifícase: 1) Que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31|10|61 elevó el Capital autorizado a $ 10.000.000.—. 2) Que el Directorio resolvió emitir las series 6 y 7 de acciones ordinarias clase B por un total de $ 1.000.000.—, comunicación que se realiza a los efectos indicados en el Art 6 del estatuto. — El Directorio.
$ 960 e.10|12 Nº 37.014 v.12|12|62

MORI Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que, el Directorio, procedió, en tiempo, al pago del dividendo a las acciones, por el ejercicio al 30 de junio de 1962, abonando el mismo representado por el 9,50%, en dinero efectivo y en acciones liberadas ordinarias, clase B, con derecho a un voto, por la suma de $ 888.000 m|n. La entrega se hizo a la par y con cupón Nº 1º de julio de 1962. — Buenos Aires 31 de octubre de 1962. — El Directorio
$ 640 e.10|12 Nº 37.059 v.11|12|62

CAZACHKOFF HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Comunícase emisión series F a Ñ acciones ordinarias clase "A" y series O a X acciones ordinarias clase "B", de un millón de pesos m|n. cada serie. Total veinte series valor $ 20.000.000.— m|n. conforme aumento capital autorizado. — Preferencia 15 días, Art. 15 Estatutos. — El Directorio.
$ 720 e.10|12 Nº 37.008 v.12|12|62

MONDOR S.A.I.C.
Registro 6.187

Aumento capital autorizado de siete millones a diez millones de pesos moneda nacional. — Asamblea protocolizada el 23 de junio de 1958, ante el Escribano Ricardo Saraví Tiscornia.
$ 720 e.10|12 Nº 37.007 v.12|12|62

TECNISON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Comunica la emisión de v$n. 4.000.000 (series 5ª|8ª) en acciones ordinarias clase B (1 voto). Suscripción a la par en plazo estatutario. — El Directorio.
$ 720 e.10|12 Nº 36.866 v.12|12|62

AUGUSTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica la emisión de 1.600 acciones ordinarias liberadas clase "B" con destino al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-12-61 y se hace saber que el Directorio resolvió emitir 14.400 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — El Directorio.
$ 960 e.10|12 Nº 36.863 v.12|12|62

SUAREZ HERMANOS
Soc. Anón. Inmob. Finan. Com. Ind. y Rural
Nº de Registro N. 9737

Infórmase a accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 15.000.000 m|n.

El Directorio.
$ 720 e. 10|12 Nº 36.957 v. 12|12|62

A R G E N I A S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Rural e Inmobiliaria

Comunícase a los Accionistas a los efectos del Artículo 5º de los Estatutos la emisión de las siguientes acciones or-

dinarias, al portador, clase B con derecho a 1 voto por acción:

1º Series 23 y 24, de m$n. 1.000.000.- (representadas por 10.000 acciones) cada serie

2º Las indicadas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

3º Forma de integración: en efectivo, a la par.

4º Conforme a prescripciones, dicha emisión fue elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.557 v. 14|12|62

AZUBEL H... ANOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de junio ppdo., se resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos moneda nacional 15.000.000.— a la suma de m$n.. 25.000.000.— en acciones preferidas, con dividendo acumulativo del 12 o/o anual, y adicional variable del 3 o/o.

El Directorio en su reunión del 3 del corriente, resolvió la emisión de 10 series de acciones preferidas por un valor total de m$n. 10.000.000.—, lo que se se hace saber a los señores accionistas para que hagan uso del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.440.— e.10|12-Nº 36.901-v.12|12|62

LA VICTORIA
Comercio e Inversiones S. A.
antes The River Plate Dairy Co. Ltd. S. A.
en liquidación

La comisión liquidadora informa a los tenedores de acciones de esta sociedad que la liquidación ha sido finalizada y deben concurrir con los títulos de acciones a retirar la alícuota correspondiente a la calle San José 1767, antes del 3 de marzo del 1963.

$ 720.— e.10|12-Nº 36.887-v.12|12|62

M I F O R
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

A los efectos del Art. 8º de los Estatutos se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6º al 20º de acciones ordinarias clase "B", las que totalizan v$n. 1.600.000.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.983 v. 14|12|62

MARKETING PUBLICITARIA S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir $ 250.000.— en acciones Ordinarias al portador de la Clase A de cinco votos por su valor nominal, las que deberán ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas tendrán 15 días para hacer uso del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 960 e. 10|12 Nº 37.001 v. 12|12|62

B R A N D O N
S.A.C.I.F.I.A.
Paraná 467, 3er piso — Buenos Aires

Se hace saber por tres días, que se ha dispuesto la emisión de 40.000 acciones ordinarias clase "B", 1 voto por un valor total de m$n. 4.000.000 las que se ofrecen a la par a los señores Accionistas. Los tenedores de acciones gozan del plazo de quince días a partir de la última publicación para ejercitar el derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, de acuerdo al Estatuto Social.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.975 v. 12|12|62

Comercial Industrial
E L E C T A S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.974

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que por reunión de Directorio de fecha 4 de octubre de 1962 se resolvió la emisión de 4 series de Acciones Ordinarias Clase "A" y 16 series de Acciones Ordinarias Clase "B" de $ 1.000.000.— m.n. cada una, todo lo que se hace saber a los efectos determinados en el Estatuto Social.

$ 960 e. 10|12 Nº 36.967 v. 12|12|62

YATAY - CORA S. A.
Comercial Agrícola - Ganadera

Comunícase la emisión de las series 6a. a la 9a. inclusive del capital autorizado o sea 800 acciones de la clase "B" por un valor de m$n. 4.000.000.—.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962

El Directorio.

$ 720 e. 10|12 Nº 36.926 v. 12|12|62

FRIGORIFICO LOS INCAS S. A.
Industrial, Comercial y Ganadera
Expte. Nº 3.387

Se hace saber por tres días que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a siete millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962. Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5a. y 6a de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, a la par, por un valor nominal de m$n 2.000.000.— con derecho de suscripción de acuerdo a los Estatutos. La serie 5a. se debe integrar al contado y la serie 6a. el 10 o|o. Esta suscripción se efectuará contra entrega de la presentación del cupón Nº 1 a razón de una acción nueva por cada dos de tenencia. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º 1 63.

El Directorio.

$ 1.680 e. 10|12 Nº 36.976 v. 12|12|62

MAR DULCE
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 35 series de acciones ordinarias 5 votos, números 11a. a 35a. inclusive y 5 series de acciones ordinarias 1 voto número 36a. a 40a. inclusive, por un total de pesos cuatro millones moneda nacional

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 960.— e.10|12-Nº 36.920-v. 12|12|62

ALDINO FAVA e HIJO
S. A. C. e I.
Entre Ríos 2043 — Capital
7701

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la asamblea extraordinaria del 4 de abril de 1962, ha procedido a emitir las series 6a. a 25a. inclusive, de m$n. 200.000.— cada una por un total de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos y a la par.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda e lartículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social, Entre Ríos 2043, Capital.

El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 36.862-v.12|12|62

ABEDUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.449

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del art. 3º de los Estatutos:

1º Que el capital social autorizado ha sido elevado a $ 10.000.000.— m.n.

2º Que han sido emitidas las series 6a. a 25a. inclusive de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 400.000.— moneda nacional cada serie.

El Directorio.

$ 960 e. 7|12 Nº 36.780 v. 11|12|62

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 1962, resolvió la emisión a la par de la serie 2da. de acciones de un valor nominal de $ 225.000.000.— m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día subsiguiente a la última publicación A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Avda. L. N. Alem 822, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.710 v. 11|12|62

GILLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 13.400.000.— en acciones ordinarias de 5 votos valor nominal $ 100.— cada una con derecho a dividendo desde el 1º de octubre de 1962 que se cobrará a la par debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los Accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.720 v. 11|12|62

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Avisa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al 19 Ejercicio Social, será abonado por el Banco Español a partir del día 17 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 720 e.7|12 Nº 36.663 v.13|12|62

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y de Transporte

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 48.000.000.— m|n. a la suma de $ 60.000.000.— m|n., que el Directorio, en sesión de la misma fecha, resolvió la emisión a la par de 120.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, correspondientes a las series 21 22 23, 24 y 25 y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal efecto, se deberán presentar sus títulos en Roque Sáenz Peña 710, 6º piso, Capital Federal.

$ 1.920 e.7|12 Nº 36.709 v.11|12|62

GILLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1962 dispone elevar el capital autorizado a $ 15.000.000 — mediante la emisión de acciones ordinarias de 5 votos.

El Directorio.

$ 720 e. 7|12 Nº 36.717 v. 11|12|62

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

Comunica que la emisión de capital de $ 10.000.000.— anunciada en los B. O. de los días 16-19 de setiembre de 1961 corresponde a las series siguientes:

Nº 41ª a 45ª $ 2.500.000.— acc. ord v|n 100.— de 5 votos.

Nº 51ª a 65ª $ 7.500.000.— acc. ord. v|n. 100.— 1 voto. — El Directorio.

$ 720 e.7|12 Nº 36.691 v.11|12|62

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
N. 1.648

SEGUNDA CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE LEY Nº 15.272

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1961, el Directorio ha resuelto distribuir a los señores accionistas en acciones liberadas la segunda capitalización del Salvo del Revalúo Contable Ley 15.272 del 40 % sobre el capital emitido y realizado al 31 de diciembre de 1961, o sea a razón de una nueva acción por cada 2.50000296 en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, contra entrega del cupón Nº 66 desde el 7 de diciembre de 1962 en la sede social (calle 25 de Mayo Nº 35).

En consecuencia, de esta distribución de acciones liberadas el capital social emitido e integrado se eleva a $ c|l. 168.609.200 a $ c|l. 236.052.800. — El Directorio.

$ 1.920 e.7|12 Nº 36.698 v.11|12|62

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 125.000.000.— m|n. a la suma de $ 350.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720 e.7|12 Nº 36.707 v.11|12|62

Bodegas y Viñedos
PULENTA HNOS. S.A.A.I.C.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1962, ha resuelto:

1º Aumentar el Capital Autorizado de la Empresa de m$n. 70.000.000 a m$n 100.000.000.

2º Emitir la suma de m$n. 28.000.000 en acciones ordinarias al portador Clase A de v$n. 100 c|u. las que se entregará liberadas por distribución de la 2ª cuota del Revalúo Contable (Ley 15.272) a partir del día 10 de diciembre de 1962

3º Emitir la suma de m$n. 11.000.000 en acciones ordinarias al portador Clase A de v$n. 100 c|u.: debiéndose hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 36.827 v.11|12|62

RUSTICANA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
Reg. Nº 6883

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 30|10|62, elevó el capital autorizado a m$n. 3.000.000 y resolvió emitir 12.500 acciones ordinarias al portador. Los señores accionistas deben ejercitar el derecho de preferencia en Cangallo 439, oficina 414. — El Directorio.

$ 720.— e.7|12 Nº 36.807 v.11|12|62

STEBO S.A.C. e I.
Expediente Inspección General de Justicia Nº 13.369

Comunícase a los accionistas para ejercer su derecho de preferencia que el Directorio en sesión del 10 de noviembre de 1962 resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias clase B (1 voto) constando cada serie de 10.000 acciones y por un monto total de $ 8.000.000.

$ 960.— e.7|12 Nº 36.801 v.11|12|62

SEMPERE & COHEN S.A.I.C.

Avisa que el día 6|9|62 se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado a pesos moneda nacional 16.000.000, y que por resolución del Directorio se ha emitido la serie 14 de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.7|12 Nº 36.625 v.11|12|62

REBAS SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de Doce millones de pesos moneda nacional de Curso legal (m$n. 12.000.000 c|l.). Al efecto se emitieron siete (7) series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un valor total de Siete millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.000.000 c|l.). — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 36.635 v.11|12|62

POLIMEC ARGENTINA S.A.I.C.

Avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4, y 5 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal total de m$n. 4.800.000. — El Directorio.

$ 720. — e.7|12 Nº 36.624 v.11|12|62

CHACABUCO S. A. I. C. I. Y DE REP.

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 3.000.000 y emisión de acciones ordinarias 1 voto, series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de $ 120.000 cada una. — El Directorio.

$ 720. — e.7|12 Nº 36.603 v.11|12|62

LADIKO S.A.I. y C.
Fábrica Argentina de Artículos de Caucho

Se comunica a los señores accionistas de "Ladiko S. A. I. y C., Piedrabuena 3389, Capital, que el Directorio, en reunión del 28|9|1962, ha resuelto emitir las series ocho, nueve, diez, once y doce, de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias "A", 5 votos, para destinarlas: Las series ocho, nueve y diez, al pago de la primera cuota del revalúo contable (Ley número 15.272), y las series once y doce, a parte del dividendo ejercicio Nº 2. — Las acciones que se distribuyen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|7|1962. — El Directorio.

$ 1.440. — e.7|12 Nº 36.638 v.11|12|62

YERUA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.785

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del Art. 3º de los Estatutos: 1º) Que el capital social autorizado ha sido elevado a $ 10.000.000 m n.; y, 2º) Que han sido emitidas las series 6ª a 21ª, inclusive, de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 400.000 m|nac. cada serie. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12 Nº 36.781 v.11|12|62

SAN MARINO
S. A. C. I. F. A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General del 27 de abril de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, en series de mil acciones de valor nominal m$n. 100 cada una, delegando en el Directorio la determinación de la oportunidad y forma de pago de las respectivas emisiones. Por su parte, el Directorio, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 1962, ha resuelto emitir 80 series de 1.000 acciones cada una, que llevarán correlativamente los Nos. 21 a 100, y que se integrarán totalmente al contado.

Plazo para ejercer el derecho de preferencia para suscripción de acciones, 15 días corridos a partir del último día de la presente publicación. — El Directorio

$ 1.680.— e.7|12 Nº 36.782 v.11|12|62

GANUZA, GOMEZ Y COMPAÑIA S. A.
Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera

Comunica que el Directorio en fecha 12 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades estatutarias, ha resuelto que el saldo de integración de la primera serie de acciones suscriptas clase "A" —cinco votos— se realice en tres cuotas iguales cuyos vencimientos se operan, respectivamente, el 26 de noviembre, el 10 de diciembre y el 28 de diciembre, del año en curso. Los señores accionistas deberán efectuar sus pagos en los escritorios de la firma sitos en Avenida de Mayo 847, piso 5º, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|12 Nº 33.587 v.12|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|11|62.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Molinos Río de la Plata S A. avisa la pérdida de 15 cupones Nº 9 correspondientes a los títulos de 20 acciones cada uno Nos. 110.512|3, 271.881|2, 417.105|9, 316.776, 96.935, 274.344, 370.811 427.602, 434.541, y 10 cupones Nº 9 de 10 acciones cada uno Nos. 65.939, 73.798 255.729 292.291, 87.226|7, 294.462|5, oposición formulada por Don Hamlet Cicero, quedando suspendidos su efectos.

$ 7.040.— e.4|12-Nº 36.188-v.31|12|62